Mártes 12 de Setiembre de 1871 — BUENOS AIRES — AÑO II—Núm. 493

IMPRENTA, OFICINAS DE LA REDACCION Y Administracion, 144—SAN MARTIN—144

LA NACION

APARECE TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES; Las noticias importantes SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE
Hoy 12—ss. Serapio y Leoncio mártires.

LA NACION

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871

Libertades civiles.

La reclamacion entablada con motivo del incendio del vapor Buenos Aires, ha ocupado la atencion del Congreso, del Poder Ejecutivo y del público mas de lo que pudiera esperarse de una jestion de simple interès particular.

Es que todos han comprendido que no se trata solamente del perjuicio ó beneficio que puedan resultar á una persona de sus convenios con el gobierno; sino que, de la resolucion que hoy se adopte ha de resultar un precedente y una regla de que dependerà la realidad de las garantias individuales proclamadas por la constitucion y el alcance de las facultades ó derechos del gobierno, en el caso de conflicto en las primeras.

Conviene señalar primeramente las causas de la vacilacion que se ha notado en los debates del Congreso, para no atribuirles un orijen equivocado.

¿En el caso de que un error ó una injusticia del Poder Ejecutivo damnifique el interés lejítimo de un particular, esa injusticia ó ese error son irreparables ó quedan amparados y consagrados por la constitucion?

Esta era la cuestion fundamental y sobre la cual no podia haber divergencia de opiniones; porque si el derecho individual garantido por la constitucion, podia atropellarse sin ofenderla, semejante garantia era una verdadera contradiccion en los términos, importando una decepcion completa en la práctica de las libertades civiles.

La duda del Congreso no ha versado pues sobre este punto.

¿Cómo podia repararse constitucionalmente una injusticia ó un error que debia ser reparado?

Esta era la verdadera cuestion; y por eso hemos visto que si algunos diputados estaban por el arbitrage y si otros preferian la indemnizacion, ninguno ha sostenido que la libertad civil, comprometida en la cuestion que se ventilaba, quedaba irrevocablemente enterrada cuando caia sobre ella el peso de un decreto ministerial.

Creemos pues que ha llegado el caso de fijar las teorias generales que deben prevalecer en los casos análogos á la reclamacion de que se trata, indicando tambien los medios de solucion.

Tomemos nuestro punto de partida de los hechos prácticos.

Los particulares contratan diariamente con el gobierno, sea para proveerle de armas, municiones, vestuarios y víveres; sea para abastecer las fuerzas de la frontera, sea para arrendarle sus propiedades, sea para fletarle sus buques, sea para venderle cosas determinadas, sea para prestarle servicios que se estipulan, sea en fin para cualquier acto en que el gobierno y un particular se obligan mútuamente como personas civiles.

¿Cómo puede entenderse celebrado este contrato?

¿Bajo el amparo de las leyes comunes?

¿Respetando los derechos individuales?

¿Salvando el principio fundamental de que la propiedad es inviolable y de que nadie puede ser privado de ella sino por sentencia de juez competente?

¿O bien se pensará que estos contratos se entienden celebrados *fuera de las leyes* comunes, con violacion de los derechos civiles y en abrogacion del principio fundamental de que la propiedad es inviolable y sagrada?

Siempre se ha dicho que sentar bien una cuestion es resolverla.

En tal caso será necesario demostrar que en esta ocasion no está bien sentada; porque admitida la alternativa que establecemos, no hay una sola persona, creemos, capaz de sostener que, en los contratos con el gobierno, desaparecen todas las garantias constitucionales y puede violarse el derecho de propiedad impunemente.

¿Qué sucede, entretanto, prácticamente, en las consecuencias á que dá lugar la realizacion de estos contratos?

Que si algunas dificultades surgen de ella, el Gobierno interpreta el convenio, juzga y falla.

Si el particular no cumple lo pactado, el Gobierno lo ejecuta ó puede ejecutarlo.

Si es el Gobierno el que no cumple, el particular no tiene mas recurso que suplicar á ese mismo Gobierno que se sirva hacerle justicia.

Entonces, si un Ministro de la Guerra, que despues confiesa que procedió *con ligereza*, oye la demanda de justicia y escribe al pié: *no ha lugar y archívese*, el asunto queda terminado y no hay poder sobre la tierra que pueda reparar la injusticia cometida!

Un particular vende al Gobierno todos los bienes que posee.

El Gobierno puede compelerle á que los enegue, si el particular se resiste.

Pero si el Gobierno no quiere pagarle, no le paga, pone al pié de su peticion: *no ha lugar y archívese*, y el particular queda arruinado, á pesar de la constitucion que ha dicho: la propiedad es inviolable, en lugar de decir: la propiedad no puede ser defendida contra las resoluciones de los Ministros.

Tal seria el monstruoso resultado de la doctrina que hace de los decretos del Ejecutivo la lápida funeraria de la libertad civil.

Como un prestidijitador habilísimo, ha transpuesto en la constitucion la palabra garantia.

La constitucion ha hecho al gobierno responsable.

La constitucion no ha querido que el gobierno juzgue ni sentencie.

La constitucion ha hecho la propiedad inviolable.

Pero ahora se permite al gobierno que juzgue y falle sin apelacion y en lugar de fiscalizar al gobierno y de amparar la propiedad, se declara que la propiedad depende del gobierno y que lo único inviolable son los decretos ministeriales que violan la propiedad.

Pero hay mas; en estos procedimientos el gobierno que es juez de primera y de última instancia es tambien en el juicio parte interesada, lo que es no solo atentatorio á los principios universales de la justicia, sino hasta en simple sentido comun que indica que ninguno puede ser juez imparcial en su propia causa.

Como parte civil, debia existir alguien que resolviese sobre sus derechos litijiosos.

Como juez, la constitucion le prohibe juzgar.

El decreto recaido en el caso de «Buenos Aires» se ha juzgado como un simple acto administrativo.

Esto es lo que se llama verdadsramente un resabio del pasado.

La revolucion operada por un cambio radical en el sistema de gobierno no es nunca tan completa que no muestre mucho tiempo despues algun vestigio del pasado, tolerado por la costumbre que acaba por ocultar su deformidad.

Tales vestigios no dejan de ser agregaciones que se descubren cuando cualquiera circunstancia hace fijar la atencion sobre ellos.

¿Qué es el decreto del Ministerio de la Guerra en el asunto que motiva esta cuestion?

Es una resolucion entre el derecho de dos partes contratantes, es una verdadera sentencia, mas absoluta que cualquier sentencia ordinaria, porque no tiene siquiera las formalidades del juicio, porque no reviste ni las formas esternas de la justicia, porque no emana de autoridad judicial, porque es un acto arbitrario y único en que un Ministro lego falla contra el principio universal que se precave contra la falibilidad humana, requiriendo dos juicios y dos fallos para constituir una sentencia definitiva.

Esto diriamos si realmente el Gobierno tuviese la facultad de fallar en otros casos con la omnipotencia de un tribunal en última instancia.

Pero acerquémonos mas á los términos reales de la cuestion.

El Gobierno, que no puede dar un fallo definitivo, tiene á su lado, para ilustrarse en sus resoluciones, cuando versan sobre puntos de derecho, abogados oficiales, y uno de esos abogados, es un alto funcionario, con la misma categoria de los ministros, es el Procurador General de la Nacion.

La importancia legal de las funciones de los consejeros del derecho se encuentra en todas partes comprobada.

En Estados Unidos, sus opiniones forman un cuerpo de doctrina, que sirve de regla.

A esas opiniones se atribuye y reconoce autoridad legal, no solo en las Repúblicas, sino aun bajo el imperio de gobiernos absolutos.

¿Qué era el Asesor de Gobierno y el fiscal del Estado, segun el mismo derecho español antiguo?

Eran una parte integrante del gobierno, responsables de la cuestion de derecho en las resoluciones que aconsejaban.

Los virreyes de América espedian sus resoluciones, prévia vista y consejo del Fiscal y del Asesor; pero ellos no eran responsables en los puntos de derecho: eran el fiscal y el asesor los que asumian, ante la ley, esa responsabilidad.

Y si este respeto al consejo autorizado se observaba en las monarquias absolutas; si ellas no negaban esa garantia á los derechos individuales que pugnaban contra la autoridad suprema de los reyes, ¿cómo habrán de negarse en las Repúblicas á los derechos civiles garantidos por la ley fundamental?

Esto no era posible.

La opinion de los abogados del Gobierno no solo era escuchada en los puntos contenciosos ventilados entre los particulares y el Estado, sino que tenian influencia decisiva en las controversias de Nacion á Nacion.

Todos conocen el reciente ejemplo que nos presenta la cuestion del *Trenk*, entre la Inglaterra y los Estados Unidos.

En Inglaterra donde los abogados de la corona son el oráculo del Gobierno en las cuestiones de derecho civil é internacional, el gabinete sometió esa cuestion á sus abogados.

Los abogados de la corona opinaron que la Inglaterra no debia reparacion.

¿Qué hizo entonces la Inglaterra?

No dijo á los Estados Unidos esta es mi voluntad ó mi pretension, como pueblo soberano.

Dando ejemplo de acatar los principios del derecho, espuestos por sus intérpretes mas ilustrados, dijo á los Estados Unidos: esta es la opinion de los abogados de la corona.

Los Estados Unidos no fueron menos celosos en probar que en sus pretensiones consultaban ante todo, la razon y el derecho.

Ellos no contestaron á la Inglaterra con una exigencia destituida de fundamentos poderosos.

Lo mismo que ella, consultaron á la opinion de los consejeros de derecho y amoldaron su respuesta á esa opinion.

Asi, esa controversia que amenazaba la paz de dos mundos, fué fallada segun los dictados de la ciencia y de la conciencia y todos se inclinaron ante el fallo.

¿Qué ha sucedido, entretanto, en la cuestion que nos ocupa?

El Gobierno argentino tiene sus abogados oficiales, con la importancia y la responsabilidad que exigen sus delicadas funciones.

Una cuestion de derecho se inicia, el Gobierno consulta esos abogados, ambos son favorables al derecho que reclama contra el Gobierno, y el Gobierno, menoscabando la opinion ilustrada de sus consejeros, obra como juez absoluto que procede por propia inspiracion, que no se digna dar siquiera la razon de su fallo y resuelve: no hay lugar y archívese!

¿Cual es entretanto la suerte de las libertades, de los derechos civiles que se encuentren sin tribunal que los juzgue, sin juez á quien apelar de la sentencia que un ministro pronuncia?

¿Cual es la situacion del ciudadano que vé sacrificar su derecho y desaparecer su fortuna, sin poder amparar una ni otra bajo las garantias constitucionales?

El conflicto en que esos derechos se encuentran, nace de que entre nosotros, como en Estados Unidos, prevalece la doctrina de que la soberania nacional no puede ser demandada, y aun cuando pueda serlo, no puede ser sometida á la ejecucion.

Pero este principio, que no se opone á los derechos supremos de la justicia y de la razon debe tener entre nosotros un remedio, como lo tuvo y lo tiene en Estados Unidos.

En presencia del principio de inmunidad de la soberania, el espíritu de justicia y equidad del pueblo, supo buscar y encontrar un correctivo contra los errores ó abusos de la autoridad, sin lo cual quedaba en peligro la base primordial de las instituciones, que eran las garantias individuales.

La inmunidad de la soberania era un principio.

¿Pero las libertades civiles dejarian de serlo cuando se presentasen enfrente de aquel?

Jamás! Las libertades civiles, los derechos individuales son anteriores y superiores á toda constitucion. La Constitucion no los concede: los reconoce, los proclama y los asegura perpetuamente. Las facultades y prerogativas del gobierno son delegaciones limitadas de la soberania popular, pero los derechos individuales existen con prelacion á todo sistema de gobierno y no pueden ser anuladas por los poderes limitados de las autoridades politicas que se crean precisamente para su defensa.

Esto lo comprendieron los Estados Unidos, y por eso nunca la doctrina de la inmunidad soberana pudo significar la abrogacion del derecho civil.

En tal sentido, cuando los procederes del gobierno importaron en Estados Unidos una violacion del derecho individual, siempre se dieron los medios de repararla.

¿Cuales fueron esos medios?

Antes que el procedimiento estuviese reglamentado en esta materia, el Congreso se habia reservado la facultad de indemnizar á los particulares damnificados por actos del gobierno.

De esta manera no entraba en la revision de los actos administrativos y salvaba los derechos que ellos podian dañar injustamente y que se hallaban asegurados por la constitucion á todos los habitantes de la República.

Para regularizar este proceder, se estableció despues el Tribunal de reclamos.

Asi, todo particular damnificado por actos del Poder Ejecutivo tenia un recurso abierto por intermedio del congreso. El congreso permitia la demanda interpuesta contra la soberanía reservándose revisar la sentencia, y es digno de notarse que en estas revisiones, no hay ejemplo de haberse desaprobado un fallo espedido por el tribunal de reclamos.

En Estados Unidos, pues, donde se estableció la doctrina y jurisprudencia de que la soberania nacional no puede ser demandada, existió y existe el medio de reparar el daño que puede causar un poder público al derecho individual, porque nadie puede concebir la existencia de la libertad civil, sin la realidad y la garantia de los derechos individuales.

Por eso decia, con razon, el informe de la comision revisara de la constitucion federal, á la convencion de Buenos Aires en 1860:

«El derecho civil, el derecho constitucional, todos los derechos creados por las leyes, la soberania misma de los pueblos, puede variar, modificarse, acabar tambien para reaparecer en otro derecho civil ó en otro derecho politico ó por el tácito consentimiento de la Nacion ó por leyes positivas; pero los derechos naturales tauto de los hombres constituidos por la Divina Providencia (segun las palabras de la ley Romana) siemdre deben quedar firmes é inmutables. Esta fué la solmne declaracion del pueblo romano, aun en tiempo en que habian desaparecido sus libertades.»

Entre nosotros, como en Estados Unidos, se halla establecida la doctrina de que la soberania no puede ser demandada. Pero no está definido claramente quien puede permitir esa demanda.

Dos ejemplos se presentan como antecedentes sobre el particular y en que el permiso fué acordado por el Poder Ejecutivo.

El uno fué sometido al arbitrage de un letrado estrangero: una reclamacion resuelta ya por el Gobierno.

El otro permitiendo ser demandado en una cuestion que ya habia resuelto como juez.

En el primer caso se censuró por el Congreso al Gobierno Nacional que hubiese estralimitado sus facultades comprometiendo la soberania del pais en un fallo que no emanaba de la propia jurisdiccion. Pero no es menos evidente que en el segundo caso, el Gobierno no habrá procedido mas acertadamente.

¿Quién habia establecido en la ley que el Gobierno nacional no podia demandarse?

El poder legislativo.

¿A quien competia, en todo caso, sancionar ó negar las indemnizaciones que resultasen de la demanda?

Al poder legislativo.

Luego, á virtud de estas dos causales de primer órden, es el Congreso de la Nacion el único que puede permitir que la soberania sea demandada.

Estas consideraciones nos llevan sencillamente á formular la solucion, sea en el caso del "Buenos Aires" ó en cualquier otro análogo.

La solucion definitiva está en la creacion de un tribunal de reclamos.

Mientras esa institucion no existe, como las garantias individuales no pueden quedar en suspenso, el congreso tiene dos caminos subsidiarios igualmente legitimos:

Permitir á los recurrentes que demanden la soberania;

Acordar indemnizaciones equitativas para subsanar el perjuicio inferido á los particulares por actos del Gobierno.

La cuestion de Santiago.

La conspiracion latente contra la soberania de las provincias, que se inició desde el momento que el señor Sarmiento subió á la presidencia, despues de producir los escándalos y violencias que han sometido al dominio pro-consular algunas provincias, empezó á obrar abiertamente contra las que se mantenian libres de esta accion.

Son públicos y notorios los actos del Presidente, de los miembros del gobierno y de los gefes nacionales á este respecto.

Los esfuerzos hechos para producir la desunion en los elementos que resistian el poder que intentaba dominar las provincias, son bien conocidos en la República.

Al fin lograron causar los sucesos que han tenido lugar en Santiago.

El P. E. sin solicitar del Congreso permiso para intervenir, buscaba la autorizacion de hacerlo *por la* movilizacion de la Guardia Nacional como en Corrientes, mientras sus agentes promovian la guerra civil.

Los hechos burlaron las esperanzas del gobierno y no fué posible pretender la intervencion.

La Cámara de Diputados ha declarado *que no ha llegado el caso de una intervencion nacional.*

¿Pero debia limitarse á esto la accion de la Cámara?

¿No era llegada la oportunidad de juzgar la politica del Gobierno Nacional que ha producido estos sucesos?

La Cámara no lo ha creido asi y ha guardado un profundo silencio.

No queremos discutir esta actitud que puede tener su esplicacion.

Pero la Cámara que no ha tenido una palabra para condenar los hechos mas abusivos del Gobierno Nacional y sus agentes armados, le ha parecido mas fácil la partida de traer á juicio la situacion de la provincia de Santiago.

La Cámara de Diputados olvidando lo que era de su competencia, guardando silencio sobre lo que debia condenar, ha extralimitado sus poderes, haciendo lo que no tiene derecho por la Constitucion, y olvidando ciertas conveniencias que deben guardar los poderes públicos.

Si bien es cierto que las Cámaras por medio de *resoluciones* pueden expresar su juicio sobre cualquier negocio, estos son actos internos de cada Cámara que solo producen efectos morales.

Pero tratándose de actos legislativos, como es la nota al P. E. que se ha sancionado y que debe pasar al Senado, la cuestion reviste otro carácter.

Se trata de un acto del Congreso que resuelve una cuestion grave, y es necesario no salir de los limites trazados por la Constitucion.

¿Puede el Congreso sancionar votos de condenacion contra las provincias por un acto legislativo comunicado al P. E.?

No tiene ni puede tener semejante derecho.

Pero aun teniéndolo ¿es justo, es prudente el uso que hace en este caso?

La Cámara de Diputados declara que no ha llegado el caso de una intervencion. Desde entonces los poderes nacionales no pueden meterse en los asuntos de Santiago.

Sin embargo, la Cámara que declara que no ha llegado el caso de intervencion, dice lo siguiente:

Con pesar ha visto el Congreso en esta ocasion cuan deplorable es la condicion social y politica de aquella importante provincia, hasta haeer posible en ella la produccion de acontecimientos tan irregulares como los que se revelan en el conflicto de que se trata.

Como antes hemos dicho, los sucesos de Santiago han sido producidos por la politica del Gobierno Nacional y no por la condicion de la Provincia.

El Congreso debió asi declararlo, porque esa es la verdad y porque al hacerlo obraba dentro de sus facultades constitucionales.

Pero ha preferido silenciar ante los procederes abusivos del gobierno y sus agentes para hacer una condenacion que no era de su competencia.

¡La Cámara encuentra deplorable la condicion social de la importante provincia de Santiago! ¿Qué ha querido decir con esto? ¿Acaso la condicion social de esta provincia no es igual á todas las demas provincias? ¿Hay alli mas inmoralidad, mas ignorancia, mas corrupcion, menos religion? ¿Qué hace deplorable su condicion social? ¿Son mormones, viven en poligamia, la familia no existe, son tribus nómades? ¿Qué es lo que deplora el Congreso de su condicion social? ¿No se ha meditado la injuria que se hace á esta provincia, al mismo tiempo que se le llama *importante*?

No pueden de ningun modo quedar esas palabras cuyo alcance no se ha meditado.

¿Qué diria el Congreso si la Legislatura de Santiago contestára á esta provocacion con otra igual, y con mas razon clasificando el acto depresivo de su decoro de pueblo que forma parte de la República?

Si la condicion social de Santiago es deplorable, mas deplorable es aun la de otras provincias.—¿Cómo es entonces que sus representantes se permiten este escándalo de condenar á una provincia argentina?

Los representantes de Santiago en el Congreso no pueden consentir este abuso.

Ahora en cuanto á la condicion politica, ¿qué deplora la Cámara? *¿Acontecimientos irregulares como los que han producido el conflicto?* Si lo que ha tenido lugar es irregular, es contrario á las leyes, entonces la intervencion es legitima. Pero desde que se declara que no es llegado el caso de intervenir, se reconoce que la situacion politica es regular ens entido constitucional.

El Congreso no es Juez de lo que hacen las provincias en sus actos internos sino en cuanto afectan la Constitucion. Solo en este caso interviene directa ó indirectamente.

La mayor parte de los DD. que han concurrido á esta sancion representan provincias, cuya condicion politica no es comparable á la de Santiago, que buenas ó malas tiene autoridades propias, mientras que algunas otras son impuestas por el pro-consulado nacional.

Y sino póngase en discusion la condicion politica de muchas provincias, y veremos el juicio del Congreso.

Pero tales juicios solo servirian para causar escándalo, pues el Congreso, que olvida de traer á juicio los actos de los agentes nacionales, no puede juzgar los de las provincias, sino para los efectos constitucionales.

Si no aparece claro el derecho de intervencion como lo declara la Cámara, y si piensa que el Gobierno Federal debe abstenerse de toda ingerencia en la politica interna de la Provincia de Santiago, ¿por que formula juicios que son la mas marcada ingerencia en los asuntos de esa provincia, y depresivos de su decoro?

Si la idea de la Cámara ha sido insinuar al Gobierno que debe abstenerse de toda ingerencia en la politica interna de Santiago, puesto que en la designacion genérica de Gobierno Federal, entra el P. E., ha debido ser mas explicito, y no referirse únicamente al porvenir.

Si el Gobierno no debe ingerirse en los asuntos de Santiago, ha cometido un avance si se ha ingerido antes—¿Porqué se ha guardado silencio á este respecto? Esta era precisamente la cuestion que debió resolverse, y no prescindir de ella, para fulminar anatemas, que van á herir el amor propio y el decoro de una provincia tan importante.

Si el remedio á los males que sufre Santiago está en espirar como lo cree la Cámara, que la notoriedad de aquellos hechos ante la República, tenga una influencia benéfica, para regularizar su situcion á la luz de los principios, es forzozo reconocer que Santiago se verá libre de las tentativas de los agentes del Gobierno Nacional, para dominarla, pues son estas las causas de los sucesos que han tenido lugar.

La notoriedad de los hechos de Santiago entre la República, ha tenido una influencia benéfica, para regularizar su situacion á la luz de los principios—La Cámara al consignar esta verdad, ha creido dirigirse solo á Santiago y se ha dirigido principalmente al Gobierno Nacional.

Esta Provincia estaba agitada por las conspiraciones de los agentes nacionales. Su Gobierno seducido por estos, quiso hacerse una revolucion á si mismo y cayó envuelto en el ridiculo—La expedicion armada para imponerlo, mas ridicula aun, se disipó como el humo.

Desde entonces la intervencion no siendo posible, Santiago está en una situacion regular á la luz de los principios, sin necesidad de esperar nada como lo dice la Cámara.

Si fuere irregular la situacion de Santiago la constitucion estaria violada y la intervencion seria forzosa.

Esperamos que estas ligeras consideraciones influirán en el ánimo del Senado para suprimir esta parte de la nota sancionada por la Cámara de DD. no haciendo lugar á la intervencion en Santiago.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

SESION DE AYER

A la una y media comenzó la sesion.

Los asuntos entrados fueron los siguientes.

D. Ramon Gil Navarro por sí, y en representacion de D. Adolfo Mansilla, concesionarios del Ferro-Carril *Gran-Chaco* proponen prolongar hasta Salta y Jujuy la linea concedida. Fué esta solicitud á la Comision de Hacienda.

Varios comerciantes solicitan el aumento del Vistas de Aduana para el mejor servicio. A la Comision de Presupuesto.

Da. Carolina Llerena de Martinez, viuda del General Martinez, solicita como gracia se les acuerde á sus hijos menores una pension correspondiente al sueldo integro de que disfrutaba dicho General. A la Comision Militar.

El P. E. remite un proyecto acordando pension integra á la viuda del General Paunero. A la Comision Militar.

El mismo remite otro proyecto acordando pension integra tambien, á la viuda del Cirujano del Ejército Nacional, Dr. Molina. A la Comision Militar.

Doña Mercedes Lobaten de Castro, viuda del coronel Bernabé Castro, solicita el pago de haberes adeudados á su finado esposo.

Dióse cuenta tambien de haberse espedido la comision de Hacienda en la reclamacion del Gobierno de Salta, pidiendo el reconocimiento de créditos contra la Nacion; la de Presupuesto en los proyectos de leyes de Aduana y papel sellado para 1872; la Militar en la solicitud del General Chenaut, y las de Peticiones y Legislacion, conjuntamente, en la reclamacion de D Cándido A. Galvan.

Antes de entrarse en la órden del dia, se hizo el sorteo de los Diputados por Buenos Aires, uno de los cuales terminaba este año.

Hecho este sorteo, la suerte señaló al Diputado Acosta, presidente de la Cámara.

Se entró en seguida á la órden del dia.

PRIMERA PARTE.

Proyecto de la mayoria de la Comision de Negocios Constitucionales, modificando el sancionado por el Senado sobre capital de la República.

El Sr. Rawson fundó el proyecto en nombre de la mayoria de la comision.

El Sr. Diputado pronunció un discurso estenso, bello y luminosisimo para fundar este proyecto.

Comenzó por declarar que el pueblo argentino anciaba por la declaracion del punto que habia de servir de asiento permanente de las autoridades nacionales, y el sério y detenido estudio que la comision habia hecho de este asunto, antes de espedirse en él.

Teniendo necesidad de apoyarse en los precedentes americanos, estableció la razon que habia para que los argentinos dirigiesen siempre sus ojos al pueblo que les servia de modelo, al pueblo cuyas instituciones habian copiado y practicaban.

Estudió en seguida todos los antecedentes que los Estados-Unidos ofrecian respecto de la cuestion Capital de la República, no solamente lo que habia quedado establecido de una manera clara y completamente lójica en los Congresos, sinó lo que esos Estados practicaban y los beneficios resultados de esas prácticas.

Viniendo entonces á la República Argentina, aplicó á nuestro pais los principios aceptados universalmente en el Norte de América, y demostró en conclusion, con una lójica de fierro, con argumentos indestructibles, irrecusables, la conveniencia, la necesidad que habia de que la Capital de la República fuere planteada en un punto distante de los centros de comercio y de riqueza, de las grandes masas de poblacion; en una palabra, la conveniencia y la necesidad de crear una Capital, levantándola desde los cimientos.

Ahora, ¿cuál era el punto mas apropiado para Capital de la República?

Para resolver esta cuestion, dejó primeramente establecido, con la autoridad de publicistas distinguidos, y con la prueba auténtica de lo que habia pasado en Estados-Unidos,—que la Capital debia estar situada en el centro geográfico del pais á que iba á servir, ó lo mas próxima posible.

Estudió en seguida los tres puntos, á cuyo rededor parecia que se habia aglomerado mayor número de opiniones, considerándolos convenientes para Capital: Buenos Aires, el Rosario y Córdoba.

Demostró la inconveniencia de cada uno de estos puntos, y concluyó mostrando que el único punto aceptable y preferible era Villa-Maria.

El Sr. Costa, miembro desidente de la Comision, fundó su voto en favor del aplazamiento de esta cuestion.

El Sr. Rawson contestó los argumentos del Diputado Costa, acordándose en seguida postergar la discusion de este asunto hasta la sesion próxima, levantándose la presente.

Crónica del dia.

En uno de los últimos diarios que hemos recibido del Rosario leemos lo siguiente:

El gobierno de Santa Fé, como se sabe, solicitó un empréstito de *doscientos mil fuertes* del Banco de Buenos Aires.

Segun telégrama que hemos visto ayer ese negocio es de segura realizacion.

El Gobierno de Buenos Aires lo apoya y las Cámaras Legislativas prestarán su autorizacion.

Ese empréstito servirá para la chancelacion de algunos créditos pendientes que absorven con sus intereses gran parte de las rentas.

Chancelados esos créditos, la marcha de la administracion se verá libre de las dificultades que hoy la entorpecen y las rentas bastarán para cubrir con exactitud el presupuesto de gastos.

—

Hemos oido que dos comerciantes capitalistas de esta capital se han trasadado á Entre-Rios, con objeto de ofrecerse para hacer un empréstito al nuevo gobierno de esa provincia.

—

En carta fecha 8 de agosto, el ingeniero señor Bateman participa al señor Ministro de Hacienda de la provincia, que están muy adelantados los planos para las obras de desague y provision de aguas de esta ciudad, y que espera que todo esté acabado para fines del mes de agosto en que vendrá el injeniero señor Alfredo Moore.

El señor Bateman reproduce con este motivo, las seguridades que ha dado anteriormente acerca de la competencia é integridad del señor Moore, y la confianza que le inspira ademas su carácter personal, conociendole hace treinta años como discipulo y auxiliar en casi todos los trabajos importantesque ha ejecutado.

—

Segun un diario de Entre Rios hay quien asegura que agentes de los blancos están comprando armas en la Concepcion del Uruguay, donde, de paso sea dicho, las hay muy pocas.

Se asegura igualmente, que el capitan del puerto de Gualeguaychù, sorprendió algunas embarcaciones de los blancos que se ocupaban en trasportar armas á la vecina orilla.

—

Hoy se reune el Senado nacional para continuar la dicusion en particular sobre el proyecto de Banco.

Esta sesion no carecerá de graninterés:

—

Se ha principiado á pagar á los accionistas del Banco Argentino los dividendos correspondientes al primer semestre del corriente año.

—

El siguiente proyecto de ley fué presentado en la última sesion de la Cámara de DD. de la provincia y se le destino á la Comision de Hacienda:

Art. 1° La Municipalidad de la ciudad procederá inmediatamente despues de la promulgacion de esta ley, á la construccion de un edificio destinado á Lazareto para personas de ambos sexos.

Art. 2°. Queda autorizada la misma Municipalidad para emplear cinco millones de pesos de los bonos Municipales que se mandan emitir por ley de esta fecha, en la adquisicion de un terreno adecuado y construccion del edificio.

Art. 3° La Municipalidad se pondrá de acuerdo con el Consejo de Higiene Pública para la eleccion del terreno, estudio y aprobacion de los planos, y construccion de la obra.

Art. 4° Comuniquese etc.

Julio Nuñez.

—

Antes de ayer recien se embarcó para Rio Janeiro el afamado trájico Salvini, que tan gratos recuerdos han dejado entre nosotros.

Muy pocas representaciones va á dar en aquella ciudad, y luego pasará á Roma donde permanecerá por algun tiempo.

—

El Dr. D. Vicente S Quesada ha sido nombrado por el Gobierno para reemplazar al Sr. Marmol en la Biblioteca pública.

—

En la única parroquia que tuvo lugar el domingo la eleccion de un Senador á la Lejislatura, ha sido en la de Santa Lucia donde resultó electo por noventa y tantos votos el Sr. D. Sebastian Casáres.

—

El domingo regresó para Europa el vapor *Pó*.

Conduce cerca de quinientos pasajeros.

—

Esta noche debe tener lugar el nombramiento de Presidente de la Municipalidad.

Tambien se nombrarán las comisiones parroquiales de salubridad.

—

El nuevo Gobernador de Entr-Rios, no ha nombrado aun los ministros del Despacho.

En el interin, autoriza, por decreto especial el Sr D. José L. Churruarin.

La opinion indica como Ministros al Dr. D. Angel M. Donado y al distinguido jóven D. Secundino Zamora.

Fueron nombrados Presidente de la Cámara de Justicia, el Dr. D. Vicente Zavaria, y vocales, los Sres. D. José L. Churruarin y D. Ventura Ruiz de los Llanos.

La viruela sigue haciendo sus victimas.

Un cólega del Paraná dice:

Nos consta q' varios ciudaeanos se han puesto de acuerdo para convocar, de hoy á mañana, una reunion general del vecindario, con objeto de iniciar los trabajos preparatorios para las próximas elecciones de Convencionales:

—

Por el sorteo que se hizo ayer en la Cámara el DD. de la Nacion, entre los de la provincia de Buenos Aires, resultó saliente el Dr. D. Mariano Acosta.

La próxima eleccion que deberá tener lugar en el mes de Enero será por seis Diputades.

—

En la Bolsa de Cómercio se recibió ayer de Montevideo el siguiente telégrama.

El Comercio está alarmado, pues teme una nuova Comision de billetes de curso forzoso.

«Se recojen firmas entre el Comercio para presentar una peticion al Senado para que niegue su sancion al último proyecto de ley presentado.

—

Por acuerdo del gobierno se prorroga para el pago de patentes uhasta el dia 20.

—

El Ministro de Guerra ha pasado con fecha de ayer una nota al Ayudante General de la Inspeccion de Armas, ordenándole pase á los gefes de frontera una circular á fin de que sean dados de baja todos los oficiales que han hecho la última campaña.

Deben, segun la circular que se les pase á dichos gefes, dar cuenta oportunamente de las vacantes que quedan, para proveer al reemplazo lo mas pronto posible.

—

El Sábado debutó en Colon la compañia de zarzuela con "Catalina".

Tanto en esa noche como en la del Domingo, el éxito obtenido por esa Compañia ha sido completo, consiguiendo una concurrencia como hacia tiempo no se veia en Colon.

Para esta noche está anunciado la zarzuela «*La Marina*, en la cual el Sr. Allú, por deferencia á la Empresa, desempeñará el papel de marinero.

Además de *La Marina*, se pondrá en escena la zarzuela en un acto, nueva entre nosotros, que lleva por titulo *Una epistola de San Pablo*, en la cual tomará parte la interesante señorita de Allú.

De paso, y haciéndonos el eco de un deseo general, vamos á hacer un pedido á la Empresa de Colon, y es que ponga en escena piezas mas largas, disminuyendo lo escesivo de los entreactos, durante los cuales el público se aburre, entregándose parte de él á demostraciones de impaciencia, que, indudablemente han de hacer muy poco favor á la Empresa.

Atienda esta nuestro pedido, y el mejor éxito ha de responder á su condescendencia.

—

Ayer fué nombrado Canónigo Penitenciario de la Iglesia Metropolitana de esta Provincia el presbitero D. Luis Adolfo Duteil, por haber renunciado ese cargo el Sr. D. José Garcia Zuñiga. Con fecha nueve del actual fueron nombrados Canónigos Honorarios los presbiteros D. Ildefonso Garcia y D. Exequiel Córdoba.

—

El Gobierno ha pasado un mensaje al Congreso de la Nacion, pidiendo se abra un crédito suplementario para atender á varios gastos del Departamento de Instruccion Pública que á pesar de estar comprendidos en el Presupuesto de 1870 no han sido pagados, haciendo presente que este crédito no tiene el carácter de estraordinario.

NOTICIAS DE EUROPA

POR EL «GALDERA.»

Italia.

Ha llegado á Roma el cardenal Bonnechose y su presencia ha dado origen á varios comentarios y no poca agitacion en los circulos politicos. El cardenal lleva una importante mision de M. Thiers. Ya saben nuestros lectores que el Gobierno italiano no encontraba en Roma locales á propósito para instalar sus ministerios: el señor Lanza estableció su dependencia en el convento de religiosas de San Silvestre que pertenece á la Francia, cosa que no tuvo presente el ministro italiano cuando se apoderó de él; hoy lo reclama M. Thiers, y aunque la cuestion es clara, siéntese algo humillado el Sr. Lanza y hace esfuerzos para dejar en él su ministerio. Hay quien cree que de este incidente, al parecer sencillo, pueden surgir graves cuestiones, y quizá un conflicto.

—Ocupa actualmente á la policia de Roma un asunto bastante misterioso, á saber: la desaparicion de un niño hebreo llamado Coen, que ya en 1865 fué robado por los curas y bautizado con el nombre de Estanislao. En el mes de Octubre próximo pasado, el general Cadorna mandó que el niño fuese devuelto á sus padres; pero por lo visto los curas no quieren abandonar su presa, cuando la arrebatan por segunda vez.

—El dia 1.° de Agosto se empezó á publicar en Roma el periódico la *Opinione*, uno de los órganos mas acreditados de Italia, que hasta ahora veia la luz pública en Florencia. Tambien se va á trasladar, ó se ha trasladado ya á la ciudad eterna el *Internacional*, y por no excitar recelos con su antiguo titulo, algo alarmante por cierto, tomará ademàs el de *Journal de Rome*.

—Hay alguna alarma en Roma con motivo de los rumores que corren sobre la aparicion de la fiebre miliaria.

—Ha llegado á la ciudad eterna una de esas excéntricas expediciones á que son tan dados los anglo-sajones: componen la cuarenta masones americanos que hacen la mayor parte de sus viajes á pié. Despues de visitar los monumentos de la capital, han emprendido su marcha á Nápoles.

—El profesor Palmieri, de Nápoles, anuncia que el Vesuvio ha empezado á arrojar nuevamente llamas, piedras y arena del cráter del centro; pero no acompaña á estas materias gran cantidad de lava.

—El *Monitor de los ferro-carriles* anuncia que el dia 15 de Setiembre próximo se inaugurará el trozo de Bussolino á Modane, de la via del Monte Cenis, y que en el mes de Octubre se abrirá al tráfico la linea hasta Saint-Michel.

España.

La palabra *economias* biene usándose en todos los programas ministeriales, en todos los Parlamentos, en todos los anales politicos y por todos los que, con mas ó menos interés, se consagran á los asuntos politicos. Mas por lo mismo que de esta palabra se ha abusado hasta lo infinito, el pueblo español duda de ella como puede dudarse de una ilusion que no llegará á ser realizada, nada cree hasta que no se le muestre en el terreno práctico.

La prensa madrileña se ocupa de los diferentes medios que el Ministerio piensa poner en práctica, en conformidad con el programa, y hasta se dice que intenta llevar á cabo el mismo sistema que se usó en tiempos de Cárlos III, para rebajar los cargos públicos pero el presupuesto de entonces es muy diferente del actual y talvez no pueda aplicar se á la cuestion presente. Los diarios que apoyan la situacion que son todos los liberales, hacen ya ascender á seiscientos millones las economias que se van hacer en el presupuesto del Estado.

—El gobierno se ha comprometido á auxiliar el ayuntamiento de Madrid para que los presos de las cárceles no se mueran... de hambre. Esto es terrible,

—Mucho se ha hablado estos últimos dias de la desaparicion de un cuadro del Ministerio de Fomento, que era el retrato de Maiquez hecho por Goya. *La Correspondencia* ha venido á aclarar el asunto, diciendo que está en poder de un portero del referido ministerio, el cual lo guardó, porque en los dias de la revolucion lo habian destrozado unos patriotas á bayonetazos, creyendo que era el retrato del algun individuo de la familia real.

—Insisten los periódicos radicales en que el señor patriarca de las Indias y algunos obispos están dispuestos á reconocer el nuevo órden de cosas, y los periódicos carlistas en que no han pensado hacer semejante cosa.

Han llamado justamente la atencion los notables articulos que como prólogo á la *Historia de la clase trabajadoras* de Fernando Garrido ha publicado en la *Igualdad* el S. Castelar.

El espacio de que disponemos no nos permite entrar en un exámen detenido de ese trabajo; pero aun asi, no podemos resistir á copiar un parrafo q' aunsin nombrarle dedica á la *Internacional*.

«...La idea social, dice el S. Castelar, se presenta á su ver hoy rodeada de upias. Quiere el predominio de una clase, desconoce lo nacesario que es la propiedad individual á la libertad humana, tiende á un comunismo incompatible con nuestra naturaleza y contrario al progreso; pero de entre estas utopias, el mundo moderno sacará la mejora social exijida por el advenimiento del cuarto estado á la vida publica. *No, no triunfará el esclusivo interes de unr clase: no, no caerá lo propiedad individual.* raiz de todas, las libertades individual; *no, no establecerá el comunismo*, reaccion absurda á los tiempos de las tribus asiáticas, pero por sabias combinaciones de la libertad, tan fecunda como la misma naturaleza, se mejorarán las condiciones del cuarto estado del pueblo. Esta es mi profunda conviccion, esta es la conviccion de todos los amantes del progreso humano.»

Proceso de los jefes de la «Commune.»

El dia 7 se ha publicado el acta de acusacion contra los insurrectos de Paris.

En ella se hace la historia de los trabajos de la Internacional, que dieron lugar á la rebelion; y se da despues detalles del movimiento que estalló el 18 de Marzo y de los crimenes que siguieron á aquel.

Despues de una reseña general sobre la insurreccion, siguen las acusaciones contra los reos de excitacion á la guerra civil, de usurpacion de los poderes civiles y militares, de disponer la ejecucion de decretos cuyas consecuencias fueron la devastacion, el asesinato, el pillaje y el incendio.

La primera serie de jefes de la *Commune* que van á ser juzgados comprende 18 individuos, cuyo juicio ha comenzado el dia 7 por el tercer Consejo de guerra. El mismo dia empezaron sus trabajos tres consejos mas. El cuarto consejo juzgará al alcalde de Putearox, acusado tambien de haber defendido con las armas á la *Commune*.

Los expedientes que revelan hechos mas curiosos son los de Ferré, que dió la órden por escrito de incendiar al ministerio de Hacienda, cuya órden se le presenta ahora y dice que desconoce la letra; Fourde que fuè delegado de Hacienda durante la *Commune*, cuyo expediente presenta el balance financiero; y Asi, qué fué delegado de la fabricacion de municiones y otros efectos de destruccion.

TIÓFILO FERRE.

Ferré tiene muy malos antecedentes politicos. Antes de ocupar el sanguinario puesto de delegado de la prefectura de policia, que recibió del gobierno revolucionario del 18 de marzo, se habia hecho notable en varirs circunstancias pòr sus palabras exaltadas y por sus excitaciones á la revolucion.

En 1868, con motivo de la manifestacion Bandin pronunció un discurso encabezandolo con las palabras «¡Viva la república! ¡La convencion en las Tullerias! ¡La razon en Nuestra Señora!»

Con las reuniones públicas sobresalió siempre por su violencia y sus insensatos discursos que recordaban invariablemente la época de 1793. Cuando el proceso de Blois, sus contestaciones fueron en extremo violentas, sus insultos obligaron á que se arrajase de la sala, pero no existiendo pruebas se le puso en libertad.

Interrogado sobre su participacion en el levantamiento del 18 de marzo y sobre los crimenes de que ha sido autor ó complice, se ha negado á contestar á nuestras preguntas, dice el fiscal, y á firmar ninguna deligencia: és su sistema de defensa, y se reserva para la audiencia, probablemente para proferir los mismos insultos que en Blois. No quiere mas abogado que el mismo.

Le hemos significado las acusaciones que pesan sobre él, sigue diciendo el fiscal, y hemos establecido el expediente sobre las piezas acusadoras, sobre los elementos que nos procuró la notoriedad pública, las actas oficiales de la *Commune*, y las declaraciones de los testigos llamados á Paris para el sumario de los incendios de monumentos y de los asesinatos de los rehenes.

El 18 de marzo, Febré se encontraba á las cinco y media de la mañana en la casa núm. 8 de la calle de los Rosiers, y se opuso á la marcha de los guardias republicanos prisioneros, obteniendo del comandante Dardelle la devolucion de la órden para ponerlos en libertad. Marchó en seguida al Chato-Rouge, á cuyo sitio habia sido llevado el general Lecompte, y pidió su muerte con gran tenacidad é insistencia.

El 26 de marzo, eligido por el 18.° distrito miembro de la *Commune*, y al dia siguiente miembro de la comision de seguridad pública, firmó con Dereuno, F. B. Clemente, Vermorel y otros una proclama, compuesta de calumnias contra la autoridad legitima y extando al pueblo á la rebelion y á la guerra civil.

El 1.° de mayo fué nombrado procurador de la *Commune*, permitiéndole este cargo arrestar y condenar arbitrariamente.

El dia 14 del mismo mes apareció en el *Diario Oficial* su nombramiento de delegado de policia. Siendo amigo de Raoul-Regault, cuyos crimenes imitó, fué colocado por este último en la policia en reemplazo de Cournet, en quien no tenia tanta confianza el ex-delegado.

Asi es como el delegado pudo suprimir de una sola plumada todos los periódicos y decretar la órden de muerte contra varios encarcelados, mandados prender por el mismo.

Al dejar la prefectura el acusado fué visto por el testigo Dessercy, que le oyó decir á un tal Veysset, señalandole con el dedo el peloton de hombres pertenecientes á los *Vengadores de Flourens*:

He aqui el peloton que os vá á fusilar.

El dependiente de la cárcel, Sauvage ha dicho que despues de ser fusilado el infeliz Veysset, fué tirado al agua.

El testigo Vergues ha visto á Ferré distribuir dinero entre los hombres que habian fusilado á Veysset. Les dió á cada uno 5 francos.

Al ver que la prefectura de policia estaba ardiendo, el testigo Rigeaut se lo advirtió á Ferré al tiempo en que mandaba sacar de allí á Veysset. «No es verdad, dijo Ferrè.—Quien os lo ha dicho?—Los guardias nacionales.—Son unos idiotas.—Además que miedo podeis tener, si vuestro edificio está abovedado?» La corte de casacion ardia ya.

Los dos testigos Forz y Bacon, habian oido decir, que Ferré, habia mandado fusilar á Veysset, que le habia tirado el mismo el primero, hiriéndole en la cabeza y que despues de muerto se habia mandado tirar al rio.

Un documento del director del depósito certifica que Ferré habia dado la órden de fusilar á Veysset, y que habia mandado el peloton que le hizo fuego.

Entre las victimas asesinadas en el depósito, se hallaba Valliat, mandado sacar por órden de Ferré.

Revolucionario fogoso, implacable, Ferré empleó todos los medios que estaban á su alcance para vengar la derrota de su partido. Fué uno de los encargados de incendiar los monumentos ocupados por los insurrectos.

El miercoles 24 de mayo, el testigo Coffard vió entrar á Ferrè con otros cinco individuos en la prefectura. Ferré le dijo: «Marchaos pronto, por que vamos á pegar fuego al edificio.» Algunos minutos despues, vió el testigo, salir las llamas por las ventanas del cuarto del procurador general, en donde Roaul-Rigault se habia establecido durante la insurreccion. Ferré, dijo el testigo, llevaba un cuello de terciopelo negro.

La mujer Campagne vió el mismo dia algunos individuos que embadurnaban los muros de la prefectura con petróleo. Vió entre ellos, en el momento que salian á un hombre de estatura mas baja que los demás que llevaba un paletot gris con cuello de terciopelo negro y un pantalon con franjas negras.

Rigeaut declara en el mismo sentido.

Nadie debe admirarse de que el delegado de la prefectura de policia no quisiese intacto el sitio de su sangrienta administracion, ni los archivos acusadores que contenian los legajos de sus compañeros de crimen.

El acusado mandó por escrito, y firmando la órden, que se incendiase el ministerio de Hacienda. El mandato está concebido en estos términos:

«Ciudadano Lucas: Haced arder la Hacienda y venid á encontrarnos.» La letra fué contrahecha á propósito. Hemos hecho examinar y comparar por un perito llamado al objeto, la nota en cuestion. El perito ha reconocido la letra como igual á la de muchas cartas escritas por Ferré.

El 24 de mayo, dia de los asesinatos, el testigo Voltier, detenido en la Roquette por robo, declara que Ferré vestido de paisano, con una banda roja, se presentó en compañia de unos cien guardias del 194 y del 206, á los cuales les dijo: «Ciudadanos, vosotros sabeis cuantos faltan de los nuestros; hoy nos han cojido á seis.» El testigo vió bajar á los seis condenados, que eran: el arzobispo de Paris, M. Darboy, el presidente M. Bonjean, el abate Allard, los padres Docoudray, Clere y el abate Deguerry.

El 26, el llamado Francesco, director de la Roquette durante la *Commune*, recibió una órden firmada por Roaul-Rigault y Ferré, en la que se la mandaba que remitiese al juez de instruccion á un tal Jecker.

El 27, el testigo Penel sub rigadier de la prefectura de la policia, vió á Ferré en la Roquette delante de la puerta del despacho dando órdenes á gritos entre gente de muy mal aspecto.

En la misma fecha, el delegado de la policia dió órden de poner en libertad á los malfectores presos; á quienes hizo entregar armas, que emplearon inmediatamente asesinando infinidad de prisioneros y 60 gendarmes. Los prisioneros, que sobrevivieron á este hecho, acordaron defenderse y se defendieron: los asesinos retrocedieron, y para consumar el crimen tendieron un lazo à sus victimas, gritando ¡Viva el ejército! Los prisioneros creyeron que venian sus salvadores, y los sacerdotes Surat, Bécaut y Houillon fueron victimas de esta traicion. Ferré es cómplice de estos asesinatos. El fué quien tendió el lazo á los rehenes, pues firmó la órden de sacarlos de la prision. Las consecuencias de esta órden prueba bien la intencion que la dictó.

FRANCESCO FOURDE

Fourde, miembro de la *Commune* y delegado de la comision de Hacienda, fué durante todo el periódo de la insurreccion uno de los individuos mas activos, mas asiduos y mas ardientes de los que procuraron hacer triunfar su causa, valiéndose para ello de todos sus conocimientos.

Fourde pertenece á la poco numerosa clase de hombres inteligentes que dirigieron el gobierno de la Casa de la Villa. La destreza y habilidad con que trabajó en la Hacienda, prueban que queria el próximo establecimiento de ese gobierno que solo podia traer el desórden general de la sociedad entera.

Durante el sitio de Paris por los prusianos, Fourde era sargento en el batallon 160 de la guardia nacional. Desde 1°. de marzo se formó una comision en el quinto distrito, con el objeto de establecer la defensa interior del mismo, del cual salió la idea de la federacion de la milicia. Este proyecto debia atraer la adhesion de los demás distritos de Paris y formar la federacion de toda la guardia nacional con un comité central.

Fourde, secretario provisional de la comision, desempeñó su cargo con el mayor celo. La sesion en la que se discutió este proyecto duró todo el dia, como lo prueba un proceso verbal unido al expediente. El 2 de marzo el comité de la guardia nacional del primer distrito se constituyó con Fourdan por presidente, Dacosta vice-presidente y Fourde secretario.

Con la fecha del 2 de marzo se encuentra una órden de convocacion y un anuncio para organizar la federacion de la guardia nacional. Se presenta al ejército como enemigo de las instituciones republicanas y útil solo para conducir al pais á los mas horrorosos desastres.

El 18 de marzo, el comité central de la federacion de la guaddia nacional, triunfando por la defeccion de algunas compañias del 80 de linea, se hizo dueño de Paris, y conservó sus poderes hasta fin de marzo. Fourde fué miembro de ese comité.

El dia 19 Fourde fué agregado con Varlin, á la comision de Hacienda y el 27 le nombraron miembro de la *Commune* por 3.939 votos. El 3 de abril se le dió el cargo, por una votacion de la *Commune*, de delegado de Hacienda, empleo que conservó hasta el 20 de mayo. Es el cargo mas importante que ha tenido Fourde. Luego se le nombró ministro de la comision ejecutiva.

Fourde mientras estuvo en el ministerio desempeñó el empleo mas dificil, pues se trataba de encontrar los fondos necesarios para las exigencias de la situacion. Incendiado el ministerio de Hacienda, no existe ningun documento que pueda aclarar la distribucion y el empleo de los fondos que Fourde ha manejado durante su gestion.

Cuando le arrestaron, dia 31 de mayo á la una y media de la madrugada, en compañia de un amigo suyo llamado Dubois, se le encontraron 8.070 francos en billetes de Banco ocultos en el forro de su chaleco. Tambien Dubois tenia oculta en el mismo sitio una suma de 1.700 francos. Al presentarse ante el comisario de policia se le encontraron 1.600 francos. Estas tres cantidades suman 11,170 francos que representan el resto conocido de los millones que la *Commune* ha gastado durante su reinado.

Francia.

En la sesion del 4, el gefe del poder ejecutivo combatió, apoyado por la comision encargada de su exámen, la proposicion de M. Claude (de la Meurthe) que pide se indemnice á costa de toda la Francia, á los departamentos invadidos y ocupados durante la última guerra. Nada mas justo que esta proposicion, tanto bajo el punto de vista de la unidad y de la solidaridad del pais, como bajo el de los principios de una sana economio politica; sin embargo, M. Thiers sigue declarándolo como hemos dicho, fundándose en que la indemnizacion pasaria de 1.000 millones y que el Tesoro no puede pagar una suma tan enorme.

Segun la Memoria de la comision, la indemnizacion importa 380 millones, y no 1.000 millones, como debiera ser, pues este capital no saldria de Francia, y ademàs, al hacer este gasto el Gobierno, alzaria su crédito y el valor de sus fondos. Lo que falta á los departamentos arruinados por la guerra es el capital flotante; es necesario facilitarle los medios de reconstituirlo con el trabajo: esto importa mucho más que darles limosnas.

Estos argumentos y otros muchos se opusieron á M. Thiers en las discusiones preliminares, sin que se haya podido vencer su resistencia, hija, sin duda, del equilibrio del presupuesto.

—La comision encargada de preparar la reorganizacion del ejército ha decidido por 39 votos contra 3, que se suprima la Guardia nacional, à pesar de M. Thiers, que queria su conservacion y que pedia á lo menos que se aplazase la resolucion definitiva.

—Escriben de Marsella que el consejo de guerra ha dado sentencia en la causa que se siguió á Roux y Lombard, que formaban la quinta série de los acusados con motivo de la insurreccion del 4 de Abril. Roux ha sido condenado á muerte y Lombard á 10 años de presidio. Se cree que estos desgraciados pidan la revision de su sentencia, q' indudablemente será confirmada. Su única esperanza es el indulto de la Cámara, de quien lo solicita una peticion popular que va cubierta de millares de firmas. La representacion se encargará á los Sres. Gambetta y Laurier, que la presentarán á la comision de indultos en Versailles.

Dice un periódico republicano: El proyecto del gobierno francés contra los adictos á la Internacional, contiene los siguientes capitulos:

1° Multa de 50 á 1.000 pezetas.
2° Prision de 2 meses á dos años.
3° Privacion de derechos civiles.
4° Privacion de derechos y de la calidad de frances.

El proyecto de ley redactado por el ministro de Justicia contra la Internacional, ha sufrido alguna modificacion al ser examinado en Consejo de ministros. Se ha suprimido la nueva pena de desnacionalizacion.

—El *Paris Journal* afirma que el general Faidherbe va á ser nombrado comandante en jefe del ejército francés en Argelia.

—Se cree que la Asamblea suspenderá las sesiones por espacio de tres meses.

La *Liberté* dice que M. Thiers aprovechará esas vacaciones para visitar á la colonia argelina en persona, á fin de averiguar cuál es el verdadero estado en que actualmente se halla.

—Anuncian de Argelia, que el general Lallermand se dirige a Paris

Se tiene ya por segura la pacificacion del distrito de Chorchell. Se confirma la muerte del cabecilla insurrecto Malesk. La tribu de Beni Menasser ha resuelto someterse.

—He aqui un verdadero escándalo ocurrido en Versailles:

«A consecuencia de un altercado habido entre M. Thiers y el general Du Temple, este se lanzó contra el primero agarrándole por el cuello y sacudiéndole.

Viendo que nadie acudia á socorrerle, un capitan de cazadores intervino y cogiendo al general lo arrojó contra la pared. Este general ha exigido que se fusile al capitan, y como es natural no se le há atendido.

Inglaterra.

Los periódicos ingleses dan numerosos pormenores acerca del motin que hubo en el parque de Dublin el dia 6, con motivo de haber prohibido la policia que se llevase á cabo una manifestacion feniana en aquel sitio. Parece que un gentio compuesto de 5.000 á 6.000 fenianos y nacionalistas se habian reunido al pié del monumento de Wellington, erigido en dicho parque, con objeto de formular una demanda relativa á la excarcelacion de los fenianos presos.

Al llegar al parque el presidente de la reunion, mister Smyth, diputado por Westmealth, con otros miembros de la asociacion de amnistia, á pesar de la órden publicada por la Direccion de Obras públicas, á cuyo cargo está el parque, varios agentes de policia se acercaron al coche en que iban, y al parecer les aconsejaron que se abstuviesen de llevar á cabo la reunion.

Este consejo fué desechado. M. Smyth y sus compañeros muy aplaudidos por la gente alli reunida, se adelantaron hácia el oblisco seguidos de los agentes de policia, los cuales fueron silbados y maltratados por la plebe que les obligó á retirarse.

Pero no tardaron en volver acompañados de un numero considerable de sus compañeros. En tanto los jefes de la reunion habian tomado asiento al pié del monumento Wellington, y se disponian á dirijir la palabra al pueblo, cuando dió la órden de despejar el sitio el jefe de los agentes de policia.

Estos, armados con sus varas, de que no dejaron de hacer uso, se lanzaron hácia el punto donde estaba la mesa, y pegaron y maltrataron á M. Smyth, el diputado, y á cuantos venian á sus manos.

En breve quedó dueña del campo la policia, la muchedumbre se retiró, pero no se deshizo, sino armándose de piedras volvió al ataque con la llegada de nuevos refuerzos de policia; pero fué dispersada, ó al menos arrojada del parque, no sin dejar mal parados á gran numero de agentes de policia y llevándose tambien á muchos de los suyos heridos. Al regresar á la ciudad los amoti-

dados se dirigieron á la fabrica de loza de los señores Kerr que el dia 4 habia sido visitada por el principe de Gales y sus hermanos, que á la sazon se hallaban en la capital irlandesa, en donde con tanto júbilo habian sido recibidos, á hicieron en ella grandes destrozos; tambien rompieron los cristales de las casas en que veian colgadoras ú otras señales de regocijo por la llegada de los principes. Peco despues del motin, fué apaleado un agente de policia en las calles de la ciudad, en las cuales hubo patrullas de policia hasta media noche. Tambien habian sido apercibidos dos regimientos de trapa, pero su auxilio no fué menester.

—En la sesion celebrada por la Camara de los Comunes en la noche del 4 de agosto pronunció un extenso discurso sobre el tratado de Washington, recientemente estipulado entre la gran Bretaña y la república de los Estados-Unidos, el afamado jurisconsulto inglés Sir Ronndell Palmer. Aunque en general alabó el orador dicho convenio, no pudo menos de exponer y censurar ciertas omisiones de que adolece, especialmente en la parte que se refiere al Canadá. Esta colonia ha sufrido de los invasores fenianos daños y perjuicios por valor de 1.000,000 de libras esterlinas, cuya reclamacion no ha sido nunca desechada por el gobierno de los Estados Unidos, y sin embargo, nada se estipula en el tratado relativo al pago de esta indemnizacion.

Sir Ronndell Palmer cree que el gobierno hubiera debido, y debe aun insistir, en la satisfacion de esa reclamacion de la colonia, lo cual probablemente hará necesario un tratado adicional.

La acreditada revista de Lóndres el *Saturday Review*, publica un articulo en su último número, censurando la conducta del gobierno, y en el mismo declara que jamás ha sufrido un ministerio inglés en tan poco tiempo, tantas derrotas parlamentarias como ha sufrido en estos últimos dias el que preside M. Gladstone.

Alemania.

Una comunicacion de Koenigsberg dirigida á la *Gazette Nationale*, dice que hasta el dia 1.° de Agosto solo habian ocurrido doce casos de cólera, siete de ellos mortales.

—El profesor de religion del gimnasio de Braunsberg, no atacando el interdicto, ni aun teniendo en perspectiva la excomunion y negándose el ministro de Cultos á destituirle de su cargo, M. d'Ermelpud ha remitido á sus curas una comunicacion, en la que protesta, lo mismo que en su carta á M. Múlher, contra la violacion de la libertad religiosa y de la independencia de la Iglesia.

—En las últimas elecciones municipales verificadas en Strasburgo, votaron 8054 electores. Los 24 candidatos elegidos obtuvieron más de 4.000 votos, y pertenecen todos al partido liberal.

Bélgica.

La *Patrie* de Bruges, anuncia que en el mes de Octubre se reunirán en Bruselas los antimilitaristas para formar una liga contra los proyectos del ministerio sobre el ejército.

Esos proyectos que el diario clerical reasume en la siguiente frase *prusificacion de Bélgica*, tratan del servicio aersonal obligatorio, que la *Patrié* declara estar dispuesta á combatir con todas sus fuerzas.

Isla de Cuba.

Del *Mew-York-Herald* copiamos las siguientes noticias:

Alvarez y Hernandez, los emisarios de Cespedes, que no ha mucho fueron capturados, han sido fusilados en Matanzas.

El capitan Sègrara y Fejide Ros, acusados de complicidad en la insurreccion de Santiago de Cuba, han sido puestos en libertad.

Las autoridadas de Santiego de Cuba han dictado medidas severas contra los vagos. Varios padres de familia han sido multados por permitir que sus hijos lleven una vida ociosa.

D. Cárlos Loret Mola, ministro de Hacienda del Gobierno revolucion, Aguilera, D. Ernesto Loaces, Don José Guerra, D. Manuel Quesada y otros varios individuos de la familia Betancourt, se han sometido á los españoles en Puerto-Principe.

El coronel insurrecto Hall, que se sometió en Manzanillo, es cubano, y no americano, como equivocadamente se ha dicho.

D. Felipe Augusto Bajes, compañero del difunto Cavada, ha sido capturado en Cayo-Cruz, llevado á Puerto Principe y fusilado.

El coronel insurrecto Bobadilla (?) ha muerto.

— De *El Cronista* de Nueva-York tomamos lo sigviente:

«Sr. Director de *El Cronista*.—Nueva York.—Habana 23 de Julio. Puede V. anunciar el fin de la expedicion de Venezuela. Ya han muerto 87 y hay 65 presentados, estenuados de hambre y casi muertos de fatiga. Un oficial dice que matará á Quesada donde lo encuentre por el engaño con que los sedujo. Pancho Vega prisionero y fusilado con otro oficial de graduacion. El fracazo de esta última esperanza conduce á centenares de personas á los pueblos-

Estados-Unidos.

Anuncian de Washington, que los partes oficiales del almirante Rodgers, recibidos en el ministerio de la Marina, confirman las últimas noticias publicadas por la prensa relativas á la guerra de Corea. Una carta particular, fechada á 3 de Junio, dice que cuando desembarcó la observacion se encontró con unos cuantos oficiales coreanos, los cuales le aseguraron que no seria molestada en sus trabajos. Pero al ascender el rio la comision, los coreanos dispararon sobre sus individuos, que fueron engañados por esos agentes del gobierno coreano. Parece que los indigenas tienen buena presencia, algo parecida á la de los indios norte-americanos. La marea es muy grande en aquellas regiones, y las corrientes en los recodos que forma el rio son tremendas.

—Sigue la comision de Washington investigando sobre la organizacion y propósito de la sociedad secreta el *Ku-Klux*.

Las declaraciones de los testigos están contestes en que el objeto principal de la asociacion es hacer una fuerte oposicion al Gobierno federal y mantener vivo el ódio del Sud contra el Norte: no dar ocupacion á los libertos y perseguirlos hasta obligarlos á abandonar el territorio del Sud; para conseguir ese objeto es que se han apelado al crímen, incendiando sus casas, escuelas é iglesias, destruyendo sus siembras y asesinándolos siempre que han podido hacerlo impunemente.

La comision conoce ya sus signos, palabras y otros medios de reconocerse los asociados: tambien se conocen algunos de los jefes de distrito: la mayor parte de los cabecillas son antiguos poseedores de esclavos, y el grueso de la asociacion lo compone la gente mas degradada de aquella poblacion.

La indignacion del pueblo sube de punto á medida que se va corriendo el velo de esa criminal institucion que tanta sangre ha derramado ya, y tantas propiedades ha reducido á cenizas.

Créese que la persecucion será grande hasta conseguir su completo exterminio.

—Se está haciendo en Nueva-York una minuciosa investigacion sobre el motin de los irlandeses católicos. Con motivo de este acontecimiento vuelve á despertarse la oposicion á las emigraciones extranjeras, y especialmente á la irlandesa, que pretende imponerse en Nueva-York por su número Hace ya algunos años que por iguales causas se formó la asociacion nacional de los *Know nothing*, que llegó hasta á negar empleos á los extrajeros é influyó en el seno de las familias, que negaban sus hijas á los que no habian nacido en la república.

—Con objeto de poblar los inmensos territorios que se extienden á ambos lados del gran ferro-carril que va á California, se han formado infinidad de sociedades de colonizacion, que ofrecen toda clase de alicientes á los que quieran ir á establecerse en aquellas virgenes tierras. Son ya muchas las poblaciones que se han formado en los puntos de parada, y centenares de sociedades agricola cooperativas q' están ya funcionando, con los mas felices resultados. Créese que antes de muchos años el ferro-carril atravesará una zona completamente poblada y rica, por sus grandes explotaciones agricolas é industriales.

Rusia

Escriben de Moscovia que se repiten con frecuencia los incendios en aquella ciudad, especialmente en las casas de comercio y almacenes. Se cree que estos desastre son debidos á los socialistas, de los cuales no hay pocos en Moscovia. Varios muchachos hansido cogidos en el acto de pegar fuego á las casas, y confiesan haber recibido dinero de personas desconocidas para cometer tales desafueros. Una de estas personas, que es obrero, se halla ya en poder de la policia.

Méjico

Por noticias de Méjico fechadas el 11 de Julio y recibidas por la via de Habana, se sabe que la reeleccion del presidente Juarez se daba por segura.

—Los lerdistas y porfieristas se han unido estrechamente contra Juarez.

—El gobierno mejicano está socorriendo á los amerscanos de la colonia Magdalena.

—Se niega que sea cierto que el gobierno mejicano haya restablecido sus relaciones diplomáticas con Francia.

—Un cura católico entró en una iglesia protestante de la capital, con intencion de asesinar al ministro; pero no pudiendo lograr su intento, hirió á uno de los concurrentes.

—El pais en general está tranquilo.

—Continúan los secuestros.

Telegramas

LONDRES, 16.—«La Gazeta de Alemania del Norte» dice que se debe tomar la entrevista de los emperadores de Alemania y de Austria como garantia de relaciones amigables que serán entabladas entre los estados.

En Gastein se espera á Bismark, de Beust, Andrassy y otros miembros del cuerpo diplomàtico.

La prensa de Viena cree que en vista de los rumores diplomáticos esparcidos relativamente á la Roumania, la entrevista en Gastein tiene un fin mas profundo que el de mero cambio de etiqueta.

MADRID, 17.—Fué preso en Huesca uno de los jefes de la Internacional miembro de la *Commune* de Paris. El gobierno vá entregarlo á los tribunales franceses. El jefe de la Internacional en España dirigió una exposicion al ministro de la gobernacion, diciendo que quiere órden, pero no órden de las clases privilegiadas.

Se está organizando en España una sociedad para combatir la Internacional.

Se dice que están rotas las negociaciones entre la ex-reyna Isabel y el duque de Montpensier.

GINEBRA, 16.—Napoleon fué objeto de una demostracion hostil á los gritos de: «Alla el hombre que vendió la Francia.

Napoleon se vió obligado á huir y refugiarse en un hotel cerca del lago.

BERLIN, 15.—Dice la *Gazeta de Spenser*, que si las negociaciones de paz, asignadas en Francfort no pudieren cumplirse fielmente, y si la Francia formulase deseos de que se modificasen sin ofrecer compensaciones, es posible que se rompiese el tratado y que entonces la Alemania dejase tranquilamente restablecerse la Francia hasta poder ofrecer condiciones razonables.

MADRID, 17.—Fué hoy la discusion de los podere de Thiers. Fueron presos en Nueva York Cluseret y La Cecilia. Lullier declaró en el consejo de guerra que queria hacerse dictador.

MADRID, 18.—Va ser presentada á la Asamblea francesa otro proyecto de ley relativo á los poderes de Thiers. Propondrá aquel proyecto, que M. Thiers sea nombrado presidente de la Republica con los mismos poderes que tiene actualmente, y que la Asamblea no se disolverá antes de formar una constitucion.

Está nombrada una comision para dar parecer acerca del proyecto que alude á la prolongacion de los poderes de Thiers por tres años.

Las noticias de la provincia rusa de Suwalki dicen que el cólera va disminuyendo.

CAMPO NEUTRAL

Actualidad del Paraguay.

IV.

La condenacion del Congreso Paraguayo que destituye un Ministro y lo infama declarándolo incapaz de ejercer empleos públicos por un año, no reconoce por móvil ninguna de las dos causas que hemos señalado.

Una sentencia tan grave, que ha de tener una ruidosa repercusion en el estranjero, que hará saber á todos que un hombre indigno ha estado formando parte del Gobierno del Paraguay, que sacrifica sin consideracion ninguna el buen nombre de un ciudadano, no tiene por fundamento ni un delito comun del acusado, ni un error que importe una transgresion de la ley.

Todo lo contrario.

El acusado es uno de los hombres mas notoriamente honrados del Paraguay, y el hecho que se le imputa es un acto administrativo que entra plenamente en el espíritu de la ley y que cuando mucho, en caso de duda, se hubiera prestado á un esclarecimiento legislativo y jamás á la pena monstruosamente desproporcionada que se le ha impuesto.

La otra imputacion es una puerilidad completa, como se verá mas adelante.

Establezcamos primeramente los cargos, para que desde luego puedan apreciarlos nuestros lectores.

El Congreso Paraguayo habia decretado una emision de 100 mil pésos que estaba hacia tiempo en circulacion.

Posteriormente se resolvió emitir otros cien mil pesos, no para aumentar la emision en circulacion, sino para renovar los billetes que se fuesen recogiendo pertenecientes á la primera.

Hasta aqui no se presentaba ninguna dificultad.

El Gobierno habia hecho el tirage de los billetes para la renovacion y respondia á las demandas de esta última, á medida que se le iban presentando los billetes antiguos.

Entretanto, la situacion financiera del Paraguay era la mas critica.

El Gobierno no tenia ningunos recursos. Los empleados estaban desde largo tiempo impagos y sufriendo toda clase de privaciones. Los miembros del Congreso vendian sus sueldos, se dice que á una persona de la misma corporacion, que despues figuró entre los acusadores, y esa venta se hacia con el descuento judaico de un 50 por ciento, por que no se sabia cuando encontraria el Gobierno recursos para salir de aquella triste situacion.

En estas circunstancias, el Congreso resolvió tentar de nuevo el recurso estremo de la emision, y otra emision de 300.000 pesos fué en efecto sancionada, destinándose principalmente al pago de los empleados.

Notaremos de paso que solo en las dietas del Congreso, del Paraguay van gastados, desde el poco tiempo que hace de su instalacion, la suma de cien mil duros, lo que es una exhorbitancia en relacion á los escasisimos recursos con que hoy cuenta aquella abatida República.

Quiere decir que solo las dietas del Congreso iban á absorver la tercera parte de la emision que el Congreso sancionaba.

Decimos esto solamente de paso.

Sancionada la ley de una nueva emision de 300 000 pesos, un señor Senador que figura en la acusacion se apresuró á llevar la noticia al Gobierno.

Entónces el Gobierno, (y no el Ministro de Hacienda,) *en Consejo de Ministros*, resolvió empezar á dar cumplimiento á la ley de pago de empleados con los fondos de la renovacion.

Asi lo hicieron saber al señor Senador portador de la noticia, que por entonces quedó muy satisfecho de la resolucion.

Aunque hay frases que se prestan al equivoco y la que acabamos de pronunciar es una de ellas, es sin embargo muy fácil establecer en este punto las ideas con mucha claridad.

Cuando se dice que el Gobierno del Paraguay ó el Ministro de Hacienda pagó los empleados con *fondos* destinados á renovar el papel moneda, parece á primera vista que se hubiesen distraido fondos destinados á un objeto sagrado, para emplearlos en otro que, aun cuando fuese de servicio público, de deber y hasta de humanidad, dadas las circunstancias que hemos enunciado, no podia sin embargo ser atendido con tales recursos por el Gobierno.

Pero, en realidad, esto no es asi.

Por una parte, el Gobierno estaba autorizado á emitir 100.000 pesos para renovar la circulacion existente y por la otra estaba autorizado á emitir 300.000 para pago de empleados.

Estaba pues autorizado á emitir 400.000 pesos á estas dos únicas condiciones relativas á su inversion.

Pagar los empleados;

Renovar la anterior emision de 100.000 pesos.

¿Qué importaba entonces que el Gobierno pagase empleados con el tirage de la renovacion ó que pagase la renovacion con el tirage de la emision para el pago de empleados, desde que todo era un mismo tirage?

La confusion capciosa que se ha hecho en todo esto, es una consecuencia de la misma confusion de las palabras.

Se ha hecho un verdadero embolismo de las palabras *fondos y tirage*, dando asi á un hecho material insignificante la importancia de una violacion fundamental.

Los *fondos* asignados para la renovacion, como para el pago de empleados son 400.000 pesos de emision.

Si el Gobierno renueva cien mil pesos y dá á los otros 300.000 el destino de la ley ¿á donde está la distraccion ó transposicion de fondos?

No existe.

Pero se dice: es que se han pagado empleados con los billetes destinados á la renovacion.

La acusacion queda pues reducida á distracion de *tirage*, no de fondos, lo que la hace ridicula.

Pero lo mas original de este asunto es que entre los billetes destinados á la renovacion de la emision antigua y los de la emision nueva, la ley no establece ninguna diferencia, ni semejante diferencia existe en el hecho, por la razon sencilla de que aun no ha tenido lugar la nueva emision.

¿Porqué esta idea entonces de que habia unos billetes especiales, afectos clusivamente á la renovacion?

Esto se esplica muy naturalmente.

Habia billetes esclusivamente destinados á la renovacion, no porque fueron distintos de los otros, sino porque solo podia emitirse para renovar; pero, desde que vino la ley que autorizó á emitir no solo para renovar sino para pagar empleados, perdió el tirage existente una especialidad de aplicacion que no nacia de su *forma tipográfica*, sino de su limitacion y de su destino.

Si el Gobierno Paraguayo estando autorizado á emitir cien mil pesos para la renovacion, los hubiera destinado al pago de empleados, habria cometido una distraccion de fondos, aunque para otros objetos del servicio y habria violado la ley que le mandaba hacer la renovacion.

Se comprende el alcance de un proceder semejante.

Destinando al pago de empleedos la emision afecta á la renovacion, la circulacion de billetes se habria duplicado contra la voluntad del Congreso.

Pero, cuando el Congreso autoriza la emision de 400 000 pesos, destinando 100.000 á renovacion y 300.000 al pago de empleados ¿qué mal hay en que el Gobierno saque de tal ó cual cajon sus billetes, cuando todos son iguales, cuando todos representan lo mismo, cuando no hay medio de distinguir un billete de otros y cuando solo se sabe que tales billetes estaban destinados á la renovacion por el hecho accidental de haberse terminado un tirage antes de darse la ley que autorizaba el otro?

Esto es completamente pueril.

No es una cuestion constitucional ó financiera que solo pueden penetrar inteligencias superiores.

Es un incidente sencillisimo que está al alcance de la persona mas vulgar y limitada.

Supongamos que un propietario dá á su administrador un cheque contra el Banco por dos mil fuertes para pagar una hipoteca á su vencimiento.

El administrador cobra el dinero y lo guarda en un cajon.

Al dia siguiente recibe otro cheque por ocho mil fuertes, del mismo propietario, destinado al pago de varias cuentas que determina.

Viene entretanto el primer acreedor, y como la hipoteca aun no ha vencido, el administrador, da á ese acreedor el importe de su cuenta, tomándolos de los primeros dos mil pesos que sacó del Banco.

¿Qué se diria ahora si este propietario acusase criminalmente á su administrador de haber pagado las cuentas con el dinero de la hipoteca y viceversa, este es, de haber mezclado en su caja todo el dinero, en lugar de separarlo en dos montones?

¿Habria juez que sentenciase contra el administrador?

¿Habria Tribunal que lo condenase á resarcir el daño y á no poder ser mas administrador?

Semejante suposicion solo puede establecerse para hacer resaltar su absurdo.

Y bien, el cargo principal dirigido contra el Sr. Ministro Jill, el cargo en que se funda la sentencia que ha fulminado su destitucion y su inhabilitacion por un año para egercer empleos públicos, es exactamente igual al que presentamos en el egemplo con que hemos querido vulgarizar la cuestion.

Si hay alguna diferencia, en cuanto á la responsabilidad directa y personal, ella está en favor del Ministro de Hacienda destituido, segun lo veremos mas adelante.

El Congreso autorizó al Gobierno á sellar cien mil pesos para la renovacion.

El Gobierno los sella.

El Congreso le autoriza en seguida á sellar otros trescientos mil para pagar empleados.

Como los billetes son iguales y todos forman el papel moneda del Paraguay, como la renovacion se hace paulatinamente y como se presentan los acreedores mas premiosos, mas perjudicados y mas necesitados, el Gobierno les paga con una parte de la emision que tiene disponible.

Es decir que el Gobierno ha puesto las dos emisiones donde deben estar, en una misma caja.

Desde que el debe y el haber de esa caja esten balanceados; desde que lo que se deba á la emision esté igualado por la renovacion hasta 100.000 pesos y por el pago de empleados hasta 300.000 ó por la existencia, si alguna de estas partidas no se halla en su totalidad cubierta ¿qué puede decirse contra el cajero?

¿Adonde está la distraccion de fondos, la oscuridad de las cuentas ó la violacion de la ley?

No es posible descubrirla.

Creemos que, despues de estas esplicaciones, todos comprenderan perfectamente la importancia de la principal acusacion.

En primer lugar, lo repetimos, no hay en ella nada que comprometa el honor del respetable señor Gill, honor que es, por lo demas, invulnerable á los tiros de sus enemigos.

Lo único q' la acusacion pretende establecer es que se ha dado á fondos destinados á un servicio público, otro destino que el determinado por la ley, aun cuando ese otro destino era tambien un servicio público tan digno de atenderse, como lo es el pago de los empleados.

Esa misma acusacion resulta infundada y absurda, por cuanto supone que la transposicion de fondos consiste en llevar á una misma caja billetes idénticos que constituyen una deuda pública.

Tan no hay violacion de la ley en el proceder del Poder Ejecutivo del Paraguay, que, no solo no está en el espiritu de esa ley la distincion que los acusadores establecen, sino que ni siquiera podrán determinarse por una ley nueva, suponiendo que pudiera dársele efecto retroactivo.

Veamos el caso práctico.

El Congreso Paraguayo manda emitir, en dos épocas, 400,000 pesos, para los objetos que ya son conocidos.

Si quisiera establecer dos monedas, una para la renovacion y otra para los pagos, el hecho es tan peregrino, que el Gobierno no hubiera acertado á adivinarlo. Tendria que establecerse por una nueva ley.

¿Qué diria esa ley?

Esa ley tendria que decir:

Los billetes de la nueva emision serán distintos en su forma de los que se destinan á la renovacion.

Se prohibe al Poder Ejecutivo renovar la moneda circulante en los billetes de la emision destinados al pago de empleados.

Pero el Congreso Paraguayo no habria podido dictar una ley semejante sin esponerse á la burla de todo el mundo.

¿Qué significaban, es efecto, dos categorias de moneda, con el mismo valor, con la misma responsabilidad, de idéntica naturaleza y sin mas diferencia que la material de la forma gráfica?

Esto seria una complicacion ridicula, que no conduciria á nada útil y que siguiendo en el mismo camino, crearia tantas monedas de papel, distintas entre sí, cuantas emisiones se sancionasen en lo sucesivo.

Ahora bien, si semejante inteligencia no podia darse á la ley, si el Congreso Paraguayo no dictaria nunca una ley semejante ¿cómo puede pretenderse que el Poder Ejecutivo entendiera lo que el Congreso no ha entendido y lo que no podria sancionar sin mengua de su seriedad?

Esto no era posible y por eso el Poder Ejecutivo entendió desde el primer momento que las emisiones debian formar una masa comun y que su deber no era emitir cien mil pesos, separadamente para la renovacion y trescientos mil pesos separadamente pera el pago de empleados, sino que debia lleva lo todo á la masa comun de emisiones, limitándose á dar fielmente á las *cantidades*, no á la materialidad de los billetes, el destino que acordó el cuerpo lejislativo.

Lógica del Presidente Sarmiento en relacion con la Constitucion.

> Primera parte, capitulo único, articulo 17: La propiedad es inviolable...... La espropiacion por causa de utilidad pública, debe ser calificada por la ley y previamente indemnizada.... Ningun cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exigir auxilios de ninguna especie.
>
> CONSTITUCION ARGENTINA

Señor Redactor de la «Nacion:» ruego á vd se sirva hacer insertar en las columnas de su ilustrado periódico las siguientes lineas.

En contestacion á las cartas que se me dirigen, en respuesta á las personas que me interrogan sobre la deuda justificada, contraida en Corrientes por el Gobierno de la Nacion, les diré que no soy apoderado de nadie, q'he hecho solamente la gestion de los espedientes que á mi se relacionan, que estos esfuerzos redundarán en favor de todos que hemos salvado personalmente todos que hemos salvado personalmente todos los documentos en los dos incendios; que tanto el Coronel Sarmiento, como el aventajado Brigadier Gainza, jamás pensaron en poner un decreto final: apesar de habernoslo prometido repetidas veces. Que mas abajo público la solicitud presentada al Congreso de la Nacion, que cada uno haga lo que mejor le convenga, qee en lo que á mi se relaciona, solo esperaré hasta la clausura de las cámaras para poner término á este escandaloso proceder por parte de tan altos funcionarios.

Desgraciadamente en nuestro pais hemos entrado en un camino por demas peligroso, casi todos quieren aprovechar de un resultado, pero sin comprometerse ni encogerse de hombros los unos temen incurrir en el desfavor oficial, en los otros hay el temor pueril de hablar la verdad: parece que nuestra sociedad hubiese entrado en el periodo que indica cierto «orate» en carta dirigida á mi padre.

«En nuestras Repúblicas Ispano-Americanas lo que buscan ciertos hombres son grandes titulos, prebendas, conongias y pitanzas»

Suelen decir que los locos y los muchachos hablan la verdad; ¿será acaso este un hecho veridico en nuestro pais? mientras que los derechos de los habitantes amparados por una carta constitucional, son pisoteados.

Quedan pues avisados el Dr Sarmiento y el señor Almirante de Gainza:—llegado ese dia el pais sabrá lo que hasta hoy ignora y les aseguro á ambos que se me ha de hacer justicia.

Saluda al señor Redactor.

M. S. Albarracin.

Buenos Aires, Julio 18 de 1871.

Honorables señores:

Los abajo firmados, vecinos y comerciantes de esta plaza, ante V. V. H. H. como mas haya lugar, decimos: Que la insistencia del Poder Ejecutivo, en no providenciar definitivamente sobre nuestros reclamos, aun despues de las favorables decisiones de este Soberano Cuerpo, nos obliga á venir de nuevo ante V. V. H. H. esperando que una vez por todas se ponga término á un proceder poco conciliable con la circunspeccion y la dignidad de uno de los altos poderes públicos de la Nacion.

Cuatro años hace H. H. S. S. que agotados todos los medios conciliatorios, para conseguir el pago de los suministros hechos á las fuerzas de Corrientes en armas contra el Gobierno del Paraguay, y cuando no mediaba un solo hecho que demostrase la ilegitimidad de nuestra exigencia, implorábamos de V. V. H. H. la justicia que contra nuestras mas fundadas esperanzas, nos era denegada por el Poder Ejecutivo de la Nacion.

Los términos de nuestra solicitud, como los antecedentes que la precedieron, los encontrará V. V. H. H. refundidos en el folleto que acompañamos.

La resolucion de V. V. H. H sino fué decisiva, á lo menos puso en claro nuestra situacion, y nos hizo vislumbrar el dia no lejano en que nuestras aspiraciones serian llenadas.

V. V. H. H. ordenó entonces que la peticion formulada pasase al Poder Ejecutivo con especial recomendacion de activar en cuanto fuera posible la resolucion de este asunto, y todos los de igual naturaleza.

Fué entonces recien, que el Poder Ejecutivo sacudió el polvo de la inercia en que tanto tiempo atrás se encontraba sumido, y que nombró una comision especial compuesta de los Sres. D. Domingo de Oro y D. Agustin Drago encargada de examinar nuestros créditos y los demás de idéntica procedencia.

El dictámen de dicha comision sobre la generalidad de los créditos figura desde la página 28 vuelta á 31 vuelta y el especial que nos concierne se encuentra en la pájina 32 y no puede ser mas satisfactorio, desde que se reconoce que no admite duda alguna su legitimidad.

Debiamos entonces esperar que, ningun óbice pudiera oponerse á la satisfaccion de la deuda, ya por los fundamentos que apoyaban el dictámen de la Comision, la conformidad con sus instrucciones y la respetabilidad de las personas que la componian.

Vana esperanza, empero la nuestra, al nuevo sistema de crédito inventado, para diferir el cumplimiento de sagrados compromisos, debia seguir su curso y un nuevo trámite se forja como necesario á la vista del señor Procurador del Tesoro.

Este funcionario no puede menos de reconocer la autorizacion del Gobierno Nacional y la necesidad que habia determinado el medio adoptado por el Sr. Gobernador de Corrientes y General Cáceres, y termina solo suscitando algunas dudas respecto del número de los caballos en relacion á la clase de las personas á quienes se imputaban.

Esas dudas desaparecen sin embargo, en presencia del informe del General Cáceres que figura en la pájina 19, quien esplica satisfactoriamente su conducta, el origen y causa de la deuda, es mas tarde corroborada por el que presta el Exmo. Sr. Gobernador Lagraña y por las cartas dirijidas por el entonces Presidente de la Nacion Brigadier General Mitre al mismo Gobernador de Corrientes.

Parecia entonces terminado el asunto y en situacion de ser resuelto definitivamente, pero no es aun bastante el tiempo corrido, los perjuicios causados, y el descrédito que tales procederes provocan, es menester prolongar su solucion y que él recorra cuantos trámites puede sugerir la mala voluntad de los que tenian la decidida intencion de anular nuestros derechos.

Los antecedentes son luego pasados al Sr. Procurador General de la Nacion, y este ilustrado funcionario, despues de conocer las contestaciones, dadas á las preguntas hechas al Sr. Gobernador Lagraña y las que obran en el informe página 33 se espide en los términos transcriptos en la página 36.

Su opinion es como siempre franca y leal, reconoce haber esplicado satisfactoriamente las irregularidades que pudieran atribuirse al reclamo, se hace cargo de la situacion en q' se encontraban las pobres milicias de Corrientes, desprouistas de todo recursos y alentadas tan solo por el fuego del patriotismo, que mas de una vez contribuyó á despejar el horizonte politico de la Nacion, y termina aconsejando el pago de los auxilios prestados.

Despues de los antecedentes invocados ¿qué restaba que hacer, sino decretar el pago de una deuda contra la cual no aparecia un solo reparo fundado, cuando en su apoyo venia el dictamen é informe de los mas elevados funcionarios y de las personas mas respetables de la situacion en los actos pasaban?

¿Era posible presumir que cuando el gobierno habia recibido fondos para el pago de estas obligaciones, cuando formaba parte de el uno de los diputados que contribuyó á la resolucion antes recordada, y cuando ante el Honorable Senado este mismo Sr. Diputado convertido en Ministro no desconocia la legalidad del reclamo, consintiese en la demora indefinida de la satisfaccion de nuestras legitimas exigencias?

¿Era posible creer que un gobierno que cuyo deber es velar por el crédito del pais cuyo destinos preside se obstinase en observar una conducta inesplicable, procurando por su medio alejar esa confianza que es la base en que reposan sus relaciones con los particulares?

Entre tanto H. H. S. S. los espedientes se encuentran sepultados quizás en uno de los salones ministeriales; se trata de sustentar á los interesados con promesas que no se cumplen, y este estado de cosas, sera indefinido si V. V. H. H. en prosecucion de su sancion anterior y á presencia de antecedentes que la subsiguieron no nos ampara en nuestros derechos y compele al Poder Ejecutivo al pago de nuestros créditos.

No venimos á implorar gracia, venimos á pedir justicia, tenemos conciencia de que la merecemos, y nos alienta la esperanza de que V. V. H. H. nos la hará cumplida, porque en el recinto augusto del Legislador no pueden tener asiento el favor ni las afecciones ó antipatias sino el cumplimiento austero del del deber, el imperio de la razon y del derecho.

Pedimos á V. V. H. H. levante en alto el crédito de la Nacion, haga efectivas las garantias acordadas á todos los habitantes por la carta fundamental, y deje una vez mas establecido que, sus prescripciones favorecen á todos, sean nacionales ó estrangeros los que se acojan á ellas.

Seis años de trasmitacion y espectativa, para obtener el reembolso de las sumas que se nos adeudan y que tan legitimamente nos corresponden, han agotado ya nuestra paciencia, los perjuicios que hemos sufrido son incalculables; que sea llegada la hora de la reparacion y que ella se obtenga merced á la acertada decision de V. V. H. H.

Será justicia etc.

H. H. S. S.

Firmado—

Leon Spalding—Zineroni y Ca. sucesores de Wilck y Ca.—Bernardo Iturraspe—Goñi y Ca.—J. M. Roxas — En representacion de varios Juan José Mendez—pp. D. y C. Thompson y Ca.—Antonio Devotto y hermanos—Alcorta y Ca.

Ferro-Carril Central Argentino.

Rosario, Setiembre 1 de 1871.

Señor Redactor de La Nacion.

Hemos leido por aqui con verdadera sorpresa la memoria del Ministro del Interior en la parte que se refiere á la Empresa del Ferro-Carril Central Argentino por los ataques tan injustos que se le dirigen, fundados en hechos completamente falsos.

Amigo de la verdad ante todo, y comprendido en esos ataques, como empleado de esa Empresa, creo de mi deber contestarlo para evitar el descrédito de esa compañia, si ellos quedasen en pié.

El señor Ministro atribuye á la falta absoluta de estaciones el poco producido del camino en el año de la garantia que ha terminado; dice que por esta causa, no se puede cargar en toda la larga estension del camino los productos de campos feraces y productores; y agrega que á 30 leguas del Rosario no hay estacion alguna.

Cualquiera que alli en Buenos Aires haya leido estas lineas creerá que toda la estension del camino entre el Rosario y Córdoba es un jardin continuado lleno de ricos y variados productos; y que el Administrador del camino es un loco de atar que hace pasar el tren sin querer conducir tan valiosa carga. Pero yo, señor Redactor, que soy empleado de esta linea y la recorro constantemente estoy asombrado del error en que el Sr. Ministro ha incurrido.

Felizmente pronto va á abrirse la Exposicion nacional en Córdoba y todos los que asistan á ella verán por sus propios ojos que las 80 leguas que recorre el ferro-carril Central Argentino estan completamente desiertas é incultas, si se esceptuan las nacientes colonias de la empresa en la Provincia de Santa-Fé, y las pequeñas Villas de Bellville y Villa nueva donde hay estaciones, como para ciudades de 50 mil almas.

No hay pues en este largo trayecto ni *campos feraces* y *productores*, ni *productos* que la empresa deje de conducir por falta de estaciones.

Esta falta de estaciones es otro error tan completo como el anterior. En todo el trayecto del camino hay las siguientes Estaciones: Rosario Roldan, Carcarañá, Cañada de Gomez Tortugas, Leones, Bellville, Ballesteros, Villa Maria Chañares Laguna Larga, Rio Segundo y Córdoba. De estas Estaciones hay varias en que no sube al tren un pasagero, ni una arroba de Mercaderias, por la sencilla razon que están en medio del desierto y no hay gente ni productos que puedan concurrir á ellas. Solo cuando las tierras adyacentes al ferro-carril sean pobladas como lo desea la Compañia y lo hará en poco tiempo si el Sr. Ministro le entrega las tierras y no le estorba poblarlas, entonces habrá pasageros y habrá carga que aumenten el tráfico. Ninguna de estas Estaciones está á 30 leguas de distancia una de otra, como lo supone el Sr. Ministro, sino á 4, 5, y 8 leguas, como puede convencerse de ello, todo el que viaje por este camino. La razon que dá el Sr. Ministro de que á estas estaciones no concurren pasajeros ni carga porque algunas de ellas son de madera y nó de material, apenas merece refutarse. Qué le importa á un pasagero ó á un productor que la Estacion sea mas ó menos lujosa, siempre que en ella se pare el tren y haya un gefe de Estacion que le venda el boleto ó le cargue ó descargue la carga que conduce el tren?

Qué tiene que hacer el lujo de la Estacion con la posibilidad que tiene todo el mundo de tomar en ellas el tren ó de mandar ó recibir la carga que quiera? Si el tren pasase por estas estaciones sin pararse el tiempo que marca el Reglamento, si en ellas no hubiese un empleado que se encargue de mandar ó recibir la carga, se comprende la objecion; pero cuando no sucede nada de esto, la falta de pasageros y carga á estas Estaciones solo se esplica por que no hay en sus alrededores, ni personas ni productos que concurran a ellas. Es la despoblacion, señor Redactor, es el desierto, la causa de todo esto, no somos nosotros los pobres empleados que bastante pena nos causa tener que atravesar diariamente esos tristisimos y despoblados campos.

Para que el Sr. Ministro se convenza mas de lo que digo voy á citarle un hecho de que el pais debe felicitarse. Apenas han empezado á poblarse los campos entre el Rosario y Cañada de Gomez, en las colonias establecidos por la compañia, ya ha sido necesario poner un segundo tren que saldrá todas las tardes del Rosario para la Cañada de Gomez y volverá todas las mañanas. En este tren vendran por las mañanas los vecinos al Rosario que quieran pasar la noche en sus casas de campo y regresaran por la tarde los colonos que vengan á vender sus productos y compren lo que necesiten. Antes de establecerse estas colonias nadie podia aventurarse á pasar la noche en aquellos lugares sin estar espuesto á ser robado ó asesinado.

Ahora que hay poblaciones establecidas hay seguridad y hay conveniencia en vivir fuera de la ciudad. Esto se llama progreso. Sr. Redactor, y este progreso se va á realizar en esta parte de la Provincia de Santa Fé, con las estaciones que han existido siempre.

Al tratarse de esta cuestion, se olvida generalmente una circunstancia que es necesario tener presente. Las sumas entregadas por la garantia gravan provisoriamente á la Nacion que las entrega y definitivamente á la empresa que las recibe, porque esas mismas sumas, tiene la compañia que devolverlas, cuando el camino produzca mas del interes garantido.

La compañia tiene un interes mas positivo y mas derecho que el Gobierno mismo en librarse cuanto antes de la garantia y en recibir las menores sumas posibles.

Siendo esto asi, no se comprenderia realmente la conducta de la Empresa, si fuesen ciertos los hechos denunciados: es decir, que por falta de Estaciones se deja la carga en el camino que pierde ese flete. Desgraciadamente para el pais y para la compañia no es cierto que esos campos produzcan actualmente y es por esta razon que la compañia se empeña en poblarlos cuanto antes.

Algunas de estas Estaciones han sido hechas provisoriamente de madera al principio por que la compañia ha tardado mucho en recibir del Gobierno el terreno necesario, que por el contrato debia entregarle; y no ha querido trabajar estaciones de material, no teniendo la propiedad del terreno. Para allanar esta dificultad en algunas de las Estaciones ha prestado la Empresa dinero al Comisionado en Córdoba, para comprar el terreno por que el propietario amenazaba de destruir la Estacion provisoria sino sd le pagaba el terreno.

El terreno para la Estacion en Córdoba se pidió en Abril de 1864, y todavia no está entregado en propiedad á la Empresa. Recien en Febrero último se le puso en posesion y pudo continuar los trabajos de terraplen, interrumpidos durante diez meses porque á los propietarios se les ocurrió pedir al Juez que los suspendiese.

Estos son los hechos y esta es la verdad de lo sucedido, y el Dr. Ministro es muy injusto al acusar á la compañia porque no todas las estaciones están concluidas, cuando el gobierno no ha cumplido todavia con el articulo 3° del contrato que le impuso la obligacion de entregar oportunamente á la compañia el terreno necesario para las estaciones; sucede lo mismo con las tierras que estan solo entregadas á Villa-Maria, y debian estarlo ya hasta Córdoba.

No es pues por falta de estaciones, ni por mala administracion, ni por tarifas elevadas que el camino no ha producido en el último año de la garantia el 7 p. % que esperaba el Sr. Ministro. Es como causa general por la falta completa de coltivo y poblacion que existe en el trayecto que recorre el camino y como causa especial por la guerra de Entre Rios y la epidemia de fiebre amarilla como la demostraré mas adelante.

La falta de cultivo no solo existe en el trayecto del camino, sino tambien á la misma ciudad de Córdoba y su inmensa campaña, como resulta del juicio emitido por el Sr. Alcalde Espejo, comisionado por aquel gobierno para hacer el estudio de la riqueza de dicha Provincia.

Este señor para probar que Córdoba es una *rica, sumamente pobre* dice lo siguiente: «La propiedad rural, adolece aqui todavia del vicio que adquirió en la época de su repartimiento; parece que el tiempo no ha cursado sobre esta localidad.

Grandes aglomeraciones de tierras, extensos campos fincados bajo el dominio esclusivo de una familia ó de un individuo, es la manera de ser de la propiedad agraria. Y en cuanto á su esplotacion se hace como quien no estudia el valor de lo que tiene.

La rutina por guia, el empirismo por norma y la casualidad por cálculo.

Los mas, siguen ciegamente el camino trillado que les enseñaron sus antecesores, y retroceden á los tiempos del patriarcado de Oriente, pastoreando vacas, cabras y ovejas, y esto bajo el sistema mas rutinario y sencillo del mundo.

Aqui no se cruzan las razas, no se escojen los progenitores, no se posterga lo ruin é inútil, lo que se busca es el número, contar muchos individuos; se quiere la cantidad, y poco importa la calidad.

En una palabra, no se sabe que hay ciencia que preside á la industria pecuaria.

Hay en esta provincia individuos que poseen dos, seis, diez, veinte, cuarenta leguas cuadradas de superficie; por sus posesiones cruzan arroyos con aguas constantes, sin pagar otro tributo á las tierras, que el de refrescar las riberas en donde crecen corpulentos árboles, que de puro viejos los consume la carcoma.

Nosotros conocemos parajes de la provincia, en donde un solo individuo posee treinta y seis leguas cuadradas de superficie, es decir, mas propiedad que tienen algunos reyes del viejo continente, mas superficie que la que benefician muchas ciudades de Europa que cuentan cuarenta ó cincuenta mil habitantes.

Por el centro de dicho prédio, atraviesa un arroyo caudaloso, y todo el partido que saca de uno y otro está reducido á unas cuantas cuadras sembradas de alfalfa, y al pastoreo de unas ocho ó diez mil vacas.

Este propietario, dará temporalmente el sustento á unas sesenta familias, y él vive satisfecho y contento como un principe ruso.

Aqui no se saca partido de los bosques: no se utilizan las numerosas plantas industriales que espontáneamente crecen por todas partes: no se cultiva el algodon sino como asunto de curiosidad, pues no nos atrevemos á darle el nombre de ensayo: lo propio sucede con la morera y la cria de seda: el naranjo, en muy reducida escala, y la parra, que tan prodijiosamente se dá, parece como que hay timidez en conceder latitud á su plantacion.

Trigo, se cultiva una milésima de los que deberia sembrarse; y los demas cereales, no guardan relacion en el consumo.

Tabaco, no se cosecha el suficiente á las necesidades del pais; y su preparacion está muy léjos de la perfeccion.

Legumbres y hortalizas, escasean, porque no hay quien se dedique á la expletacion de este lucrativo ramo de agricultura.

Las sustancias minerales se miran como cosa baladí. Nadie se estimula para explotarlas; y por todas partes hay cal, yeso, mármoles y metales, sales, y tierras industriales.

Todo el mundo sabe como y cuánto se utiliza de esto, como sabe que habiendo ricos mármoles, se traen de tres mil leguas los que se emplean en Córdoba, cuando los hay en el pais de esquisita belleza.

Consecuencia de cuanto dejamos apuntado; que el comercio es ficticio, carece de vida propia, y el tráfico inseguro, sugeto á mil eventualidades; concluyendo con que no hay capital circulante para las necesidades del pais; ni datos cientificos que den á conocer la cifra de numerario que sale, á cambio de articulos importados y la que entra, por frutos indigenas exportados.

De modo que no se nos tachara de inesactos, ni se estará por mal apropiada nuestra proposicion de que «Córdoba, es una rica sumamente pobre»; pues quien posee tantos elementos como los que acabamos de enumerar, y no quiere, ó no sabe aprovecharlos, es una entidad que tiene riqueza y vive pobremente.»

Este es el estado de la industria en la Provincia de Córdoba pintada por un estrangero inteligente é imparcial. ¿Como se quiere entonces que una Provincia que se encuentra en estas condiciones, por mas capacidad ó produccion q' tenga, pueda transformarse como por encanto en un año despues de haber llegado el ferro-carril, sin que sus autoridades, ni sus vecinos hagan nada por cambiar esa situacion pintada con tanta verdad por el Sr. Espejo?

El Gobierno de Córdoba lejos de hacer nada por mejorar esta situacion de la Provincia ha impuesto derechos de salida á las lanas y á los cueros que son los productos principales de aquella Provincia, y no ha abierto hasta ahora un solo camino carretero que permita salir con facilidad de los Departamentos de las Sierras, sus productos hasta la Estación Central en la Ciudad.

Cuando estalló la guerra de Entre-Rios y se pidieron contingentes á las Provincias de Santo Fé y Córdoba, la mayor parte de los trabajadores huyeron lejos por temor de ser tomados y mandados á Entre-Rios. Desde entonces empezó á disminuir el tráfico en el ferro-carril, como puede verse en los estados de esos meses. Vino despues la epidemia en Enero, se cerró el puerto del Rosario, se estableció un cordon sanitario en Tortugas y el tráfico desapareció completamente. Este estado ha durado hasta Junio y como el año de la garantia se cuenta desde el 18 de Mayo de 1870 hasta el 17 de Mayo de 1871 son como 5 meses de epidemia en que el tráfico ha sido nulo. Asi mismo ha habido un aumento como de 59 mil pesos en el producto total del camino en el año pasado, sobre el año anterior, lo que prueba que si no hubiese sido por la epidemia el producto del camino hubiera sido mucho mayor como lo es actualmente, y que estando el pais en paz y sin una causa especial que paralice su comercio, este produciria de 5 1|2 á 6 p. %

Tambien debe tenerse en cuenta que en este año de la garantia toda la carga conducida para la Exposicion y todos los empleados y operarios que han ido y vuelto de Córdoba, han sido conducidos gratuitamente por la Empresa; y que su importe no figura en el producido del camino, apesar de subir á una suma bastante elevada y de haber ocasionado gastos que gravitan sobre el resto de las entradas.

Esta es la verdad de los hechos, Sr. Redactor, y la Compañia del Ferro-Carril Central Argentino apesar de todos estos ataques seguirá tranquila su marcha de progreso, produciendo el bien á todos los pueblos por donde pasa, y convirtiendo en pocos años mas, lo que ayer era un desierto, patrimonio de los gauchos y de los indios, en poblaciones inteligentes, laboriosas y felices que han de hacer justicia desde el fondo de sus hogares á los que iniciaron y realizaron esta gran Empresa.

De V. atento y S. S.

Un accionista.

El pago de los Guardias nacionales al servicio de fronteras.

Van á cumplirse dos años que por denegacion del Gobierno Nacional, ocurrimos al soberano Congreso reclamando el importe de los sueldos devengados que corresponden á los guardias nacionales que han hecho el servicio de fronteras.

El Congreso, solicito en reconocer la justicia de nuestro reclamo, HACE UN AÑO que pidió informes al Ministério de la Guerra, y aun el Sr. Ministro no ha creido oportuno remitir el informe solicitado.

¡Hasta cuándo por Dios! Aunque no sea mas que por decoro de la administracion nacional, rogamos al señor Ministro se sirva despachar el informe pedido.

Garantido.

EL COMERCIO

Los dueños de buques.

La Sociedad Argentina de Seguros Maritimos.

112 1|2—FLORIDA—112 1|2

Por lo que pueda importar al comercio y á los dueños de buques, que aseguran barcos y mercaderias en la Compañia Argentina, prevenimos que en el siniestro del Pailebot «Maria Corina» que tenia parte de las mercaderias aseguradas en la Compañia Argentina de Seguros Maritimos Florida 112 1|2, ha promovido un pleito dicha Compañia Argentina equivando el pago del capital asegurado, y el dueño de las mercaderias se vé forzado á seguirles un pleito ante los tribunales nacionales, provocado por la citada Compañia Argentina.

Con la noticia de que se niega á pagar al cargado este capital asegurado estamos en la creencia de que el comercio y los dueños de buques no estarán muy animados á asegurar sus capitales en la Compañia Argentina porque á ninguno debe gustarle los pleitos.

Garantido.

VAPORES

—Hoy para Baradero, San Nicolás, Rosario, Paraná, Santa Fé y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el Capitan.

Mañana para San Nicolas y Rosario, con carga solamente el Cisne. Lanchage gratis.

Jueves para San Nicolas Rosario, y puertos intermedios a las 10 de la mañana del Retiro el Lujan.

Domingo para la Asuncion con escalas en Corrientes y puntos intermedios con pasajeros, carga y encomiendas á las 10 de la mañana del Puerto, el «Proveedor».

NOTA. Los pasageros de los vapores que salen del Tigre obtienen á mas del boleto, la conduccion del equipaje gratis desde el Retiro. Ajencia A. Matti y Piera, Cangallo 30.

—Miercoles para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor República.

Sábado para la Victoria el vapor nacional Agoila. Admite pasajeros, carga y encomiendas.

Sábado para San Nicolás y Rosario á las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor Rèpública. Admite carga, pasajeros y encomiendas, con lanchas gratis.

Ajentes Rubio y Foley, Reconquista 81 y 83.

—Mañana para el Salto y escalas a las 10 de la mañana el vapor Silex.

Juéves para Montevideo a las 5 de la tarde el vapor Saturno.

Ajentes Pedro de Risso, Reconquista 99.

—Hoy para Montevideo á las 5 1|2 de la tarde el espléndido vapor "América".

Viérnes 6 de octubre, para Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Corrientes, Humaitá, Asuncion, Corumbá y Cuyabá á las 10 de la mañana, el vapor «Cuyaba».

Ajentes M. Sciurano é hijo, Cuyo 38 1|2.

Vapor nacional Emilia—Saldrá el 15 del corriente para Asuncion, Humaitá y puertos intermedios. Recibe carga, pasajeros y encomiendas. Ajente Vicente L. Beltran, calle 25 de Mayo núm. 12 1|2.

PARTE COMERCIAL

Setiembre 11 de 1871.

BOLSA DE COMERCIO.

Las transacciones abrieron á la una y cuarto del dia, con una venta de 5,000ps pta pta al contado, al 71 1|4 p. % no habiendo vencimientos.

Las operaciones carecieron de importancia, pues las ventas solo ascendieron á 36.000 ps pta y eso en varias partidas y á varios plazos.

Los precios al contado han subido una baja de 1|8 al principio y de 12|8 al últimos sin embargo creemos que esta baja en los Fondos esficticia, pues las ventas para el fin del mes han sido al 71 5|8 lo que establece, una pequeña diferencia en proporsion de los precios al contado.

Apesar de ser hoy dia feriado por el Gobierno de la Provincia se bicieron operaciones en la Bolsa de Comercio por estar el Banco abierto hasta las 2 de la tarde,

El año pasado no se hicieron operaciones alguna por ser declarado feriado.

He aqui el detalle siguiente:
Al contado 5,000 ps pta al 71 1|4.
Id id id 1,000 id id 1|8.
Para el 30 15 id id 5|8.
Octubre 31 10,000 id id id 70 3|4.
Id i l 5,000 313.

BANCO ARGENTINO.

Las acciones de este establecimiento han dado lugar á operaciones de importancias, pues se vendieron tanto al contado como, como aplazos cercanos 150 acciones como sigue:
Al contado 50 acciones al 5 p, % de premio.
Para el 12, 50 id id id.
Id id 16, 50 id id id.

CAMBIOS.

Continuarán realizandose para el paquete ingles «Neva» aunque un poco mas flojos para los sobre Inglaterra.

He aqui las últimas cotizaciones hechas:
Sobre Inglaterra á 50 peniques
Id Francia 5 22. 5.24 y 5.26 francos.
Id Amberes 5. 27 Id.
Id Montevideo 1|8 á 1|4 p. %

FRUTOS DEL PAIS.

En los Mercados y Estaciones.

Apesar de ser hoy dia medio feriado, pues el Banco ha cerrado sus oficinas á las 2 de la tarde, se han efectuado cuentas de alguna importancia en frutos del pais, conservandosé buenos los precios, á causa de las buenas noticias comerciales que ha traido el último paquete, de los mercados Europeos.

Entre otras ventas de importancia que se han hecho hoy, señalaremos principalmente la de 10,000 cueros vacunos del Azul, cuyo precio se conserva reservado, pero que daremos en nuestra próxima revista.

Damos á continuacion las ventas y los precios efectuados hoy, quedando la generalidad de los productos que no mencionamos en igual posicion.

CUEROS VACUNOS SECOS.
450 de maladero Norte 152.

CUEROS LANARES.
200 docena matadero id 22 rls fts.
180 id id 245 ps.
120 id id id Sud 270.
126 id id id 250.
135 id campo Norte 210.
185 id id id 185.

CERDA.
85 arroás del Norte 155.

IMPORTACION.

Las harinas y trigos quedan en la misma situacion que en la anterior quincena, es decir sin animacion, ni mayor pedido de parte de los compradores.

Apesar de la llegada varios cargamentos de harina de Valparaiso en el puerto de Montevideo, los trigos obtienen de ps 170 hasta 185 segun clase y las harinas de 35 á 36 ps arroba.

Queda pues la situacion del mercado con miras de suba en los precios realizandosé algunos negocios para consumo á los precios anteriores.

En harinas de Chile no ha habido transacion digna de mencion sino algunos detalles de poca concideracion á ps 33 y 34 arroba despachado.

Los precios de las tejas y baldozas quedan sostenidos como en la revista anterior.

Amás de eso se vendieron: 300 bordalesas vino Burdeos marca F. F. á 700 ps despachado.
100 bordalesas id id N. A C. 700 id.
200 id id id D. F. id 690.
100 bcas azúcar refinada á ps 84 id.
1,000 id id de RottendOn id 20 1|2 rls fts abordo.
800 caj ajenjo «Sillman» á ps 168 despachado.
600 id Bitter "Secrestal id 235.

Telégramas de Montevideo.

A LA BOLSA—Setiembre 10 3 1|2p.
Habana «Glorias Masnan»
Cardiff «Prince Llevellyn»
Nueva York «Margaret S. Yerc»
Cádiz «Joaquin Serro»
Santa Catalina «Diana.» Rio Grande vapor «Charrua.»

A LA BOLSA—Setiembre 11 2 1|4 pm.
Rio y escalas vapor «Cornous»
Valparaiso «Houg-Koug» Londres, «Federica»—Papel 15 1|8 - Libras 3|4 de premio Cambio, 20,000 libras al 52 1|4 sobre el Janeiro 5.000 á 10.000 sobre Francia á 5 45.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES.
Ochoa 52 latas pimenton 30 casc almendra mollar.
Garnaud 25 fardos tabaco bahia
Kooke 20 caj té.
Maillad 3 id pastillage dulce.
Getcing 25 bcas sal.
Llavallol 80 caj aceite en latas 10 sacos avellanas 100 caj almendra pelada.
Canessa 600 bcas harina.
Deetjen 30 id ip.
Berro B. 40 id café.
S. B. Hale 15 caj tabaco americano.

BEBIDAS.
Movre 112 caj vino oporto.
C. Riva 42 id id malaga.
Arning 75 caj aguardiente.
Kruyer 5 canast loza.
Ochoa 40|4 vino de mesa.
Thompson 51 caj vino burdeos.
Moose F. 108 id id jerez 73 bcas cerbeza.

MUEBLES ALAJAS Y ARMAS.
Simonete 6 caj secretarios de bogal comodas de jacaranda y de nogal [illegible] de id.
Bemberg 2 caj escopetas.
Giuraldes 2 id caj un carruage y guarniciones.

MERCERIA
Moose F. 9 caj oarteles.
Alea 1 id libros impresos.
Challef 2 id merceria surtida.
Gallient 2 id libros impresos.
Bemberg 2 id merceria surtida.
Manigot 1 id guantel de cabretillas.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primer introduccion de letra y descuento:
Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Flores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos Salto, Azul y Baradero.
Recibe depósito voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. moneda corriente y en metálico 16 ps.
Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco pasando los 60 dias de su entrada reciben rédito, contandoles desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.
Todo depósito á premio se consta en un libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constaran las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde el primero del mes en el momento de retirar los depósitos.
Recibe depósito en cuenta corriente con cantidad de disponible como los anteriores.
El Banco descuenta diariamente letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento
Cobra. Al descuento en m|c y metálico, 7 p% al año
Abona A los depósitos particulares en moneda corriente y métálico... 5 p% al año.
Depósito comercial, Se abona. 2 p% anual
Prestamo á artesano.
El banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil ps m|c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.
E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

Calle de la Piedad esquina á Reconquista
CAPITAL
£1.500,000 ó sean $ fts. 7.500,000
FONDO DE RESERVA
155,000 ó sean « « 755,000
La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:
SE ABONA—Sobre depósito en cuenta corriente y á la vista... 3 p% al año
id á retirar con 7 dias de aviso... 3 ½ " "
id de plazo de 90 dias..... 5 " "
id á retirar con 30 dias de aviso..... 5 " "
SE COBRA
Por adelantos en cuenta corriente 10 ½ " "
Descuentos de letras y pagarés, convencional.
El Banco vende y compra jiros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes, Barcelona, y Hamburgo.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1871.
G. E. MASCHWITZ.—J. E. NAYLOR Gerentes.

JOSÉ DE CARABASSA

127—CANGALLO—127
Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:
SE PAGA
Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.......... 5 p%
á plazo fijo de 30 dias........ 6
« « « 60 « 7
« « « 90 « 8
SE COBRA
Por adelantos en cuenta corriente.... 12 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.
Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.
Se dán y se toman letras sobre Lóndres Paris y Burdeos.
Buenos Aires, julio 1° de 1871.

WANKLYN Y C°

108—SAN MARTIN—108
Desde esta fecha la tasa de interés será la siguiente:
En cuenta corriente, se abona... 5 p% al año
" " se cobra.... 12 p% al año
á 30 dias fijos..... 6 p% al año
á 60 " " ..... 7 p% al año
á 90 " " ..... 8 p% al año
á 30 " de aviso..... 7 p% al año
LETRAS—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales New-York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.
Buenos Aires, Julio 1° de 1870.

BANCO MAUÁ Y C

101—CALLE DE CANGALLO—103
Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:
En cuenta corriente, papel moneda y metalico
Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros 6 p% " "
A los depósitos á plazo fijo, se abonará interes convencional—Buenos Aires, Enero 1° de 186
pp. MAUÁ y Ca.—M. A. de Freita. Amorin.—Ernesto de las Carreras.

BIENHECHORA DEL PLATA

Compañia General de Seguros Mútuos sobre la vida.
Gran Caja de Ahorros para la creacion capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas.
Delegado del Gobierno: D. José Ma. Cantilo.
Junta de Vijilancia: Dr. D. Victor Martinez—Dr. D. Francisco Alcobendas—D. Julio Sanchez—D. Eduardo F. Mulhall—Dr. Eduardo Basabilbaso.
Director General. Sr. D. Francisco F. Moreno
Domicilio. Buenos Aires, Florida 112 ½ altos.
Situacion de la Compañia en 26 de Setiembre de 1871.
capital suscrito — n° pólizas — titulos comprados
$f. 3.228,094:64 3,166 $f. 1.423,696:15
La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde cinco pesos fuertes cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales ó anuales.
Por mas pormenores, ó para suscribirse, ocurrir á la oficina de la compañia—Florida 114 ½, altos.

CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO

—CALLE DE LAS PIEDRAS—21
(Horas de oficinas—De 10 de la mañana.
ABONA—Á LOS DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO
Pagando el interés al fin de cada mes:
A 3 meses 7 % al año.
A 6 " 8 % " "
A 12 " 9 % " "
Pagando el interés con el capital al vencimiento del plazo:
A 3 meses 8 % al año
A 6 " 9 % " "
A 12 " 10 % " "
A los BONOS HIPOTECARIOS garantidos por hipotecas: interés convencional.
En cuenta corriente 6 % al año.
COBRA—Sobre hipotecas, titulos de deuda publica y otros valores.—Interés convencional y módico segun el plazo y condiciones.
Buenos Aires, 1° de Agosto de 1869.
Gerente.—P. DE MONTAVREL.

«LA POPULAR ARGENTINA»

Administracion General—D. Pedro S. Lamas.
Delegado del Gobierno—D. Hilarion Mediano.
Junta de Vigilancia—D. Nicasio Fernandez, D. Aquiles Maveroff, D. Agustin Casa, D. Constant Santa Maria, D. Eduardo T. Mulhall, D Jaime Llavallol.
Inspector General—D. Emilio Lahitte. 18 71
Seccion Beneficios Mútuos—Julio
Desde esta fecha, hasta nueva resolucion se abonará el interés siguiente:
Depósito á 6 meses......... 9 %
« á 9 « .... 10 %
« á 12 « ó mas.... 12 %
A los depósitos por cinco años se abonará un interés convencional de 6 á 10 % pagadero trimestralmente en el lugar donde resida el imponente, como anticipo de las utilidades que le corresponderán en la liquidacion que tendrá lugar en esa misma fecha.
Las rentas se percibirán por medio de cupones al portador que la Administracion entregará al imponente conjuntamente con un documento que llevará el certificado del Delegado del Gobierno, de hallarse depositados en la Tesoreria de la Provincia, valores hipotecarios en su garantia.
Para mas pormenores, ocúrrase á la administracion general calle Piedad 213 ½ ó á las diversas sucursales establecidas en la República Argentina, República Oriental é Imperio del Brasil. j27 p30

TERRENOS EN LA ESTACION LANUS

¡NOTABLE OPORTUNIDAD!

En la linea del ferro-carril del sud, partido de Barracas y Lomas de Zamora dónde va á establecerse el nuevo circo de carreras inglesas. El propietario de estos terreno distantes apenas dos leguas de la ciudad y ubicados á cincuenta varas de la estacion del ferro-carril, cediendo á repetidas indicaciones de personas que se interesan por aquellos, ha resuelto vender una parte, delineandolos en forma de pueblo, con calles espaciosas y dividiéndolos en manzanas regulares de una estencion media de 12,000 á 15,000 varas cuadradas. Los que se interesen pueden ocurrir por precios y otros informes á B. Mitre y Vedia y Ca. Piedad 93 donde podran ver los planos etc.

MARAVILLAS DE LA CIENCIA

ESTRACCION DE LOS DIENTES SIN DOLOR CON EL GAS

GARANTIDO

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES ABRILLANTADAS

PREMIADAS EN TODAS LAS ESPOSICIONES DE EUROPA

Colocadas sin que el paciente sienta el mas leve dolor, sin ligaduras ni resortes, y con todas las garantias que pue an desearse, lo cual le ha valido honorificas distinciones, sobrepujan en belleza á todo cuanto en este género se ha inventado y construido hasta el dia, facilitando la emision de la palabra y la perfecta masticacion, é imitando de tal manera la dentadura natural, que es imposible distinguirla.

ESMALTADURAS Y ORIFICACIONES DE DIENTES CAREADOS

SIN EL MENOR DOLOR

En casa del Dr. Luis Ernest, cirujano dentista

187 3/4 calle Rivadavia, piso principal

BUENOS AIRES.

BANCO ARGENTINO

Desde esta fecha en adelante, la tasa de intereses hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.

Sobre depósito en cuenta corriente 6 p% al año
Idem depósitos á plazo fijo ..... 7 p% al año
Id cobra por adelantos en cuenta corriente, en metálico y moneda corriente .... 12 p% " "
El descuento de letras y pagarés el interés será convencional.

Caja de ahorros.

Por metálico y moneda corriente se abona .... 6p% anual,

Buenos Aires, Julio 1.° de 1870.
A. Marcó de Pont.

SUCURSAL DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

G. STUMP
Calle Cangallo 87.

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.
Adelantos sobre valores de Fondos Publicos.
Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente.
Letras de cambios y letras circulares de crédito sobre: Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York Filadelfia y Montevideo.

ESPLICACIONES SOBRE LOS DEPOSITOS

Los depósitos son de tres clases, á saber:

1.° Cuentas corrientes:
El crédito se aumenta á la vez con entregas de fondos, ó la cobranza de los valores depositados. Los depositantes no pueden girar á descubierto contra el Banco, sin prévia autorizacion del Gerente.
La tasa del interés, es proporcional á la importancia del depósito.

2o Fondos con cheques:
Estos se sacan del Banco á voluntad del positante.

3° Bonos de Caja:
Estos bonos son al portador.
Son emitidos por el Gerente en la proporcion de los créditos ó adelantos consentidos por el Banco.
Los vencimientos de dichos bonos no serán de menos de 15 dias ni mas de un año.
Los créditos ó adelantos que en ningun caso podrán esceder un año de plazo consistirán:
1o En adelantos sobre fondos públicos.
2o En adelantos sobre acciones y obligaciones diversas:
3o En adelantos sobre frutos del pais ó mercancias, sobre buques y su cargamento;
4° En adelantos á sociedades comerciales ó empresas industriales, contra garantias;

TASA DE INTERES

El Banco abona:

1° Para cuentas corrientes con cheques 4 á 7 p.%
2° Para depósitos disponibles á voluntad. con cheques .... 3 p.%
3° Para los bonos de caja á 15 dias 5 p.%
4° — á 1 mes 6 p.%
5° — de 2 á 3 meses 8 p.%
6° — de 4 á 6 9 p.%
7° — de 7 á 12 10 p.%

DESCUENTOS CONVENCIONALES.

CAJA DE AHORROS.

Por metálico y moneda corriente 6 p.% al año.
Bonos de caja con premio cada seis meses.
El reglamento de la caja se dá gratis en el Banco

HORAS DE DESPACHO.

Desde las 10 á las 4 y los sábados hasta las

Buenos Aires Julio de 1871.
G. Stump.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MARITIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Oficina calle de la Florida 112 1/2 altos.
Autorizada por superior decreto de 10 de Octubrede 1860, asegura riesgos de mar y fluviale. Por sus estatutos, su capital es de un millon veinticuatro mil pesos fuertes, con opcion de llevarlo á dos millones, tan luego como la importancia de los negocios de la compañia lo exijan.

DIRECTOR

Presidente—D. Tomás Armstrong
(Vice)presidente " Jacobo Parravicini
Vocales " Ambrosio P Lezica
" Eduardo Lumb
" Enrique Tomkinson
" Mariano Casares
" Bernardo Iturraspe
Jerente " Francisco F. Moreno
En M'tedeo " Agustin Castro.

La Estrella

Compañía Argentina de seguros contra incendios y riesgos marítimos á prima fija.

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Exmo. Gobierno de la República, fecha 24 de Octubre de 1865, y del Exmo. Gobierno de la Provincia, fecha 23 del mismo mes y año.

CAPITAL 2,000,000 PESOS FUERTES

Director jeneral—Sr. D. Francisco F. Moreno
Oficina: Florida 112 1/2, altos.

SECCION INCENDIOS

Inspector—Sr. D. Guillermo Schindler

Entre las condiciones generales de la poliza de esta compañia, hay una de suma conveniente para los acreedores hipotecarios.

Esta compañía ofrece los premios siguientes:

Ps. Fs. 40 á la primera bomba en estado de prestar buen servicio
20 á la segunda Id id
20 á la primer pipa de agua
4 á cada una de las 5 sites
} que concurran al incendio

de cualquier edificio ó establecimiento asegurado por LA ESTRELLA, debiendo hacer constar su opcion al premio con un certificado espedido por la primera autoridad policial que haya asistido al siniestro. Gratificará tambien esta compañía con cuatro pesos fuertes al primer individuo que se presente en sus oficinas á dar aviso de cualquier incendio que ocurra en el municipio de esta ciudad.

SECCION MARITIMA

Por decretos superiores de los Exmos. Gobiernos nacional y Provincial de 2 de Abril y de Junio último y prévia inscripcion en el registro público, esta compañía ha sido autorizada para cubrir RIESGOS MARITIMOS Y FLUVIALES con arreglo á las leyes vijentes y bajo las condiciones que establezcan sus polizas.

Por mas pormenores y para contratar seguros ocurran á la direccion general.

Teatros

COLON

Primera funcion del primer abono para el Mártes 12 de Setiembre. Se pondrá en escena la zarzuela en dos actos cuyo titulo es:

MARINA

2° La zarzuela nueva en un acto titulada:

La epistola de San Pablo

A las 8.

Nota El mártes próximo empieza el abono de 20 funciones.

NOTA—El Tramway Argentino del 11 de Setiembre y Recoleta, tendrán coches para la concurrencia despues de terminada la funcion.
Los de la linea de Barracas llevan una bandera colorada, los de Callao la llevan azul y los de las Cinco Esquinas blanca.
El tramways 11 de Setiembre que parte de la plaza 25 de Mayo tomando por la calle de Balcarce—Belgrano y Venezuela hasta la estacion Caridad saldra despues terminada la funcion.

ALEGRIA

COMPAÑIA DE ZARZUELA.

El Viérnes 15 de Setiembre de 1871, funcion Dramática, musical y literaria por la Sociedad Progreso del Plata á beneficio de la Asociacion Protectora de inválidos.
1° Himno Nacional Argentino por la banda y orquesta de aficionados de dicha sociedad.
2° El drama en tres actos y en verso, de don Rafael Barreda

Dios perdona.

3° Acto literario y musical con el concurso de la distinguida señorita Hortencia Santa Olalla.
4° La gran marcha de los Madgiares por la banda, orquesta y banda de tambores.
5° y último. La chistosa pieza en un acto.

La casa de campo.

Intermedios de orquesta,
NOTA—El Tramway Argentino del once de Setiembre y Recoleta, pondrán coches para la concurrencia despues de terminada la funcion.
Los de la linea de Barracas llevan una bandera colorada, los de Callao azul, y los de las 5 esquinas blanca.

VICTORIA

COMPAGNIE FRANÇAISE DIRIGÉE PAR MADAME JEANNE PHILIPPE

Mardi 12 Septembre. 18me. Representation du 1er. abonnement.

La Fiamina

Comédie en quatre actes par Mario Uchard.

AVISOS

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á don José Santuntem la providencia recaida en la demanda que contra él siguen los Sres. Gimeno y Herran sobre cobro de pesos cuyo tenor es como sigue—«Enero 22 de 1868»— En virtud de la esposicion que se hace, hase por contestado el traslado, hágase publicacion de probanzas agregándose las producidas con el correspondiente certificado del actuario y fecho traslado por su órden—Isla—Previniéndose al propio tiempo comparezca á estar á derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1871.
s12 p8 Joaquin Reynoso.

Se alquila La casa calle 25 de Mayo números 190 y 192 con once habitaciones, propia para una fonda. Las llaves están en el almacen de enfrente. Para tratar Chacabuco 222, á las 10 de la mañana ó 4 de la tarde. s12 p3

Se venden En Belgrano nueve á diez manzanas de terrenos altos, al lado del Palco de las Carreras con dos cuadras de alfalfales y tres piezas de material con techo de tejas francesas, pozo y pileta recien edificados. El que se interese ocurra calle de 25 de Mayo núm. 8. Hay tambien para vender dos carretas, ocho bueyes y una vaca. s12 p15

Club del Plata La Comision Directiva convoca á los señores socios á la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el Juéves 21 del corriente á las 8 de la noche, con el objeto de tomar en consideracion la propuesta de union entre el Club del Plata y la Sociedad filarmónica de Buenos Aires.
Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1871.
s12 p9 La Comision

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de A. Caride Massini y Ca., se ha disuelto por terminacion del contrato, quedando separado el socio comanditario Don Augusto Marmiesse.
El activo y pasivo de dicha sociedad queda al cargo de la nueva razon social A. Caride y Massini.
Bs. As. Setiembre 9 de 1871.
Alejandro Caride—Esteban Massini—Augusto Marmiesse—Eugenio Armengaud. s12 p3

Sirviente Se necesita uno con buenas recomendaciones calle del Perú núm. 9 Es escusado se presente sin ellas. s12 p3

Se alquilan Piezas amuebladas y con comida si se precisa, en casa de familia inglesa calle Temple núm. 73. s12 p3

Saladeristas Se venden los materiales de un saladero consistendo en tinas, cilindros, carretil a asientos etc. etc. Florida 192 de 11 á 5 de la tarde. s12 p2

Caballos Se reciben en pastoreo á dos leguas del puente de Barracas, mucho pasto, árboles y aguada permanente. Para tratar calle Belgrano núm. 178. s12 p2

Baratisimo Se vende por el miserable precio de 22 mil pesos moneda corriente un terreno de 10 varas de frente y 41 varas de fondo, en un paraje muy alto, pintoresco y por consiguiente inmejorablemente sano, á dos cuadras del nuevo templo San Cristobal y tocando á calles empedradas por las cuales ha de pasar en poco tiempo el tramway seguramente. Está en la calle de Rincon entre Pavon y Garay y para tratar calle Garantias 120. s12 p3

Máquina inglesa DE COSER. Se vende una en perfecto estado, sólida, con poco uso el que la quiera por 800 pesos en la merceria Piedad 91 la encuentra. s12 p3

Cocinero y mucama Se necesitan en la calle de Cangallo número 137. s12 p6

Se ofrece Una ama de leche fresca, española, para criar en su casa calle de Potosi núm. 7, en el último patio número 35. s12 p3

HOY

Mártes 12 del corriente á las 12 en punto seguirá la venta de las riquisimas alhajas de brillantes, rubies, esmeraldas etc. que no se concluyeron de vender el Domingo en el café de Catalanes.

Por Adolfo Bullrich y Ca.

TERRENOS EN ALMAGRO

Sobre la calle macadamizada. El tramway de Billinghurst pasa por el frente. Lotes al gusto del comprador. CON 120 VARAS DE FONDO. Frente á la hermosa quinta del Sr. Tarragona. Veinte minutos de la Plaza Victoria. Terrenos altisimos. Localidad sana. Todas las conveniencias de la ciudad con el aire puro del campo. Por mas pormenores ocúrrase 14 Bolivar ó 76 San Martin ente al Banco Argentino. s6 p30

Lenguas saladas FRESCAS Se venden por docenas en el depósito de jabon y belas calle de Maipú 71. s12 p3

Olivos Se vende la magnifica Barranca de los olivos al lado de la estacion del ferro-carril del Norte, asi como lotes para quintas, en la calle de la Piedad 81 darán razon. s8 p3

Mucama Se necesita una que tenga buenas recomendaciones, ocurra á la calle Méjico núm. 163. s8 p3

Cocinera Se precisa una estrangera, en la calle de Juncal núm. 103. Se previene que es escusado se presente sin recomendaciones. s8 p3

Albañil maestro mayor, se ofrece á los que precisan edificar darán razon en la boteria de la Recoba vieja núm. 16, de 11 á 12 del dia. s10 p8.

Se vende La casa calle del Temple 260, para tratar Defensa 70. s10 p3.

Botica en venta La que existe en la calle del Temple esquina Maipú se vende por no tener quien la administre, darán razon calle de Córdoba 64 á toda hora del dia. s10 p3.

El abajo firmado profesor de idiomas y contabilidad vuelve á dar sus lecciones de educacion moral y social, á domicilio.
B. Lancina.
s10 p3. 237 Cangallo 237.

Colejio de la América del Sud. Lima 225, entre Chile é Independencia. El Director de este colegio avisa á los padres ó encargados de sus alumnos y al público en general, que ha trasladado su colegio á la calle de Lima núm. 225, entre Chile é Independencia.
s10 p6. Lorenzo Jordana.

En San Fernando se vende una casa con 16 varas de frente, por 50 de fondo con puerta de 4 piezas de azotea, con patio pozo de balde y una hermosa quinta con árboles frutales, para tratar, en el almacen de don Santiago Furmo en el mismo pueblo de San Fernando. s9 p3.

Al Comercio Los acreedores del concurso de Juan Sturla, pueden ocurrir con sus documentos justificativos á recibir el único dividendo de 30 p.% en la calle de Reconquista núm 188, de las once hasta las cuatro de la tarde Buenos Ayres Sbre., 10 de 1871. s10 p5.

Oficina de patentes De órden superior se proroga el plazo para la venta de patentes de la ciudad hasta el 15 del presente mes de Setiembre. s1° p10

Cocinera Se necesita una que sepa su oficio, ocurrir calle de San José núm. 41. s.7 p 8

Depósito De vinos de oporto legitimos y superiores. Cigarrillos negros de Torres y Araujo. **Tinta violeta** extra fina de Monteiro, la mas hermosa y mejor de las tintas para escribir. Se vende por mayor y menor—Calle 25 de Mayo núm. 12 1/2, único depósito. s5 p15

En la calle Florida Y plaza del Retiro, se alquilan las casas números 359 1/2 y 361; en los altos de la misma encontrarán con quien tratar á toda hora del dia s5 p6

Diez mil!! Ofrecemos al público y á nuestros favorecedores los hermosos guanacos, avestruces, y otras pieles como ser zorrino, cisne, etc. etc. Hay diez mil y hay como escoger.
San Martin esquina Cuyo núm. 98 1/2. s5 p8

San Fernando Se venden terrenos por varas en la manzana de la plaza, con frente á la estacion, con fondo de 40 varas. Se venden baratisimos. Para tratar, Artes 221. s5 p5

A los estudiantes de Universidad y colegios. Lecciones de fisica, quimica é Historia Natural. Calle Parque núm. 82.
s5 p15 Dr. Bartolazzi.

Miss Mac-Gregor Profesora de idioma inglés, procedente de Lóndres, teniendo algunas horas disponibles, se ofrece para dar lecciones de este idioma en colegios ó casas particulares. Para mas informes dirijirse al Colegio Inglés, calle Artes 112. s8 p3

Al publico Y particularmente á los establecimientos bancarios, se previene que un recibo de depósito del Banco de Lóndres y Rio de la Plata núm. 3,619 fecha Enero 19 de 1870 por valor de pesos fuertes 14,580 á nombre de Da. Maria Jaujan, queda sin valor por haberse depositado su importe en el Banco de la Provincia por órden del Juzgado de primera instancia.

Se alquila Una casa moderna, cómoda y espaciosa con fondo completo en la calle de la Piedad núm. 365. En la misma calle núm. 263 (altos) darán razon. s8 p3

Casas para alquilar

Calle de Reconquista núms 111, 113, 115 donde estuvo establecido el Banco Italiano, á cuadra y media de la Bolsa y próximas al muelle. Alto y bajo al propósito para casa de comercio, para hotel ó para familia.

Para tratar calle Perú núm 9 A29 p15.

COMPENDIO DE HISTORIA MODERNA

POR PASCUAL BARBATI

Revisado, aprobado y adoptado por las autoridades competentes para uso de las escuelas.
Quedan á vender unos pocos egemplares en esta imprenta.
Su precio:—10 ps. m/c.

10 PESOS 10 s2 p15

†

La Sra. Da. Luisa Demaria del Mármol.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 12 de Abril de 1871

Don Máximo del Mármol esposo, Da. Maria Eugenia del M. de Carranza, D. Florencio B. del Mármol y demás hijos, don Adolfo E. Carranza y demás hijos politicos, nietos y deudos de dicha finada suplican á las personas de su relacion, se dignen acompañarlos al funeral, que se celebrará en la santa iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, el Mártes 12 del corriente á las 10 de la mañana; favor que agradecerán eternamente.
El duelo se despedirá de la puerta del templo. s7 p6

COSTURERAS QUE COSAN BIEN

SACOS DE ROPERIA

Vengan con recomendacion á la calle Rivadavia núm. 85. s8 p30

REMATES

Remate Judicial

POR

B. MITRE Y VEDIA Y COMPAÑIA

Del almacen de comestibles situado en la calle de Cochabamba esquina Balcarce.
El dia 27 de Setiembre á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Emilio Agrelo de todas las existencias del almacen de comestibles situado en la calle Cochabamba esquina Balcarce tasado en su totalidad en pesos 31,800 m/c. de propiedad de la testamentaria de D. Antonio Garibaldi.
Por mas pormenores ocúrrase en nuestro escritorio Piedad 93.

Remate importante

POR

Wehely Gimenez y C.a

DE TERRENOS EN SAN MARTIN

DOS MANZANAS

DIVIDIDAS EN LOTES

A 3 cuadras de la estacion

EL DOMINGO 17 DEL CORRIENTE

El domingo 17 del corriente venderemos dinero de contado y en lotes al gusto de los compradores 2 manzanas de terrenos á inmediaciones de la estacion
Advertimos que son los únicos terrenos tan próximos á la estacion que por ahora quedan todavia disponibles.
El pormenor daremos mañana.

POR EL MISMO

De 4 carros y 26 bueyes.

El martes 12 del corriente á las 12 en punto venderemos; al contado, y al mejor pracio en el mercado Constitucion en el punto donde designará la bandera de remate.
Una tropa de 4 carros de poco uso y en perfecto estado y 26 bueyes mansos y gordos.

Adolfo Bullrich y Ca.

JUDICIAL

En Moron—Calle General Belgrano N. 70172 de la casa Panaderia.
El Domingo 8 de Octubre á las 2 1/2 de la tarde en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del 1.° Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac D. Areco y perteneciente á la testamentaria del finado D. Alejandro Ferrand, á saber.
La casa arriba indicada, edificado en terreno de 15 1/2 varas de frente al oeste por 48 varas de fondo al este con varias piezas de azotea, Departamento de la Panaderia Horno, cocina y demas oficinas, maderas duras Galpon, etc. etc etc.
Las tasaciones importan en todos sus ramos, la cantidad de ps. 75.144. m/c. siendo la base para la venta las 2/3 partes de la tasacion que son ps. 50096 m/c.
Por mas informes á nuestro Escritorio San Martin 118 y para imponerse de los titulos y tasaciones á la Escribania de Rosales y Miñones Bolivar N. S.

POR LOS MISMOS

¡Judicial!

De la gran Barraca de los Andes—calle Balcarse núm. 202.
El juéves 14 del corriente á las 2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1.° Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y perteneciente al Sr. D. José Vorches:
La Barraca arriba indicada y conocida por de los Andes y cuyo por menor daremos oportunamente.

POR EL MISMO.

En su casa calle San Martin núm. 118.
Joyas de brillante, diamante y demas piedras finas, alhajas de primera clase.
El mártes 12 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado una coleccion variada de joyas y alhajas, perteneciente á la liquidacion de una sociedad, consistiendo en 2 pulseras de oro, uno id ced siete brillantes, 1 prendedor con cinco brillantes, una cruz de oro con cadena con siete brillantes, 4 anillos de brillante, 1 anillo con diamante, 1 reloj de oro de señora, una cadena larga rl elicario 1 dedal de oro, 11 anillos de oro 1 aderezo e coral montado en oro, 3 prendedores de oro con duarda pelo, 4 prendedores, 5 pares de aros 1 prendedor con piedra, 2 cadenitas de oro, 1 par de aros con diamantes, seis moneditas de plata, 1 par de aros brillante, dos guarda pelo de oro, 2 pares de caravanas con piedra fina, 1 pulsera de oro con retrato y otras joyas que por su mucha estencion no mencionamos, en seguida venderemos los siguientes articulos de lujo dulceras con pié de cristal, mantequeras con plato, id id de composicion, botellas de cristal, jarras de colores, juegos de bandejas, mesitas para niños, teteras, cafeteras y azucareras de metal, carboneras, sillas de doblar madera negra asiento de tripe floreros de la india, albunes para retratos varias clases, aceiteras de composicion, copas y vasos de metal, jaulas de alambre etc. etc.

POR EL MISMO

En el camino de Flores—Sobre la calle Real—Frente por frente de la casa del Sr D. Ambrosio P. Lezica 170 varas de frente divididas en lotes.
El domingo 17 de Setiembre á la 1 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado y en lotes al gusto de los compradores este importante terreno situado sobre la calle macadamizada la que actualmente es recorrida por el tramway Billinghurst.
Esta propiedad esta situada en la parte mas alta del camino y al lado de las propiedades de los señores Wanklyn, Mulhall, Grigg y Morgan. Todo este terreno esta plantado de arboles de riquisima fruta, como duraznos, damascos ciruelas vinas etc.
A las dos de la tarde en la acera de enfrente y al lado de la casa quinta del Dr. Vivar, Blanco y otros, un terreno con 69 varas de frente sobre el camino macadamizado de Flores con tramway á la puerta, y 74 varas de fondo por un lado y 77 por otro con 58 varas de frente á la calle de Venezuela y con frente á la quinta del Sr. Partela.
Esta propiedad tiene dos frentes uno al camino real y otro á Venezuela.
La posicion de estas propiedades es la mejor para casa quinta. El tramway de Billinghurst pasa por enfrente y todo el camino hasta Flores, será en breve alumbrado á gas.
Tenemos órden terminante para vender á cualquier precio y sin reserva alguna estos terrenos.
El tramway Billinghurst de la plaza Victoria de 12 y 30 llevará al mismo terreno á los compradores.

POR LOS MISMOS

En su casa calle de San Martin núm 118.
De muebles nuevos y usados,
Varias familias que se ausentan del Pais.
El miércoles 13 corriente á las 12 en punto remataremos en nuestra casa S. Martin núm 118, á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes muebles pertenecientes á varias familias q' se ausentan del Pais.
Un sofá forro de cerda una mesa piedra mormol dos sillones, diez sillas una Lampara, una mesa una comoda 1 sillon forredo una mesa noche, 1 armario de espejo; una prensa una maquina para copiar, una mesa 1 escritorio, una bañadera, 2 alfombras, 1 latorio chico 10 sillas 1 aparador una estufa, una bomba para pozo una máquina de planchar, 1 alfombrado 1 esterado 1 lavatorio 1 juego de agua una caja de música una mesa costurera ce la tadi un Etallr de caoba, rinconeras, juegos de fascos de lalatorio, y sillones americanos por cuenta de una casa introductora y infinida de efectos por su mucha estension no se especifican.

POR EL MISMO

¡JUDICIAL!

¡En el partido de Belgrano!—¡De una parte de la renombrada chacra de White!—¡dividida en lotes de 14 cuadras cuadradas!
El domingo 24 del corriente á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de comercio Sr. D. Tomás Islas y perteneciente á la Testamenteria del finado Sr. D. Diego White.
La mayor paccion de la chacra arriba mencionada, dividida en trece lotes de 14 cuadradas de 150 vs. por costado, algunos de los lotes con edificios, jagueles, alambrados, arboles etc. etc
Los pormenores, detalles y tasaciones las publicaremos oportunamente.
Las personas de dinero deben prepararse para este importantisimo remate, en vista del buen resultado obtenido en la venta de la fraccion en esta localidad.

POR EL MISMO

JUDICIAL.

En Moron calle general Belgrano núm. 58 60 62 y 64 de una casa de altos.
El domingo 8 de Octubre á la 1 1/2 en punto del dia remataremos á la mas altura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Sr. D. Isaac P. Areco y perteneciente á la testamentaria del finado D. Alejandra Ferrand á saber:
La casa arriba mencionada, construida de altos un terreno de 25 varas 80 centecimos de frente al Oeste por 46 varas 80 varas de fondo al Este con 8 piezas altos y bajas, cocina letrina Pozo con bomba de id.
Las tasaciones importan en todos sus ramos la cantidad de ps. 156,198.62 no admitiendosd oferta que no tiene las 2/3 partes de la tasacion que son ps 104, 133 m/c.
Para mas informes á otro escritorio San Martin 118 y para imponerse de los titulos y tasaciones á la Escribania de Rosalee y Miñones Bolivar núm. 4.

POR EL MISMO

De 21000 postes de Ñandubay

De los corrales pertenecientes á la sociedad anónima del Mercado de hacienda en pié—En Barracas al Sud, á pocas varas de la estacion del ferro carril del Sud donde estará nuestra bandera.
El miercoles 13 del corriente á la 1 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante del Sr. encargado de la liquidacion de dicha sociedad á saber:
12 corrales con mas de 2,000 postes de ñandubay, portones, alambres, ganchos enroscados y demas enseres pertenecientes á esta sociedad.
Al mismo tiempo, la casilla de material, debiendo los interesados en comprar la casa ponerse de acuerdo con el propietario del terreno en caso de querer dejarla alli mismo.
Llamamos muy seriamente la atencion de los señores estancieros y chacareros que quieran cercar sus terrenos sobre esta importante venta de útiles tan necesarios en todo buen establecimiento rural, la facilidad de la conducion por estar tan inmediatos á la estacion de Barracas al Sud del ferro-carril que va hasta Chascomus es una gran ventaja para las personas que tienen establecimientos de campo al Sud.
La venta es á todo precio por liquidacion de la Sociedad arriba mencionada.
Mas detalles en nuestro escritorio San Martin 118
NOTA—Por haber tenido un error en las fechas se ha resuelto volverlos á vender de nuevo, y tambien se venderán en lotes de 200 y 300 al gusto de compradores.

POR EL MISMO

De ricos muebles—En la calle Solis núm. 163.—Por ausentarse la familia del pais.
El del corriente á las 12 del dia remataremos todo el menaje de esta casa de familia cuyo pormenor es como sigue:

POR EL MISMO

De Muebles En la Calle Esmeralda núm 68 Por desocupar la casa.
El jueves 14 del corriente á las 12 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por desocupar la casa los siguientes muebles:
SALA—Un juego de sala caoba forrado en seda, compuesto de un sofá, dos sillones, ocho sillas, tres galerias doradas un espejo chimenea, alfombra adornos etc. e c
DORMITORIO—Una camsta jacarandá con corona una id. cama un lavatorio, un armario, un espejo, cortinados catro silr, 1 amahaoio jacarandá, alfombra de lvatorio etc.etc.
COMEDOR—Un aparador caoba, francés, una mesa caoba para 4 cubiertos, sillas, porcelana cristales etc, etc.

POR EL MISMO

¡¡JUDICIAL!!

En Moron—calle general Belgrano núm. 66 68 y 6 1/2—de una casa.
El domingo 8 de octubre á las 2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Sr. D Isaac P. Areco y perteneciente á la testamentaria del finado D. Alejandro Ferraud á saber.
La casa arriba indicada construida en terreno de 13 3/4 vs. frente al oeste por 47 vs de fondo al Este con 5 piezs de azotec cocina letrina y pozo.
Las tasaciones en lotes sus varios importan la suma
Por mas informes á otro Escritorio San Martin 118 y para imponerse de los titulos y tasacion á la escribania de Rosales y Miñones Bolivar núm. 4.

POR EL MISMO

Remate de terrenos

En la misma estacion

"FLORESTA"

PROPIEDAD DE D. FAUSTINO XIMENEZ

Lotes al rededor del kiosco propios para casas de recreo.

El domingo 1.° de Octubre venderemos dichos terrenos. Planos y demas detalles oportunamente.

POR EL MISMO

¡¡JUDICIAL!!

En Moron—calle del General Brown N.° 61 de una casa.
El Domingo 8 de Octubre á las 2 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Don Isaac J. Perez y perteneciente á la testamentaria del finado D. Alejandro Ferraud á saber:
La casa arriba indicado construida á la moderna en 10 varas de frente al Norte por ps. fte. varas de fondo al Sud compuesta de 5 piezas entabladas, cocina, poso y demas oficinas, Huerta con árboles frutires y la parte en el fondo.
Las tasaciones en todos sus ramos importan la suma de ps. 55.9 3 cjte. no admitiendose oferta por menor de las 2/3 partes que son p. 37.329 cj..
Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118 y para darlos titulos é imponerse de las tasaciones en la Escribania de Keralet y Miñones Bolivar N.° 4.

POR EL MISMO

JUDICIAL

En Moron calle General Brwn N° 68 y 70 de una casa.
El Domingo 8 de Octubre á la una 1/2 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de la Instancia Dr. D. Isaac D Areco y perteneciente á la Testamentaria del finado D. Alejandro Ferraud á saber.
La casa arriba mencionada, construida á la moderna con maderas duras, sala con gran portada, ante sala y tres habitaciones mas, cocina, letrina, y pozo; huerta de árboles frutales.
El terreno consta de 16 3/4 varas de frente al Norte por 55 de fondo al Sud.
Las tasaciones importan en todos sus ramos la suma de pesos 97 123 97 cents no admitiendose oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 65,01 y 16 cts m/c.
Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118 y para ver los titulos é imponerse de las tasaciones á la escribania de Bosales y Miñones Bolivar número 4.

POR LOS MISMOS

De la gran Estancia del Veinticinco

Partido del Salto

PROPIEDAD DEL Sr. D. DIEGO BELL

El lúnes 18 mártes 19 y miércoles 20 del entrante mes de Setiembre á las 12 de cada dia, remataremos á la mas alta postura y dinero contado todas las existencias de este acreditado establecimiento, uno de los mas afamados del Norte, denominado del veinte y cinco; lindando con la renombrada Estancia Tatay del Sr. D. Samuel Hale y cuyo pormenor es mas ó menos es como sigue:
40,000 ovejas mestizas finas superiores que se venderán por majadas de 1800 á 3,000 ovejas cada una las lanas de estas ovejas son muy conocidas en estos mercados y han obtenido siempre los mas altos precios aqui, aunque está demas recomendar su superioridad.
300 á 400 cabezas de ganado vacuno.
2 tropillas de yeguas.
80 caballos manzos y muy superiores 5 carretas de bueyes, completas con sus 6 bueyes grandes mansos, cada una 60 á 80 bueyes superiores.
1 carro americano de 4 ruedas, con sus correspondientes guarniciones dobles y sencillas 1 tilburi superior de 4 ruedas (casi nuevo) con guarniciones dobles y sencillas, 1 máquina para segar (completa) sistema Wood.
400 á 500 cerdos crias inglesas y americanos é ingleses y otras instrumentos de agricultura, y mas utiles de labranza al mismo tiempo todo el menaje de una casa de familia consistiendo en muebles ingleses traidos espresamente de Inglaterra y cuyo pormenor es muy largo detallar.
Llamamos la atencion de los Sres. Estancieros del norte sobre la venta de lo que ennumeramos mas arriba pero muy especialmente sobre las majadas de ovejas cuya superioridad es incuestionable los que dedican á la cria de ovejas no tendrán única y mejor ocasion para mejorar sus majadas que lo que se les ofrece hoy.
Para comodidad de los Sres licitadores que vayan de la ciudad pueblos apartados en nombre del Sr. D. Diego Bell hospitalidad en su estancia donde serán tratados con toda la amabilidad que distingue á amigo.
Por mas pormenores á nuestro estritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS

Importante remate de 6000 ovejas mestizas finas.
En la ciudad de Mercedes.
El Lunes 25 del corriente á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de un Sr. estanciero 6000 ovejas mestizas finas en 4 majadas.
Estos animales estan en muy escelentes condiciones muy limpias, gordas, y libres de sarna.
1 200 capones mestizos Lacester gordos y en muy buenas condiciones.
Los que se dedican á la cria del ganado lanar tienen una buena ocasion para hacerse de buenas ovejas, pues estos animales son procedentes de un establecimiento ingles que tiene un nombre ya conhuistado entre los criadores del ganado lanar.
La venta se hará en Mercedes en el potrero del Sr D. Francisco Acuña las ovejas estarán á la vista desde el dia antes del remate de doña Viviana Bermudez donde podran inspeccionarlas los interesados.
NOTA—en caso de mal tiempo el remate se efectuará al dia siguiente.

Pablo Escalante

De una casa de altos, calle de Andes núm. 60 entre Corrientes y Cuyo.
El domingo 17 del corriente á las 2 en punto de la tarde donde se hallará la bandera se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado, dicha casa, cuyo detalle es como sigue:
El terreno en que esta edificada dicha casa consta de 7 1/2 varas de frente al Este, por 16 de fondo con 4 piezas, pisos de madera en el primer piso y en los altos, piezas empapeladas con cielos rasos, la sala principal con dos ventanas de reja y persianas, balaustres en los balcones, maderas duras, techos y pisos embaldozados, calle empedrada, oficinas necesarias, sótano resumidero etc. 1 lindo aljibe.
La situacion de esta casita es muy pintoresca y su dueño la vende por necesitar fondos para emprender otro negocio.
Recomendamos á los que deseen hacerse de una casita buena y barata, no faltar á la hora indicada pues se vendera infaliblemente. Titulos á satisfaccion del comprador.
Mas pormenores, San Martin 138.

POR EL MISMO

De una buena casa, paraje lindo y bien situada—Calle de Paso núm. 28, entre Piedad y Cangallo.
El domingo 17 del corriente á las 3 en punto de la tarde se procederá á la venta, al mejor precio y dinero de contado de la casa arriba indicada cuyo pormenor es el siguiente:
Esta edificada en terreno, de 8 metros, 660 milimetros de frente Este, por 22 metros y 440 milimetros de fondo, al Oeste con dos lindas piezas, y demas oficinas, pozo de rica agua, pisos embaldozados, tiranteria de madera dura, el frente esta listo para continuar el edificio.
Recomendamos á los interesados la oportunidad de comprar por poco dinero una casita buena y bien situada. Escrituras de lo mejor.
Mas pormenores San Martin 138.

De muebles.

En su casa calle San Martin núm.138.
El miercoles 13 y viernes 15 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado sin retirar lote de un surtido de muebles, cuyo pormenor es como sigue:
Sofáes, sillas diferentes clases, armarios de guindo id de pino, camas de fierro, cómodas de caoba cuadros, espejos, mesas de noche, alfombres, lavatorios con piedra marmol, mesas de comedor sillas de amaca, cigarros; libros, alhajas de oro y plata; ropa hecha, é infinidad de objetos que estarán á la vista.
Al mismo tiempo por liquidacion, se venderá un surtido de comestibles: bebidas y ferreteria que no se detallan por su estension.

Juan F. Achinelly

Segundo remate de carruajes, Venezuela 180.
El Juéves 14 del corriente á las 12 en punto seguiremos el remate de carruajes á la mas altas postura y dinero de contado.
Dos cupees Clarance, volantas americanas, un londó, tres volantas calezas, dos tiburis, una jardinera, tres jardineras como para mercachifes de la campaña ó repartidores de vino, pan, etc. y otros carruajes que estarán á la vista.
Al mismo tiempo venderemos tres carros fúnebres los cuales pueden pasar los interesados á varlos calle de Venezuela 180.

POR EL MISMO.

Judicial

De una sastreria, el martes 12 del corriente á las 12 del dia por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, se rematarán á las mas altas posturas y dinero de contado todas las existencias de la Sastreria de D. Simon Petit calle de Moreno, 277 cuyo detalle es el siguiente:
En cortes de casimir, sacos de lustrina, sombreros de castor, de seda pañuelos de hilo, corbatas, camisas, sacos de casimir, trajes para niños, chalecos de casimir, pantalones de casimir género para forrase medias é infinidades de articulos.
Al mismo tiempo venderemos el mostrador, armazon, máquina de coser y otros muebles que estarán á la vista.

Gregorio Rivas

De una bonita casa y de poco precio, recientemente concluida, arquitectura moderna y elegante, situada en la calle de junin entre las de tucuman y temple donde estará la bandera.
En la tarde del dia viérdes 15 del corriente á las 3 en punto, se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, la indicada casa, edificada en terreno compuesto de 8 1/2 varas de frente por 38 varas de fondo ó lo mas que ramate dentro de sus nuevos divisorios, 6 piezas, pozo y demas oficinas necesarias los pisos de 4 piezas son entablados, y las obras, el primer patio y los hechos son enbaldozados, puertas y ventanas de la calle son de 12 cuartas y las paredes pitadas al fresco.
Llamo la atencion de los especuladores ó rentistas por la oportunidad que se les presenta donde quizá por muy poco dinero, puedan hacerse de una bonita propiedad, por ser la venta forzosa por liquidacion y esta el martillero autorizado para vender por la mas alta postura sin retirar oferta.
Los titulos de propiedad en toda regla y á satifaccion del comprador.
Por mas datos ocurran al escritorio del rematador Victoria núm 80.

Manuel Benza y Ca.

JUDICIAL

Del almacen de menudeo sito en la calle Independencia núm 415 esquina á la de Zaballos—Por órden del Tribunal de Comercio.
El miercoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta, á la mas alta postura y dinero de contado de todas las existencias pertenecientes al concurso de Alberto Peroni en el almacen arriba mencionado, consistentes en un surtido completo de loza fina y ordinaria, cristales, porcelana, yerba distintas clases, azucar etc. Armazon mostrador y ricas balanzas vidrieras é infinidad de articulos.

Rodriguez, Larrazábal y Ca.

En nuestra casa calle Victoria núm. 143 y 145
Por órden del Sr. Juez de Comercio.
El martes 12 del corriente á las 12 del dia al mejor precio y al contado venderemos las existencias de la tienda del finado Sr. A. Beolo cuyo detalle en parte es como sigue:
Surtido general de algodones, casimires, paños sombreros, medias, tapados, flecos, cortinas pañuelos chalones, y todo el surtido de dicha tienda cuyo largo pormenor contiene un largo surtido.

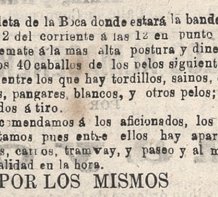
P. Molfino y Ca.

Remate semanal.

El miercoles 13 del corriente á las 12 en punto, en nuestra casa Reconquista 170 venderemos en remate en un surtido general de articulos de almacen cuyo pormenor es como sigue:
Pez-palo superior varias clases, id de Niza pez-palo arroz; yerba paraguaya, conservas, queso parmesano almidon varias clases, tabaco rape cigarros, vino champagne, en cajones, hongos secos vino de oporto, gerez asti vino tinto catalan en pipas id de cetti, y varios otros articulos que estarán á la vista.
Acto continuo.
A G. 445 cajones pasas de Málaga introducidos con la goleta Joven Enriqueta.
— 55 id por Cometa.
500 cajones pasas de Malaga.

Benjamin Nazar y Ca.

De 40 caballos, sanos, mansos y gordos, procedentes del partido Gral. Las Heras



En la plazoleta de la Boca donde estará la bandera
El martes 12 del corriente á las 12 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado, de los 40 caballos de los pelos siguientes:
35 caballos entre los que hay tordillos, sainos, oscuros, colorados, pangares, blancos, y otros pelos; 5 caballos enseñados á tiro.
NOTA—Recomendamos á los aficionados, los caballos que rematamos pues entre ellos hay aparentes para carruajes, carros, tramway, y paseo y al mismo tiempo puntualidad en la hora.

POR LOS MISMOS

Segundo remate—de carneros y ovejas—sangre pura ramibouillets—De los animales mas notables que hay en el pais—De la cria que fué del señor don manuel benavente—Carneros rambouillets de reserva—De los mejores que han vendido de la cabaña Imperial—Ovejas rambouillets.
Puras especiales para la formacion de una cabaña modelo ó para tropillas de establecimientos de importancia, en nuestra casa, calle Victoria núm. 154.
El viérnes 15 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado los mas valiosos animales sangre pura Rambouillet que se conocen en el pais, descendientes de la Gran Cabaña Imperial, la que hoy no existe á causa de la Guerra Franco-Prusiana.
Los carneros padres venderán uno por uno y las avejas en lotes 5, 10, 15, 20 ó en un solo lote todos. Tambien se venderán algunos carneros de reserva especiales, siendo estos los afamados padres reproductores de la Cabaña.
Hoy que ya felizmente vemos la reaccion de la raza ovina, fuente de la mayor riqueza para nuestro pais, invitamos á todos Sres Estancieros á que acudan al remate de tanta importancia que damos en nuestra casa el dia viérnes 15 del corriente.
Por nuestra parte no hacemos ninguna recomendacion hácia la clase de los afamados Rambouillets que rematamos, porque todo seria estéril, comparado con todo lo que conocen los Sres Estancieros que han comprado años atrás carneros de dicha raza, pues nos consta que á todos les han dado brillantes resultados

BALBIN Y PLOWES

Gran remate de efectos ingleses, franceses y alemanes.

¡¡ A PLAZOS !!

EN NUESTRA CASA CALLE PERÚ 19

Por cuenta de los Sres. AshWorth y Ca. y Brownell y Ca.

El martes 12, miércoles 12 y juéves 14 del corriente á las 12 en punto, remataremos un gran surtido de efectos recientemente introducidos por el "City of Rio Neva" á saber:
Brillantes sin compostura, lienzo tablon, id de 36 pulgadas, id asargado, percales, zarazas, de vestido id de seda, id medio luto; pañuelos de mano, muselinas para vestidos, blancas, á cuadros y de motita, galrialdinas, pañuelos de rebozo, camisolones, mangos corbatas, jajas de seda pañuelos foulares, cinturones, mucelina lana, calzones, terciopelo, corses, corpinos de señora, cintas de terciopelo, trué de algodon gros y de colores, mucelina de lana, pañuelos cachemir para taparse, id de tartan, chalones de id pequeños, ne o de seda para vestidos enaguas de lana, madapolan medias de hombre y de señora, meutas, chalies, bose paño negro y azul, trajecitos para niño, zarazas de colores, batas y sacos para señoras y niñas, medias de hombres y para señoras un lindo surtido de ropa hecha, paño de la estrella, camisa blancas, 1/2 hilo id de id de listado casimires en cortes surtido de calzado para señora y hombres y otta porcion de articulos.

POR EL MISMO

De 20 lotes de terrenos en el lindo pueblo de Flores pertenecientes á la señora Doña Fidela C. de Mackinlay.
El domingo 17 del corriente á la 1 en punto y dinero de contado se rematarán los 30 lotes de terreno arriba espresa dos que forman 2 1/2 manzanas completas de 120 varas de frente por 104 de fondo sud divididos del modo siguiente.
16 lotes de 30 varas de frente por 52 varas de fondo
4 — — 30 — — — 54 —
Previniéndoles que 10 de estos lotes forman angulo de esquina como puede verse de un modo mas demostrado en el plano.
Lindan por sus varios vientos con terrenos de los señores Moore, Neild, Thompson, Vilson y Cromther Están situados á tres cuadras al Sud de la quinta botica del señor Terrero, y á 3 cuadras tambien del tramway del señor Billindhurst.
El terreno es alto y fértil poblado de gran cantidad de arboles frutales, siendo esplotado al mismo tiempo que el cultivo de legumbres por el paraje por su elevacion es estenso y muy pintoresco.
Estos terrenos por su situacion por la salubridad de local, y por lo cómodo, facil, cerca y barato transporte á la ciudad no dejan nada que desear ni aun á las personas mas descontentadizas en la eleccion de sus casas de campo, para la construccion de casas de recreo que les pongan á salvo de las terribles epidemias que con salvada razon terrenos se reprodunzcan previniéndoles que estamos autorizados por la señora propietaria venderlos al mas alto precio sin reservar alguno planos y otros pormenores á la calle Perú núm. 19.
Los interesados pueden ir por el tren que sale de la Estacion Parque á las 12 en punto.

José Antuña

JUDICIAL

En el pueblo de Chivilcoy.
El dia 20 del entrante Setiembre se ha de rematar por mandato del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez una casa con dos piezas, cocina pozo de balde con brocal y pretil todo de material tasada en todos sus ramos en la suma de 15,242 pesos que es la mitad de su costo, de pertenencia de la testamenteria de D. Pedro C Capellini edificada en terreno de 50 varas de frente por 50 de fondo. En seguida seis sitios en el mismo pueblo tasados en 8,000 pesos. Son magnificas adquisiciones para los que quieran precaverse de epidemas y ganar dinero.
Por mas pormenores ocúrrase á la Escribania Garrido Victoria 122.

Lopez y Blanco

En su casa calle Perú núm. 94 y 96.

¡¡Al contado!!

El miercoles 13 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y sin retirar lote lo que parte detallamos.
Mucelinas negras y de colores, poples, yaconás riquisimo y completo surtido de pañuelos de cachemir id de chalones entrando los mas ricos, gran variedad en cortes de casimir, id para trajes, tapados de casimir para señoras, gustos modernos, id de color, id blancos, id de seda de muchas clases, riquisimos tapados de terciopelo, paños, casimires y castores negros moscova, pañuelos de rebozo para la estacion, medias largas para hombra, camisetas de algodon rayadas, medias y camisetas de lana, medias blancas para señora desde el núm. 40 hasta el 100, terciopelo negro de muchas clases damasco de hilo para manteles, servilletas de id, manteles varias clases y tamaños, alemanesco de algodon muy rica clase, un gran surtido de pequines y gros hasta las mas ricas clases, camisas de hilo bordadas, vestidos bordados de niñas bramantes varias clases, lienzos deferentes marcas lienzos varias marcas, cotines, batas de señoras sargas para vestidos y para camisas de 1/2 luto y para luto, percales de un color, bramantes vestidos para la estacion, casimires pura lana en cortes y piezas, lienzos tablones, finos y asargados, brillantinas, muselinas, yaconas, brines de hilo, lustrina negra mucelina blanca lisa, id de cuadros y bordadas, id lustrina, miriñaques, camisetas de merino, lienzo asargado, cotin doble ancho, jergas, bramantes variasclases ses, pellones ingleses, zarazas para vestido, pañuelos de hilo y de algodon, sombreros, corbatas, paño y casimires, listado de algodon, botines de señora, fina de poncho, gbnero de vestido, coleta, arpillera, bosas vacias, enaguas, pantalones de gambrona, ponchos de algodon, id de lana, pantalones de brin de hilo y otros efectos.

FLORENCIO MADERO Y Cª

De ocho manzanas de terreno en la Floresta—A solo dos cuadras de la estacion—A mas una casa con quinta.
(Este remate debió efectuarse el 30 de Agosto dia de Santa Rosa, pero se postergó por el mal tiempo)
Para el viernes 8 de Setiembre (dia de fiesta)
Tren gratis; que partirá del Parque á las 11 en punto—Gran lunch en la Floresta—Nueva division del terreno—Lotes de mucho fondo—El que menos 90 varas, algunos de 140.
Frentes chicos paro pobres, pero derecho á tomar varios lotes seguidos.
Los ricos y especuladores.
El viernes 8 del corriente á las 12 en punto venderemos á todo precio, garantiendo que no se retirará lote y dinero de contado, todos los terrenos pertenecientes á una sociedad que liquida y que ha dado órden de vender á todo precio, las manzanas antes mencionadas, situadas sobre la calle Rivadavia y hasta donde llegará el tramway del Sr. Billinggurst.
Los terrenos distan solo dos cuadras de la Floresta y la quinta cien varas.
Hay mas otra quinta sin edificio.
Los planos pueden obtenerse en nuestro escritorio Bolivar 14, y el dia antes del remate se repartirán dentro de los diarios.
Los lotes tienen frente al ferro-carril y otros á la calle Rivadavia.
Es uno de los puntos mas elevados de nuestra campaña.
Lotes grandes y chicos—Los hay de una cuadra próximamente.
NOTA—Habrá carruajes en la plaza de la Floresta para conducir grátis á los concurrentes.

POR EL MISMO.

3er. remate de carruajes de la presente estacion de verano y de caballos de tiro y de paseo.
En nuestra casa Bolivar 14.
El martes 12del corriente á las 12 en punto.
Antes de entrar á publicar el detalle de este remate queremos prevenir á todos las personas que deseen vender carruajes, que es indispensable los manden á nuestro patio dos ó tres dias antes de aquel en que se efectuará como asi mismo prevenir de ante maño para que publicarlo en el pormenor
Por ahora anunciamos lo siguiente:
Una volantita italiana preciosa como para correr á carreras al trote, 1 tilbury americano nuevo, 1 volanta de plaza y otros varios.
Un magnifico landó flamante, recien despachado de la Aduana, de un corte precioso, construido en Paris, y lujosamente forrado.
Una calesa para familia cuyo costo fué de 70,000 ps. m/c y que fué construida para la Esposicion.
Un faeton para jóvenes, francés flamante de cuatro asientos
Un Break como para el campo muy grande y cómodo sin uso ninguno.
Otro landó flamante recien despachado de la aduana construido en Milan forrado en riquisima seda.
Un riquisimo copé Clarence con cristales ovalados forrado en brocatela azul en perfecto estado y de un magnifico movimiento.
Un par guarniciones muy ricas y únicas en el pais, por su gusto y calidad.

POR EL MISMO

De noche.

De una gran coleccion de libros—constando de mas de 3,000 volúmenes—Por órden esclusiva de los Sres. Kern hermanos—En la calle Victoria núm. 247—Al lado de la imprenta de la Verdad.
En las noches del miercoles 13, jueves 14, sábado 16, y lúnes 18 del corriente venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, una espléndida coleccion de libros enviados recientemente de Europa por el célebre librero ingles D. Bernardo Quaritch por intermedio de los Sres. Macken hermanos.
Debemos prevenir que estr librero, no solo colecciona libros modernos sino con especialidad libros antiguos del siglo pasad, prefiriendo siempre las obras americanas.
En esta coleccion que ponemos en venta, las obras abrazan, ciencias, artes, ingenierie, abogacia, medicina, literatura economia politica, y sobre todo libros de un gran mérito para coleccionistas.
Los catálogos que vienen impresos en español desde inglatera, se repartiran á domicilio dos dias antes. En estos catalagos, se encuentran divididas por idiomas las distintas obras, y la venta se hará por ero catalogo que se ha mandado imprimir dando una forma conveniente á los lotes.
Los interesados pueden enviar por catálagos á nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO.

De muebles flamantes—En esqueleto—Para los muebleros tapiceros y particulares—Por cuenta de una sola casa introductora.
En nuestra casa Bolivar 14.
El miércoles 13 del corriente á las 11 1/2 venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por cuenta de una respetable casa introductora lo siguiente:
15 juegos de sala en esqueleto de jacarandá macisa, caoba y nogal; con el objeto de que el comprador los haga tapisar á su gusto.
12 mesas para juego de id id.
12 id para sala de arrimo.
20 costureros varios gustos.
20 riconerrs.
40 estantes para libros.
4 escritorios muy buenos.
Todos estos muebles son flamantes recien despachados de la aduana de un gusto esquisito y estarán en exposicion desde el lúnes en nuestro escritorio Bolivar 14.
¡¡Atencion muebleros y tapiceros!!

POR EL MISMO

Semanal.

De ricos muebles.
En nuestra casa calle Bolivar14
El miercoles 6 de Setiembre á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, una gran cantidad de muebles nuevos y usados cuyo pormenor es como sigue.
Juegos de sala, de seda, paños, mesas, roperos cómodas, lavatorios escritorios aparadores, espejos, porcalana cuadros y otra infinidad de articulos que estarán á la vista.

Importante remate

EN EL PARTIDO DE LA VILLA DE MERCEDES

POR CALDERON Y SUNDBLAD

JUDICIAL

De una magnifica estancia situada á cinco leguas del pueblo de Mercedes, perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Taurel.

El viernes 6 del mes de Octubre á las 2 de la tarde procederemos á la venta de la referida propiedad, dinero de contado y á la mejor oferta, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.
El campo es de primera calidad y se compone de 3650 varas de frente por 9000 varas de fondo, situado cinco leguas al sud de la Villa de Mercedes, siendo linderos los señores Saturnino Uzué, y la testamentaria del señor Macó del Pont, con un lindo edificio de azotea, con 8 piezas techo altos y perfectamente construidos, paredes dobles tirante de ñandubay, corredores con pilares de material.
Un gran galpon techo fierro galvanizado, con 8 grandes pesebreras para 300 cabezas animales lanares una pieza material grande. 2 mas de madera techos de fierro, como tambien una cochera, cocina económica y un gran horno de material y una pieza para depósito, gallinero etc.
Tiene ademas el establecimiento 8 puestos con muy buenas poblaciones, con sus corrales correspondientes de tablas de pino y postes de ñandubay, jagueles, bebidas y árboles.
El establecimiento principal tiene corrales para ovejas de tablas de pino, postes de ñandubay, corral para caballos de ñanduvay, bebidas de pino de tea, palenque un gran potrero con 600 varas de zanja de circunferencia, una magnifica quinta cercada con zanja, poste de ñanduvay y mas de 1500 plantas de acasia, y Cina Cina; 800 sauces y 1000 árboles frutales. Todos los útiles necesarios para un establecimiento de campo, como máquinas para cortar alfalfa, id para cortar abrojo, id para esirar alambre y desgranar maiz, rastrillos de mano, arados, rastillos, guadañas etc 1 carro grande de cuatro ruedas y 2 varas.
Los interesados, encontrarán en esta propiedad un establecimiento completo y muy cerca de la ciudad.
El remate tendrá lugar en la misma estancia, y en la estacion Mercedes, habrá carruajes con una bandera azul desde las 10 de la mañana del 6 de Octubre, hora en que llegará el tren de la ciudad, para conducir gratis á los interesados, hasta el mismo establecimiento.
Por mas informe, y ver los inventorios y tasaciones se puede ocurrir á la escribania del Sr. Julio Mendez ó al escritorio de los rematado es Perú 37.

Mariano E. Saubidet

De una fabrica de camas de fierro.
Calle de la Piedra núm. 372.
Por órden de su dueño D. Luis Bassass.
El martes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana—Al contado—Por tener que desalojar la casa.
50 camas fierro solidas flamantes para 1 y 2 personas varias camitas para niños 4 magnificas vigornias, 2 fuelles de fragua, 2 grandes máquinas para agujerear, 9 tornos de fierro, 3 maquinas de agejerear, con bancos y pedal, 10 terrajas completas, 1 magnifico surtido de herramientas de herreria 20 pares moldes para fundir adornos, 1 lote fierros redondos 1 id 11 labrados spars camas, bancos de herrero, 3 galpones techo de zinc 1 gran lote fierro viejo pisos de madera cielos rasos altillos y otros objetos.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 83.
Al contado.
El martes 12 del corriente á las 11 en punto se procedera á la venta de un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:
Pañuelos de cachemir géneros de vestidos, sederias bramantes finos y ordinarios, zarazas para vestidos de varias clases, id para colcha finas y regulares, géneros de algodon y lana para vestidos, lanillas, merinos negros y de colores, poples, varelle de algodon y lana, Brillantina blanca, damasco, merino de colores bayeton, pelo de lobo, pañuelos de rebozo de lana, id de cachimir id del cuello chiripaes, mantas, paño de poncho de pura lana y mezcla, frazadas de lana, franela, camisas de varias clases, medias cortas de algodon y de lana, pañuelos de hilo variedad de clases, id de seda, id de algodon, corses, cotin de hilo y algodon pellones, tapados de señora, géneros de sábanas, manteles de hilo, servilletas, crinolina, camisetas de lana, paños castores, id de piloto, casimires negros finos, id de colores, en cortes y en piezas, franela y tartanes de lana, camisetas da id, id de algodon, medias de lana y algodon, calzoncillos de punto id de algodon, gorras, camisas de crimea, id de 1/2 hilo, de percal y de montecristo, pañuelos de reboso sacos de casimir, para señoras, pañuelos de hilo y de algodon, corbatas de cachemir, merino negro, mucelina de lana, géneros para vestidos, lustrinas, zarazas y percales de hilo id de algodon, alemanesco de hilo y de algodon; no domestico, madapolan, mantas de lana, alfombras, toallas, servilletas, manteles, coleta, coco rosado, silecia, ropa hecha, trajes completos de casimir, sombreros de castor, id de felpa: pequinas de seda.

POR EL MISMO

¡¡AL CONTADO!!

En su casa calle del Perú núm. 83.
El jueves 14 del corriente á las 11 en punto se procedera á la venta de un gran surtido de mercancias propias para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue:
Zarazas muchas clases las marcas mas acreditadas, trajes completos, un gran surtido de géneros para vestidos, casimires, brin plomo, id rayado, camisas de tastadores merinos de varios anchos y calidades, paño quantes de toda clases, marcas elejidas, lienzos tablones finos y azarjados de muchas clases, coco blanco muselinas en cortes y en piezas, id de la india, uso domestico, de uno y dos anchos de muchas clases, genero de hilo para sabanas, uso domesttcogranito de hilo, lustrinas negras finas, entre finas y regulares, merinos negros y de colores, brines de color como para sastre, mucelinas á cuadritos, camisas vista de hilo y de puro hilo y de madapolan, botines para señoras y niñas finos, id para niñas ricas, colchas finas, pellones ingleses, tucumanos, mendocinos, cotinde hilo, id americano, id ingles, bombasí blanco, y la brado, pañuelos de algodon, id de seda de muchas clases, mucelina negra, orleans, gambronas alemanesco, camisetas crim a, poples escoceses de lana ponchos y mantas de seda negra y de colores, cintas de terciopelo rso setes de seda para guarnicion, medias varias marcas crimea, paquetes de seda, valijas de viajes, jeneros para chalecos, coleta brillantine, mantas gruesas de paño, sacos de casimir, lustrina en piezas, cotin, listado, redecillas, botones, colchados, boas de lana, zarazas, bramantes, lienzos, uso domestico, trué, tohallas listadas percales, yaconases, linó, muselina, miriñaques paño piloto, franela blanca y amarilla id á cuadros agujas, hilo de patente, redecillas, seda de Murcia y ótros articulos.

POR EL MISMO

De muebles—En la casa calle Belgrano núm 428
El viernes 15 del corriente á las 11 en punto se procederá á la venta del menaje de dicha casa que consiste en lo siguiente:
Sala—Un juego de sala compueste de 10 sillas, 4 sillones, 1 sofá esterilla y caoba con sus forros etc—galerias y cortinas alfombra de tripe etc.
Ante sala—1 mesa redonda de caoba y piedra marmol, sillones de amaca, 1 maquina de coser, salivaderas galerias cortinas alfombra de tripe etc.
Dormitorio—cama de caoba con colchones, 1 id inglesa 1 mesa costurero, 1 cómoda, lavatorio piedra marmol varios gaabados, tocador perchas, alfombrado de tripe etc.
Comedor—Una mesa caoba para 12 cubiertos, aparador con piedra marmol, sillas americanas relojes galerias, esteras, jarrones, lámparas, loza cristales, varios gravados etc.
Otro cuarto—Sillas, catres; rinconeras, lavatorios, mesas de secador de ropa
Cocina—Bateria completa.
Una hermosa pajarera—aves etc.
Patios—Llamamos la atencion de los aficionados pues las que venderemos son de mucho mérito y su detalle es parte es como sigue:
Jazmines, diamelas, Santa Rita, magnolias, jasmine del cabo hermosos camelias lisas diciplinadas di melas dobles hermosos jazmines del pais arancania del Brasil heliotropos y muchas otras que estarán á la vista
Al mismo tiempo—Oiremos ofertas en particular para la venta de esta hermosa finca llena de comodidad y punto céntrico.

Se desea saber El paradero de don José María Vidaurrasaga, natural de la ante Iglesia de Guecho, feligresía de Alcorta en la Provincia de Vizcaya (España) es para un asunto que interesa á él ó sus herederos.
Para mas pormenores ocúrrase á la casa de los Sres. M. Goñi y Ca. calle Potosí números 56 y 58.
a10 p30

Ruiz Vega y Ca. Cangallo 166 y 168
Dan letras sobre España, Francia, Inglaterra, Italia y Portugal, desde la cantidad de pfs. 16 y á premios módicos.
La misma casa se encarga de hacer traer de Europa toda clase de pedidos mediante la comision de 1 p%.
a24 p30

Gratificacion Se dará á la persona que entregue en la calle Reconquista núm. 90 1½ una libreta del Banco de la Provincia á favor de Antonio Airaldi, estraviada en la Boca del Riachuelo. Ocúrrase á la direccion arriba indicada.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1871.
a9 p30

Al comercio Y A LOS DUEÑOS DE BUQUES—La Sociedad Argentina de Seguros Marítimos, 112 1½ Florida 112 1½—Por lo que pueda importar al comercio y á los dueños de buques que aseguran barcos y mercaderias en la Compañía Argentina, prevenimos que en el siniestro del paylebot «Maria Corina» que tenia parte asegurada en la Compañía Argentina de Seguros Marítimos, Florida 112 1½, ha promovido un pleito dicha Compañía Argentina, esquivando el pago del capital asegurado, y el dueño de las mercaderias se vé forzado á seguirles un pleito ante los Tribunales, provocado por la citada Compañía Argentina.
Con la noticia de que la compañía se niega á pagar al cargador este capital asegurado, estamos en la creencia de que el comercio y los dueños de buques y casas, no estaran muy animados á asegurar sus capitales en la compañía Argentina porque á ninguno debe gustarle los pleitos.
Esto por hoy; despues escribiremos mas.
a3 p30 Garantido.

Se ha estraviado una libreta del Banco de la provincia en la que consta un depósito de 25.000 pesos m|c perteneciente á Da. Manuela P. de Guido y órden de D. José E. Guido, el que la haya encontrado que le haga buen provecho. Buenos Aires, Agosto 24 de 1871.
A24 p30.

Coliseum Se posterga la reunion de los señores accionistas convocada para el primero de Setiembre y se convoca nuevamente á Asamblea general para el Lúnes 11 de Setiembre á las 3 1½ de la tarde, en el salon de la Bolsa, con el objeto de esponerles el estado financiero de la empresa y deliberar sobre las medidas que convenga tomar.
Siendo de mucha importancia el asunto, se pide con urgencia la asistencia de los señores accionistas.
Por órden de la Comision.
David Krutisch.
s1° p8 Secretario.

Al comercio La razon social que giraba en esta plaza Ruiz y Milberg girará desde la fecha Ruiz Batto y Amadeo quedando la estinguida sociedad en liquidacion á cargo de Ruiz y Milberg en la misma casa. Maypú 22.—Buenos Aires, Setiembre 1° de 18..
Ruiz y Milberg—Ruiz Batto y Amadeo.
S3 p6.

Se alquila la gran casa de altos y bajos calle Moreno núm. 269 y 271 con 21 piezas muy cómodas, aljibe con bomba para los altos con cómodas oficinas y cañería de gas.
Es muy á propósito para Hotel ó Casa amueblada por estar á media cuadra de la estacion de Lima y frente á la plaza Monserrat para tratar Venezuela 411 ó Victoria 141.
S2 p8.

Ojo! Sin bombo!! Ojo!!
71 Suipacha 71. A los aficionados á lo bueno.
Tabaco paraguayo pura hoja, á todo precio.
Rica yerba paraguaya superior, á todo precio y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.
j6 p10 A. Berger y Ca.

Baratillo sin igual
82 PIEDAD 82.
Medias de hombre sin costura á 50 ps. docena. Botines elásticos para chicos á 30 ps. tela casera francesa dos y 1½ vara de ancho y paro hilo á 26 ps. Paño merino de lo mas rico á 40 ps. Merinos francés pura lana á 18 ps. Género de hilo para calzoncillos á 9 ps. Botines elásticos de hombres á 50 ps. Casimires para trajes de niños á 47 ps. vara. Género de lana de 1½ luto á 5 1½ ps. Alpaca de colores á 5 ps. Pantalones de casimir de 1½ tiempo á 100 ps.

Gran pichincha! A los temerosos de la amaril al! Ojo!!! Se vende una manzana de terreno en la estacion San Martin, distante de esta ocho cuadras y sobre el camino real de San Justo, por cuyo terreno pasará en breve un tramway.
Títulos de lo mejor. Por mas pormenores, calle de San Martin esquina Cuyo núm. 98 1½.
s5 p8

Se alquila Una linda casa en calle Temple 398, tres cuadras de la plaza del Parque, terreno alto, en un local muy sano, tiene 7 piezas, seis con piso de tabla y nuevamente pintadas y empapeladas, patio de baldoza, puerta de fierro; en el segundo patio puerta con parras, aljibe, pozo, cocina etc. El tramway pasa tres cuadras de la plaza, y el alquiler es muy moderado, ocúrrase al dueño, calle de Temple 369.
s5 p6

Para la Asuncion HUMAITA y puertos de intermedios el vapor nacional **Emilia**. Saldrá el 15 del corriente para los puertos marcados. Recibe carga, pasageros y encomiendas por precios equitativos. Su rápida marcha es muy conocida. Ocúrrase á calle 25 de Mayo núm. 12 1½. Aprovecharse señores cargadores.
s5 p8 Vicente S. Beltran.

D. S. Schinelli Calle Maipú 222. Recibe consultas médicas en su casa todos los dias desde las 12 hasta las dos de la tarde.
Tratamiento especial de las enfermedades secretas y de la vista.
s5 p15

OJO OJO El que quiera hacer fortuna y suerte, se vende ó se pone en remate una quinta en el Tigre, distante cuatro ó cinco cuadras de la estacion del tren, el dueño tiene buenos títulos garantidos, se vende al mejor precio porque su dueño no puede atenderla, es la ocasion que pueden hacer suerte los compradores, pueden tratar con su dueño que vive en la calle del Temple núm. 64 frente al atrio de las Monjas Catalinas.
a1° p8

Atencion!! Una señora que recien llega de Europa, ofrece al Museo y á las familias sus servicios para embalsamar pájaros de cualquier clase con la misma perfeccion y á módicos precios.
Ocurran á la calle Cuyo 260. s3 p15

Los señores Andrea Gaggiero, y Stafano y Marina Bignone y Giovanni Batieta esposos, Angelo, Emilia, Luigia, Giuseppina, Carlotta, Teresa, Angela, Enrichetta y Marinetta hijos é hijas de los susodichos esposos, domiciliados y residentes en esta ciudad, declararon todos de aceptar la herencia dejada sin testar del señor Stefano Gaggiero su hijo y hermano que falleció el dia 8 de Abril próximo pasado y que igualmente era domiciliado y vivia en esta ciudad antes de ir á América, solamente con beneficio de inventario como consta en la acta orijinal fecha 4 de Julio de 1871 que el abajo firmado Chanceller de la Prefectura Molo tiene en su poder.
Génova, 5 de Julio de 1871.
Firmado— Garrone.
s10 p3 Chanceller.

Al comercio Se alquilan 2 magníficos almacenes, secos, pisos de pino de tea, piezas, patio, aljibe y demás oficinas, con un cincuenta por ciento de rebaja del precio que estaban alquilados, situacion central calle Corrientes entre Maipú y Florida, puertas grandes. Para verlos y tratar calle Corrientes núm. 131, todos los dias de 9 á 2.
s10 p3

Se vende en Belgrano
La linda casa quinta calle de Rivadavia esquina de Paz, á una cuadra de la plaza, tiene un lindo jardin y muchos árboles frutales en un grande y fértil terreno; tambien se cambiará por una casa en la ciudad. Para verla y tratar calle de Maipú 99, todos los dias de 9 á 1 del dia.
s10 p3

Se ofrece Un jóven de 18 años para alguna casa introductora ó de remates, escritorio; etc. posée buena letra y contabilidad, dará muy buenas recomendaciones de su honradez. El interesado puede ocurrir á la calle de Rivadavia núm. 105, desde las diez hasta las 4 de la tarde en cualquier dia de trabajo darán razon. s10 p3

Importante A los aficionados á buenos caballos.
En Quilmes, chacra del finado D. Tomás Giraldez que está en el mismo pueblo, se venden 18 caballos traidos de los Montes Grandez. Hay cuatro yuntas como para carruages y dos de ellos ya tiran al pecho. Por su tamaño, sanidad, mansedumbre y pelo, le gustarán al que se interese por ellos. s10 p3

Se alquila Una hermosa casa nueva de altos esquina de la calle Buen Orden y Chile. La casa contiene 11 habitaciones incluyendo cocina despensa y dos cuartos para sirvientes tiene gas y aguas corrientes y la gran ventaja es el Tramway á la puerta cada quince minutos ocurrir á la tienda que sigue núm. 318 calle Buen Orden.
s10 p3.

Sociedad colonizadora y Beneficiadora del Chaco
No habiendo tenido lugar la reunion de los accionistas de la sociedad "Colonizadora y Beneficiadora del Chaco" que debia efectuarse el 5 del corriente, se invita nuevamente á los sócios á la reunion que tendrá lugar el dia 22 del presente mes, á las 2 de la tarde, en la calle Florida número 121.
Se suplica la asistencia de los sócios porque deben tratarse asuntos de grave interés para los interesados en la sociedad.
s.7 p.9 El Directorio

Vapor francés François Ier.
Se avisa á los S. S. reclamadores que toda la carga de este vapor se halla en tierra en el depósito general de la Aduana Nueva Ayudante Parcel para que pasen á revisar sus bultos y en caso de tener reclamos que hacer sobre el estado de ellos, se sirvan dirigirse por escrito á los S. S. Bounemason y Heydecker Piedras 47.—Consignatarios de dicho buque, en las 48 horas de la fecha.—Buenos Aires Setiembre 9 de 1871. s10 p3.

AL COMERCIO
La Comision interventora nombrada por los acreedores de Thomas Gowland é hijos, convoca á dichos señores para una reunion general que tendrá lugar el mártes 26 del corriente Setiembre á las 4 de la tarde en la calle Defensa núm. 114, para imponerles del estado de dicha casa.
José F. Ledesma, Julio Darte, Salvador Hermandez.
s8 p6

BOMBAS
PARA DESAGOTAR BUQUES
Las hay muy eficaces, de varios tamaños y á precios muy equitativos, en el gran depósito de máquinas calle de Rivadavia núm. 345.
s8 p3

SOCIEDAD ITALIANA
DE
SEGUROS MUTUOS FLUVIALES
No habiendo podido efectuarse la reunion general en Febrero del año corriente por causa de la epidemia.
El consejo de inspeccion ha resuelto convocar los socios en Asamblea general para el dia 10 de Setiembre próximo á la 1 p. m. en la bolsa de comercio, para presentarle los balances del 31 de Diciembre de 1870 y del primer semestre del corriente año. Para poder remitir á cada socio la carta de aviso, los que hubiesen cambiado de domicilio tienen que prevenir con tiempo al escritorio de la Direccion calle Moreno 56.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1871.
El Director.
a26 p15 Marcos L. Costa.

GRAN REMATE
DE MERCANCIAS
Por cuenta de los señores
ASHWORTH Y Cª Y BROWNELL Y Cª
El Mártes 12, Miércoles 13 y Juéves 14, á plazos. En una casa calle del Perú núm. 19.
Ralbin y Plowes.
s10 p4

GRAN SURTIDO de vestidos hechos.
En la tienda Buenos Aires, Victoria núm. 216, se sigue vendiendo el gran surtido de vestidos hechos para señoras y niñas con un cincuenta por ciento de rebaja.
Género para la estacion 4, 5, 6 y 7 ps.
Id id de medio luto 7 y 12 ps.
Piqué de colores 5 ps.
Alpaca negra 7, 8, 12 y 15 ps.
Merino negro francés 15 ps.
Género de hilo para sábanas 23 pesos.
Trué de algodon el mas ancho 9 ps.
Alemanesco de hilo doble ancho 10 y 15 pesos.
Servilletas de hilo 60, 90 y 110 ps. docena.
Pañuelos de hilo 90 ps. docena.
Gró negro clase fina 32 y 37 ps.
Colchas blancas 60 ps.
Tohallas de hilo 65 ps. docena.
Cortinas bordadas.
Tapados de gró.
Botines para señoras y niñas,
PARA HOMBRES.
Camisas de última moda 550 pesos docena.
Calzoncillos de algodon 230 ps. docena.
Medias inglesas 90, 100 y 140 ps. dna.
Pañuelos de hilo 75, 85 y 100 ps. docena.
A mas se sigue vendiendo el surtido de ropa blanca para señoras y niñas, sábanas, fundas y pañales y los artículos de composicion con un cincuenta por ciento de rebaja.
s10 p3

A LOS PASAGEROS
Por Tres Hermanas antes Fustera.
Se les participa por última vez que, en atencion á las circunstancias, se ha acordado un nuevo plazo hasta el 15 de Setiembre próximo, para el pago de sus pasages y que de no satisfacerlos, nos veremos en la necesidad de remitir á España los documentos justificativos para proceder allí con arreglo á lo pactado.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1871.
Zumaran y Ca.
a29 p15 Tacuarí 40.

GRAN SALON DE ARMAS
Casciani Baj Cesario
CALLE SAN MARTIN Núm. 216
Este gran establecimiento se encuentra abierto todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche. s8 p30

POSTES, MEDIOS POSTES
Y ESTACONES
Se ha recibido un cargamento de estas maderas de ñandubay y á mas piernas de marcos que se venderán el todo ó en pequeñas cantidades. En la barraca del Aguila situada en la ribera de Barracas. s8 p15.

Gran Caffe Ristorante
San Martin.
148-San Martin-148
Dá pensione á modico prezzo á tutte le ore di notta, pranzi á domicilio con cosina alla Milanese.
Troveranno un pronto e pulito servizio.
Dá pure cene per matrimoni, battesimi ecc.
Grande assortimenti di vini e liquori diversi.

FERRO-CARRIL DEL SUD
CARRERAS A CABALLO EN LANUS
El 8 y 9 de Setiembre.
Los trenes en este dia correrán como sigue:
Salen de Tucuman á las 10 24 am. 11.24 am. 12.24 pm. 2.24 pm.
Salen de Lima á las 10.36 am. 11.36 am. 12.36 pm. 2.36 pm.
Salen de la Plaza Constitucion á las 10.50 am. 11.50 am. 12.50 pm. 2 50 pm.
Salen de Barracas á las 10.57 am. 11.57 am. 12.57 pm. 2.57 pm.
Llegan á Lanus á las 11.12 am. 12.12 am. 1.12 pm. 3.18 pm.
Salen de Lanus 12.15 am. 1.27 pm. 4.27 pm. 5.27 pm. 6.27 pm. 7.47 pm.
Llegan á Buenos Aires á las 12.50 am. 1.50 pm. 4.50 pm. 5 50 pm. 6.50 pm. 8 15 pm.
Setiembre 4 de 1871.
s6 p4 La Administracion.

Fotografia Universal
148—ARTES—148.
¡MAGNIFICOS REGALOS
El Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:
A toda persona q' se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regala UNO DE YAPA y una docena de FOTOGRAFIAS MAGICAS; á la q' mande hacer una docena de tarjetas se le regalaran DOS DE YAPA y dos grandes magníficas fotografías que valen 100 ps., y al que se retrate en grandes dimensiones, se le regalan las mismas dos grandes fotografías y una docena de las mágicas.
PRECIOS DE LOS RETRATOS.
60, 80, y 100 pesos la docena de tarjetas; idem abrillantados imitacion á porcelana á 200 pesos la docena; idem retratos albums á 250 pesos la docena; bustos tamaño natural con su cuadro, 360 pesos moneda corriente.
FOTOGRAFIAS PINTADAS AL OLEO.
En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que han adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que los de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon hace los retratos de las señoras, eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista. a5 p30.

CERVEZA LEGÍTIMA
DE
Tennent
Avisamos á los consumidores que acabamos de recibir nuevas partidas de esta conocida cerveza, en exelente condicion.
Escusamos ponderar esta bebida por ser ya tan favorablemente conocida por su rico paladar y uniformidad en su buena calidad, razones por cual ha alcanzado el consumo mas grande en estos paises.
Se halla en venta en los principales almacenes de la ciudad y campaña.
Jorge Brownell y Ca.
UNICOS AGENTES
CALLE MAIPU Núm. 11
a25 p30

GERM. KLEINAU
VETERINARIO
Con muchos años de servicios en caballeria alemana, se ofrece al público para curar caballos enfermos y toda clase de animales.
Por mas pormenores ocurrirá la barraca de los Sres. Tewes de Bary y Ca. Barracas al Norte, ó á la botica de Jones, calle Florida 60.
a27 p13

Compañia de navegacion á vapor
RIO DE LA PLATA
Para la Asuncion y puertos de escala, desde 1° de Setiembre saldrá el 10, 20 y 30 de cada mes uno de los vapores nacionales **Guaraní Goya y Taraguy**, con remarcable baja en la rifa de fletes.

A Rosario	ps.	fts.	4
A Paraná y La Paz	"	"	6
A Esq., Goya, Bella-Vista y Corrient.	"	"	8
A Humaitá y Asuncion	"	"	12

Por tonelada de peso ó medida, segun convenga al buque.
Las lanchas de la compañía estan á disposicion de los cargadores á los precios establecidos.—Agencia, Cuyo 24.
La Comision Directiva.
Buenos Aires, Setiembre 1° de 1871.

MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD
Por el presente se hace saber á los propietarios ó encargados de terrenos sin cercar dentro del perímetro marcado en la ordenanza respectiva, que el 1° de Octubre próximo vence el último plazo acordado para darle cumplimiento.
Se les previene igualmente que vencido él, se procederá á hacerlo efectivo con la misma dispone sin consideracion alguna.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1871.—B. Llorente.

RESTAURADOR DEL CABELLO
DE
ROSSETTER
Las propiedades de este restaurador pueden reasumirse ligeramente como sigue:
Devuelve al cabello cano su color natural.
No es un tinte y no contiene aceite.
Reemplaza perfectamente á las pomadas.
Quita la caspa y demás impurezas de la cabeza.
Hace crecer y fortalecer el cabello.
Da al cabello el lustre y vigor de la juventud.
Es el mas económico y mejor restaurador que se conoce.
Se vende en la Farmacia Bozzetti Santiago del Estero 115 y—

FARMACIA INGLESA
DE
CRANWELL
30 RIVADAVIA 30
s10 p2

Cerveza alemana
MARCA RAUTERT
UNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES
ARNING y HUTZ
CALLE CUYO Núm. 65 ALTOS
Hace dos años que esta cerveza se está introduciendo en pequeñas cantidades para el uso especial de pocas familias y de algunas sociedades alemanas y, gracias á su buena calidad y agradable paladar, ha encontrado hoy una aceptacion tan general, que los abajo firmados han resuelto introducirla en mayor escala á fin de tener siempre una existencia suficiente para poder suplir la demanda.
Se vende en cantidades de un cajon para arriba. Los cajones son de á 4 docenas botellas enteras de á 8 docenas medias botellas.
Buenos Aires, Setiembre de 1871.
Arning y Hutz.

OTRO
CHAMPAGNE LEGITIMO
VEUVE CLICQUOT
Rebaja de precio del diez por ciento.
20 pfs. la docena de 1|1 botellas.
22 « el cajon de 1|2 «
Arning y Hutz.
s7 p30 Calle de Cuyo núm. 65.

A LOS ALMACENEROS
POR
Mayor
Que reciban órdenes de la campaña por loza comun ó entre fina, se les ofrece este artículo en canastos muy bien surtidos cualquier cantidad, á **precios muy equitativos**. Calle de Rivadavia núm. 345. s8 p3

PASTILLAS PECTORALES
DE
Booth
Para resfrios, tos, ronquera y dolor de garganta
La esperiencia ha demostrado que son de un gran valor para la tos seca de la cual sufren las personas de edad avanzada.
La importancia de atacar los desarreglos de los Pulmones en un principio es de mayor valor. Una tos ligera puede curarse con rapidez en su principio pero siendo descuidada las consecuencias naturales serán **mucho sufrimiento y una cura de largo tiempo.**
Se vende en la
Farmacia de Cranwell 30 Rivadavia.
Farmacia de P. Murray Comp 196 Florida.
id Bozzetti Santiago del Estero 115.
Podesta Esquina Cangallo y Suipacha.
10 p2.

PRESERVATIVO
CONTRA LA
FIEBRE AMARILLA
DESINFECTANTE GIRONDINO
Liquido sin igual para hacer desaparecer los malos olores sea cual fuere su clase y procedencia.
Ese liquido empleado en Francia por los hospitales y la administracion militar, destruye al instante las emanaciones de los saladeros, mataderos, graserias, caballerizas, hospitales, cuarteles, basuras, letrinas, mesas de noche, cuartos de enfermos, aposentos etc. Su poco costo y su uso fácil, lo ponen al alcance de todo el mundo.
Se vende en casa de Bax Fréres, calle del Parque 62 s6 p30

PUENTES EN LA CAMPAÑA
SERVICIO DE TRANSPORTES
Se solicitan propuestas para la conduccion de los materiales para varios puentes de fierro en diversos puntos de la campaña.
Las posiciones de los puentes así como las condiciones de la licitacion se pueden obtener en la agencia respectiva, Ministerio de Hacienda. Las propuestas se abrirán el Lúnes 11 de Setiembre á las 2 de la tarde.
Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1871.
s6 p4

VINOS JEREZ Y OPORTO
DE
SANDEMAN
Los abajo firmados tienen el honor de participar á los almaceneros y al público en general que han sido nombrados únicos agentes en el Rio de la Plata por la muy respetable casa de Jorge G. Sandeman hijos y Ca. de Lóndres para la venta de sus muy conocidos vinos Oporto y Jerez.
Por buques llegados recien hemos recibido un surtido de dichos vinos en cuarterolas y octavas, los que podemos ofrecer con la mayor confianza, por ser estos vinos escogidos por la casa ó los agentes de Sandeman y por ser esta casa la primera en su ramo.
Jorge Brownell y Ca.
UNICOS AGENTES
CALLE MAIPU Núm. 11
a24 p30

LA
Protectora Arjentina
SOCIEDAD INDUSTRIAL
REGISTRADA EN TRIBUNAL DE COMERCIO
Primera Sociedad de este género establecida en la República Argentina, con su oficina central en Buenos Aires, calle Corrientes núm. 103 y 105.
Recibe suscriciones para corresponsales por un módico precio de inscripcion, entregando los BONOS de consumo AL 2 POR CIENTO del valor nominal, convertibles cada 125 PESOS DE BONOS en un billete para el sorteo de regalos que se efectuará todos los meses.
Las ventajas que esta sociedad ofrece al público y al comercio son inmejorables, y solo les recomendamos que se penetren bien de nuestros prospectos y cuadro de regalos
Buenos Aires, Setiembre 1° 1871. Moura Cabral y Ca
s5 p15

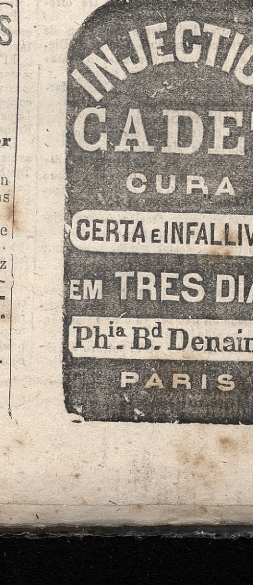
Barracas al Norte
SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO
CAPITAL: PESOS FUERTES **350,000** EN ACCIONES DE PESOS FUERTES **200** CADA UN.
DIRECTORIO
Dr. D. Rufino de Elizalde
« José Cándido Gomes
« Jorge Temperley
« Leon Isaac
« Constant Santa María
Esta sociedad tiene por objeto la ejecucion del contrato celebrado con la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, en virtud de la autorizacion conferida por la Legislatura de la Provincia, para el adoquinamiento, emedrado y compostura de las siguientes calles é Barracas al Norte—Calle Larga, calle Defensa, calle Sola, calle Alzaga, calle Sal-si-puedes y la calle de la Ribera entre Sola y la calle Larga.
La Sociedad tiene el derecho de cobrar el pago que le fué designado por la ley de 29 de Octubre de 1870. Para notas del peage, tomado, copias del contrato y de los estatutos y otros pormenores ocúrrase al núm. 4 calle Maipú y 76 San Martin, donde tambien podrán suscribirse los que deseen tomar parte en esta lucrativa é importante empresa.
a6 p30

¡OJO!
Hilo para atar lana
200,000 libras
Tijeras de esquilar
5,000 docenas
En la Ferretería Vizcaina
163 1½ — Potosí — 163 1½
Hay además un surtido completo concerniente ramo. a5 p8

COÑAC HENNESSY
Se acaban de recibir nuevas remesas de este célebre coñac de las clases Una Estrella, Tres Estrellas y Vo (very old ó muy viejo). La calidad de este licor siempre se mantiene igual de manera que podemos recomendarlo con confianza á los consumidores, á mas de ser el coñac de mas grande venta en los principales mercados del mundo.
Como una prueba de la grande estimacion que goza en Inglaterra (el pais mas consumidor de coñac) apuntamos un estado de la exportacion de Charente al Reino Undo por e año que terminó en Diciembre 31 del año 1870

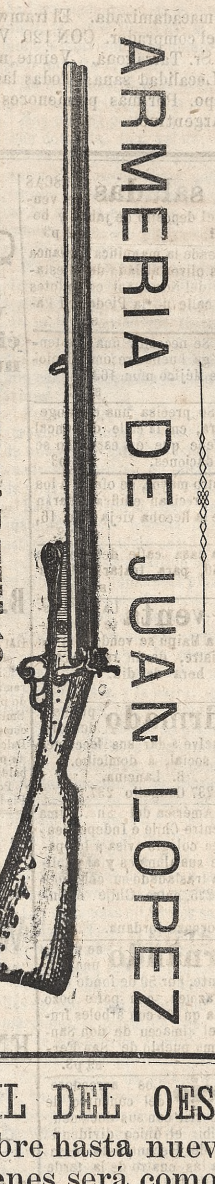
ESPORTADORES	Pipones	Bordalesas	Cuarterolas	Cajones	Ete en glnes.
James Hennessy y Ca.	916	18907	19468	248894	2329761
Martell y Ca.	966	17687	15458	131822	1905374
Participation Charente	410	12406	1239	5976	842682
Otard Dupuy y Ca.	279	4240	4467	8292	483474
Jules Rubin y Ca.	133	801	1312	8104	119588
Jules Duret y Ca.	37	738	1239	5373	96636
Varios	2169	24699	37326	196410	3354827
Total	4940	79478	80504	604371	8985342

Se halla en venta en los principales almacenes por mayor y menor
Jorge Brownell y Ca.
Calle de Maipú número 11
A 23p30



160 **GRAN ESTABLECIMIENTO** **160**
DE
Fotografía y Pintura
DE
CHRISTIANO JUNIOR
Retratos en fotografía tamaño natural.
Tarjetas de varios tamaños, calidades y precios.
Copias de cualquier retrato, y para cualquier tamaño.
Especialidad de tarjetas *imitacion porcelana* y fotografías pintadas al óleo, inmejorables como semejanza, perfeccion y duracion, que garantimos:
160--CALLE FLORIDA--160
ENTRE CUYO Y CORRIENTE
JUNTO AL LINDO ALMACEN DE PIANOS

CASA INTRODUCTORA
ARMERIA DE JUAN LOPEZ
18 SAN MARTIN 18
BUENOS AIRES



Surtido general de rewólvers de los mejores y últimos sistemas conocidos hasta hoy, escopetas Lefaucheux de uno y dos tiros, rifles de todas clases, cartuchos para todas clases de armas francesas, inglesas y norte-americanas tales como Spencer, Remington, Henry Martiny, Snider, Chassepot, fusil de aguja, Smith [carabina], Meriril, Smith & Wesson, Cotts, Franters, Adams, Galand, Flobert de 6 y 9 milímetros á municion y bala, todos los cartuchos de la acreditada fábrica de Eley Brothers London, pistolas Lefaucheux, dichas Monte-Cristo, rewólvers cachorros de 5 milímetros para bolsillo de chaleco, espadas, tiros y dragonas para oficialidad, rewólvers Lefaucheux 12 mm. á 2,200 pesos la docena.
ELECTRO-PLATA—Un elegante y variado surtido de juegos para té y café, aceiteras, candelabros, fruteros y cubiertos.
CUCHILLERIA RODGER—El surtido mas lindo y variado que se ha conocido tanto en corta-plumas, como en puñales y cuchillos de monte. Utiles de cirujía del mismo fabricante. Artículos de caza y bastones.
VENTA POR MAYOR Y MENOR—ARMERIA SAN MARTIN 18

FERRO-CARRIL DEL OESTE
Desde el 1° D setiembre hasta nuevo aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

Salidas

ESTACIONES.	1° tren	2° tren	3° tren	4° tren	5° tren	6° tren	7° tren	8° tren
Parque	7	9	11	2	4	5	6	..
11 de Setiembre	7 10	9 10	11 10	2 10	4 10	5 10	6 10	8 15
Almagro	7 15	9 15	11 15	2 15	4 15	5 15	6 15	8 20
Caballito	7 20	9 20	11 20	2 20	4 20	5 20	6 20	8 25
Flores	7 25	9 25	11 25	2 25	4 25	5 25	6 25	8 30
Floresta	7 30 X	9 30 X	11 30 X	2 30 X	4 30	5 30	6 30 X	..
San Martin	7 45	9 45	11 45	2 45	4 45	5 45	6 45	..
Moron	8	10	12	3	5	6 X	7 X	..
Merlo	8 20	10 20	..	3 20	5 20	6 20	7 20	..
Moreno	8 30	10 30 X	..	3 30	..	6 30 X	..	..
Rodriguez	9	..	..	4	..	..	..	..
Lujan	9 30 X	..	..	4 30	..	..	..	..
Olivera	10	..	..	5 X	..	..	..	..
Mercedes llegada	10 30	..	..	5 30	..	..	..	..
Mercedes salida	10 45	..	..	5 45	..	..	..	..
Freire	11 45	..	..	6 45	..	..	..	..
Gorostiaga	12 15	..	..	7 15	..	..	..	..
Chivilcoy	12 45	..	..	7 45	..	..	..	..

Regresos

ESTACIONES:	1° tren	2° tren	3° tren	4° tren	5° tren	6° tren	7° tren	8° tren
Chivilcoy	..	..	6 15	..	..	..	2 15	..
Gorostiaga	..	..	6 45	..	..	..	2 45	..
Freire	..	..	7 15	..	..	..	3 15	..
Mercedes llegada	..	..	8 15	..	..	..	4 15	..
Mercedes salida	..	..	8 30	..	..	..	4 30	..
Olivera	..	..	9	..	..	..	5 X	..
Lujan	..	..	9 30 X	..	..	..	5 30	..
Gral. Rodriguez	..	..	10	..	..	..	6	..
Moreno	6 30	..	10 30 X	..	1 30	..	6 30 X	..
Merlo	6 40	8 40	10 40	..	1 40	5 40	6 40	..
Moron	7	9	11	12 30	2	6 X	7 X	..
San Martin	7 15	9 15	11 15	12 45	2 15	6 15	7 15	..
Floresta	7 30 X	9 30 X	11 30 X	1 5	2 30 X	6 30 X	7 30	..
Flores	7 35	9 35	11 35	1 10	2 35	6 35	7 40	..
Caballito	7 40	9 40	11 40	1 15	2 40	6 40	7 50	8 30
Almagro	7 45	9 45	11 45	1 20	2 45	6 45	7 55	8 40
11 de Setiembre	7 50	9 50	11 50	1 30	2 50	6 50	8	8 40
Parque	8	10	12	1	3	7	8 15	8 55

Ramal á Lobos.

Salidas: ESTACIONES	1er. tren	2° tren	Regresos: ESTACIONES	1er. tren	2° tren
Parque	7	2	Lobos	7 40	3 45
Merlo (llegada)	8 20	3 20	Zapiola	8 20	4 25
Merlo (salida)	8 45	3 45	General Las Heras	8 55	5 X
Marcos Paz	9 30 X	4 25	Paz	9 30 X	5 40
General Las Heras	10 5	5 X	Merlo (llegada)	10 15	6 15
Zapiola	10 45	5 40	Merlo (salida)	10 40	6 40
Lobos	11 20	6 10	Parque	12	8 15

LA ADMINISTRACION

Cal, cal, cal,
CA propietarios
CAL maestros de obras,
CAL curtidores,
CAL pueblos de campaña.
Calera Argentina de la Victoria
Los abajos firmados venderán desde el 1.° de Enero de 1869 el producto de estas caleras que es de una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este artículo, y se les hace ver á los consumidores que se les entregará á abordo, en las obras ó pueblos de campaña garantiéndose de peso y medida. Por mas informes y órdenes—
RUBIO Y FOLEY.
81 y 83—Reconquista—81 y 83

DOLORES DEL ESTOMAGO, CONSTIPACION. — Curacion en pocos dias con el CARBON DE BELLOC, bajo la forma de polvos ó de pastillas.

JAQUECAS, NEVRALGIAS. — Estas afecciones se disipan rapidamente con las PERLAS DE ETER del Dr Clertan.

COLORES PALIDOS. — Curacion segura con las PILDORAS DE VALLET. Como garantia de su origen *cada píldora* lleva en hueco el nombre de VALLET.

ACEITE DE BERTHÉ. — Este *Aceite de hígado de bacalao*, garantizado puro y de primera clase, lo extrae M. BERTHÉ, sirviéndose de un procedimiento aprobado por la Academia de medicina de Paris.

QUINIUM LABARRAQUE. — Este vino, uno de los únicos cuya composicion es constantemente garantida, es una de las mejores preparaciones del quina. Obra de un modo muy notable en los convalecientes devolviéndoles las fuerzas y apresurando el restablecimiento de su salud.

POLVOS DE ROGÉ. — Basta hacer disolver un frasco de estos polvos en una botella de agua, para hacer una limonada agradable que purga sin producir dolores cólicos.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA. — La mayor parte de estas enfermedades así como las nevralgias ó ciáticos, se curan con las PERLAS DE ESENCIA DE TREMENTINA de Clertan. El profesor Trousseau en su *Tratado de terapéutica* aconseja tomarlas en las comidas en dósis de 4 á 12.

AVISO. — *Todos estos medicamentos han sido aprobados por la Academia imperial de medicina de Paris.*

DEPOSITO
En Paris, L. FRERE, 19, rue Jacob
En BUENOS-AYRES, *Demarchi Hnos.* — En MONTEVIDEO, *Imbert; Cranwell.*

CARBON DE BELLOC PARIS
La Academia de medicina de Paris, en su sesion del 27 de diciembre 1849, ha aprobado y recomendado el uso del *Carbon de Belloc*, para curar las gastalgías y en general todas las enfermedades nerviosas del estómago. — Y la esperiencia por su parte ha patentizado que es tambien el remedio por escelencia contra los estreñimientos y la colerina. — El *Carbon de Belloc* se toma durante las comidas, bajo la doble forma de polvos ó de pastillas.
DEPÓSITO

COPIAS **COPIAS** **COPIAS**
De cualquier retrato por pequeño que sea, aumentadas hasta el tamaño natural, tanto en fotografía simple, como coloridas al óleo, ó lo mismo sobre lienzo sin auxilio de la fotografía, se hacen en el
Grande establecimiento de fotografía y pintura de
CHRISTIANO JUNIOR
160 — Calle Florida — 160
Entre Cuyo y Corrientes
COPIAS

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Guvertino, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten ante su señoría por medio de la oficina del infrascripto calle de Bolivar núm. 42, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1871.
a17 p30 Ramon Gomes.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Emilio Antonio Agrelo, se cita y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel del Rio, ya sea como herederos ó ya como acreedores, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan por la oficina del escribano don Francisco María Ramiro, San Martin núm. 14 (altos) donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1871.
a22 p30 Dario Beccar.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de hacer almoneda y remate en los dias 12, 13, y 14 de entrante mes de Setiembre ante el Juez de Paz del partido de San Fernando de un terreno perteneciente á la testamentaria de Da. Carmen Morales, compuesto de 8 1|3 varas de frente por 50 de fondo, con árboles frutales, edificado el frente con una pieza de azotea y otra que forma martillo, cocina con fogon de material, rebocadas las piezas y la cocina el frente de la calle y patios á cal, tirantes y alfajias de urunday, buenos pisos de material, vereda á la calle y al patio, puertas de pino y marcos de urunday, tasados en todos sus ramos en la cantidad de 48,000 pesos m|c. previniéndose á los interesados que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion; y los interesados por mas pormenores á la oficina de don Tulio Mendez.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1871.
a23 p20 José Martinez.

Por disposicion del Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho como herederos á los bienes de Doña Narcisa Orteguera, para que comparezcan ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.
Buenos Aires Agosto 25 de 1871.
s2 p30 Nemesio Zanoleti.

Por disposicion de don Miguel Garcia Ramos Juez comisario del concurso de don Benjamin Guimenez Paz, se convoca por última vez á junta general de acreedores, para el dia 12 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicada.
Buenos Aires, Setiembre 1° de 1871.
s6 p6 Terry.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario don Eloy Ruiz, se convoca por última vez á junta general á todos los acreedores del concurso formado á don Martin Puig, para el dia 12 del corriente á las dos de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Cuyo acto tendrá lugar en el juzgado de comercio el dia y hora indicada.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1871.
s6 p6 Joaquin Reynoso.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Manuel Martinez (Reconquista 196) que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio don Nicanor Fernandez los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1,549 del código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1,567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Agustin Casa, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1871.
Angel Julio Blanco.
s7 p6 Perú 120.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se han de hacer almonedas y remate en los dias 2, 3 y cuatro del entrante Octubre de los muebles y bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Decidério Preciado y cuya renta se efectuará por el Juez de Paz del partido de la Magdalena advirtiéndose que no se admitiran ofertas que no exedan á las dos terceras partes de su tasacion—Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del actuario á efecto de imponerse de los inventarios y tasaciones. Belvis.
Rivadavia 101. s6 p25.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Rafael P. Areco, se cita, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don Juan Onetto y Da. Maria Ratta ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante el juzgado de su señoría y oficina de don Manuel Salas Perú 56, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1871.
s1° p30 M. Perez Gomar.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario de concurso de D. Antonio Bado, se convoca á los acreedores para la verificacion de créditos el dia 12 del corriente á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no comparezcan se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto—Buenos Aires, Setiembre 4 1871.
s10 p3 Angel Julio Blanco.

Municipalidad de San José de Flores.
San José de Flores Agosto 30 de 1871.
Por el presente edicto se hace saber á todos los que se consideren herederos de D. Rufino Astudillo ó que Dn. Santiago Sccotto se ha presentado ante esta municipalidad, solicitan o á su nombre y el de los herederos del espresado Astudillo una area de terreno, situado en el Bañado Cuartel 2.° de este Partido; en compra ó arrendamiento y á efecto de que puedan hacer valer sus derechos, los que se crean tambien herederos y perjudicados en esta solicitud se les señala el plazo de 30 dias de la fecha dentro del cual deberán presentarse por sí ó por opoderado á la secretaria de esta municipalidad.
Francisco N. Plow.
s10 p18. Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Andrés Olivari, á fin de que comparezcan dentro de dicho término ante su juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini, donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1871.
a10 p30 Clodomiro Gallardo.

Juzgado de Paz de Juarez.
Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Agustin Coria para que en el plazo de 30 dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado de Paz á responder á los cargos que le hace don Cárlos Andino por cobro de un pagaré—Previniéndosele que vencido dicho plazo se procederá como la ley acuerda.
La Totora, Agosto 2 de 1871.
a13 p30 Pedro A. Rodriguez.

Por disposicion de su señoría el Sr. Juez de primera instancia en lo criminal del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal, se cita, llama y emplaza para que se presente en el término de 30 dias á contar desde la fecha, los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Naveira, ya sea como herederos ó acreedores, previniéndoles es que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.
San Nicolás, Agosto 11 de 1871.
Eduardo Vila.
a22 p30 Escribano Público y del Crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á D. Emiliano Coria para que en el término de quince dias contados de la publicacion del presente, comparezca ante su Juzgado y por la oficina del que suscribe á estar á derecho y contestar el traslado de la demanda que le ha iniciado don Gregorio Rivas sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1871.
a23 p15 Eduardo Munilla.

Municipalidad del Salto.
Habiendo acordado la Corporacion Municipal en sesion de fecha 20 del corriente mes, vender en pública subasta las suertes de chacras baldias del égido de este pueblo, con arreglo á la ley de 3 de Noviembre último; se previene á los interesados que dicha venta se efectuará en la secretaria de la Municipalidad, los dias 25, 26 y 27 de Setiembre, de las tres de la tarde para adelante.
Para ver el plano y recibir mas informes, ocurrir á la Secretaria de la Municipalidad todos los dias hábiles.
Salto, Agosto 22 de 1871.
a29 p30 Juan A. Sierra.

Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes.
Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Antonio Maqueda, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.
Mercedes, Agosto 18 de 1871.
a29 p30 Fernando Villafañe.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo criminal Dr. D Joaquin J. Cueto, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Leiva, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que se presenten ante su señoría y oficina de don José Boado, donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1870.
a30 p30 Manuel Naveira.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Brigadier general D. Wenceslao Paunero, ya sea como herederos ó acredores, en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha se presenten al juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas (Perú 56) donde estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo q' haya lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 25 de 187 .
s2 p30 M. Perez Gomez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Gregoria Balbidares ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten al juzgado de su señoría por conducto de la oficina de Ruiz y Mota á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1871.
Oficina Victoria 108.
a30 p30 Manuel Lacasa.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias á los herederos ab-intestato de don Enrique H. Marendaz, á fin de que concurran á tomar la intervencion que les corresponde en el espediente seguido sobre la protocolizacion del testamento olôgrafo del mismo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1871.
a30 p30 José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á don Francisco Raffo, por sí ó apoderado, por la oficina del que suscribe á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra: bajo apercibimiento de darse por evacuado en su rebeldía.
Buenos Aires, Setiembre 9 de 1871.
s10 p3 Eugenio Blanco.
Perú 112 1½.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de don Emilio Turini; se cita, llama y emplaza á los acreedores cuyos créditos han sido verificados y al fallido ó á su apoderado para que comparezca al juzgado el dia 12 del corriente á las 3 de la tarde, á fin de tomarse en consideracion el crédito que se ha presentado por el Banco de la Provincia haciendo objecion al estado de graduacion.
Buenos Aires, Setiembre 6 de 1871.
s10 p3 Eugenio Blanco.

Por disposicion de don Miguel Lugones, se convoca por segunda vez á junta general de acreedores al concurso de don Francisco Laygamani para el 14 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado.
Buenos Aires, Setiembre 6 de 1871.
s10 p3 Joaquin Reynoso.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Juan E. Barra y á solicitud del Síndico de concurso de Cristóbal Accini, en los autos que este sigue contra don Juan Cánepa sobre cobro de pesos, se cita, llama y emplaza á los que representen la sucesion del referido Cánepa á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1871.
s10 p3 Terry.